



*Estudios de Paz y Conflictos*

ISSN: 2594-2883

**Vol. 06, Núm. 10 / Enero-Junio 2023**





# GRUPO EDITORIAL Y CIENTÍFICO

## Equipo editorial

### Directores

- Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina  
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez  
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

### Comité Editorial

- Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María Paz García-Longoria y Serrano  
Universidad de Murcia, España.
- Dra. Emilia de los Ángeles Iglesias Ortuño  
Universidad de Murcia, España
- Dr. Pedro Paul Rivera Hernández  
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Lina Guadalupe Sierra García  
Facultad de Organización Deportiva, Universidad Autónoma de Nuevo León, México
- Dra. Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez  
Universidad Autónoma de Coahuila, México.

## Comité Científico

- Dr. Jerónimo Molina Cano  
Universidad de Murcia, España.
- Dr. Luis Fernando Mack Echavarría  
FLACSO, Guatemala.
- Dr. Juan Manuel Jiménez Arenas  
Universidad de Granada, España.
- Dr. Francisco Rojas Aravena  
University for Peace, Costa Rica.
- Dra. Blanca Torrubia Chalmeta  
Universitat Oberta de Catalunya, España.
- Dra. Sonia París Albert  
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Irene Comins Mingol  
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Ana Barrero Tiscar  
Asociación Española de Investigación para la Paz, España.
- Dra. Cristina Aracely Cantú Leal  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María del Carmen Galván Tello, Universidad Autónoma de Coahuila, México.  
Dra. Ana María Delgado García  
Universidad Oberta de Catalunya, España.
- Dr. Manuel Torres Aguilar  
Universidad de Córdoba, España
- Dr. Alex Iván Arévalo Salinas  
Universitat Jaume I, España.
- Dr. Alfredo Islas Colín  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dra. Eglá Cornelio Landero  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dr. Antonio López Peláez  
Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.

# ACERCA DE

**Eirene Estudios de Paz y Conflictos** es una revista electrónica de difusión científica con acceso abierto de publicación semestral dirigida a la divulgación de ciencia social que contribuya al establecimiento de una cultura y educación para la paz, la justicia alternativa y la pacificación social. Dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico que convergen el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de estas dimensiones.

**Eirene Estudios de Paz y Conflictos** se encuentra indexada en bases de datos nacionales e internacionales como REDIB, Latindex Catálogo 2.0, Ulrich's Periodical Index, LatinREV, AmeliCA, DOAJ, ERIH Plus y HAPI. Se fundamenta en la calidad de la producción científica, con base en la sistematicidad y el rigor, utiliza en su proceso de revisión por pares la metodología doble ciego (Double Blind Review), publica artículos originales resultados de proyectos de investigación y revisiones bibliográficas bajo los lineamientos de las normas de publicaciones de la American Psychological Association (APA) en su edición más reciente.

Líneas temáticas:

- Paz
- Conflicto
- Educación para la Paz
- Cultura de Paz
- Justicia Alternativa
- Justicia Restaurativa
- Disciplinas interrelacionadas

EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 06, Núm. 10, Enero-Junio 2022, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, [www.estudiosdepazyconflictos.com](http://www.estudiosdepazyconflictos.com); Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; [paris.cabellotjr@uanl.edu.mx](mailto:paris.cabellotjr@uanl.edu.mx); [revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com](mailto:revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com); y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez [reynavqz@hotmail.com](mailto:reynavqz@hotmail.com); Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 15 de enero de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

## ENVÍOS DE COLABORACIONES

Todas las colaboraciones se postularán en la plataforma de la revista en <https://www.estudiosdepazyconflictos.com>

## CONTACTO

EIRENE, ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS A. C.  
[revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com](mailto:revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com)



# SUMARIO

## Artículos

11

**Representaciones sobre construcción de paz: una experiencia pedagógica con estudiantes universitarios**

*Ivo Alfonso Rengifo-Silva, Javier Gerardo Vivas-Prieto y Guillermo Meza-Salcedo*

37

**El estudio del fenómeno de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos en México**

*Gustavo Adolfo Flores Gutiérrez y Jorge Valtierra Zamudio*

71

**Batallas de la mente. Visiones del nacionalismo después de la II Guerra Mundial**

*Juan García-García*

101

**Violencia sociopolítica del conflicto armado en Colombia: las resistencias de las mujeres como apuestas de paz**

*Carlos Lasso-Urbano, Elizabeth Zamora Bastidas, Harold Armando Juajibioy Otero y Annie del Carmen Gordillo Castillo*

131

**Oportunidad Informativa en Ciudades Azotadas por la Violencia. Una mirada desde la comunicación y el activismo digital**

*Claudia Cecilia Flores Pérez*

157

**Operación Acogida: estrategia humanista de recepción a migrantes venezolanos en Brasil**

*Lilia Elena Rodríguez Estrada*

179

**Educación inclusiva para un entorno de paz**

*Leny Beatriz Ble Acosta y Eglá Cornelio Landero*

## Reseñas

209

**Paz y justicia para el desarrollo sostenible**

**Dr. Paris A. Cabello-Tijerina y la Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez (Coords.) 2020**

*Ricardo Andrés Delgado Cardona*



## EDITORIAL

**Eirene Estudios de Paz y Conflictos** constituye uno de los esfuerzos para la difusión de conocimiento que contribuya a la construcción de la paz, y en los últimos años se ha constituido como una de las revistas académicas de acceso abierto que apertura espacios en Latinoamérica para la divulgación de la investigación para la paz como estrategia para consecución de metas y objetivos que permitan la transformación social que requiere la región.

Tenemos el firme convencimiento que el impulso a la investigación para la paz y los conflictos contribuye a generar sapiencias irenológicas con impacto social que permite la comprensión de la paz y los conflictos como dimensiones esenciales para el entendimiento de los seres humanos y de su capacidad de hacer las paces a través de los procesos comunicativos.

La revista **Eirene Estudios de Paz y Conflictos** reafirma su compromiso social en el fortalecimiento de la investigación y el empoderamiento pacifista como instrumentos de cambio social en la construcción de sociedades más participativas, incluyentes, dialogantes y equitativas, para contribuir al cumplimiento del Objetivo del Desarrollo Sostenible número 16.

Exhortamos a la comunidad científica a seguir realizando investigaciones que permitan la transición de culturas violentas por culturas pacíficas donde priman valores de la cultura de la paz y difundan los resultados de sus investigaciones para fortalecer el campo de la investigación para la paz y los conflictos.

Dr. Paris A. Cabello-Tijerina  
Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez  
Editores



---



# Artículos







# Representaciones sobre construcción de paz: una experiencia pedagógica con estudiantes universitarios

Ivo Alfonso Rengifo-Silva<sup>a</sup>  
Javier Gerardo Vivas-Prieto<sup>b</sup>  
Guillermo Meza-Salcedo<sup>c</sup>

## Como citar este artículo:

Rengifo-Silva, I. A., Vivas-Prieto, J. G., & Meza-Salcedo, G. Representaciones sobre construcción de paz: una experiencia pedagógica con estudiantes universitarios. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/182>

## Recibido:

01 de junio 2022

## Aprobado:

10 de Agosto 2022

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4928-027X>

Universidad Cooperativa de Colombia, Ibagué

Magister en Paz, Desarrollo y Ciudadanía por la Corporación Universitaria Minuto de Dios de Colombia. Profesor del Programa Administración de Empresas, correo electrónico: ivo.rengifo@campusucc.edu.co

<sup>b</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6282-0157>

Corporación Universitaria Minuto de Dios – Rectoría Tolima y Magdalena Medio, Ibagué, Colombia

Magister en Paz, Desarrollo y Ciudadanía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios de Colombia. Especialista en Gerencia de Mercadeo de la Universidad del Tolima y Administrador de Negocios Internacionales de la Universidad de Ibagué, correo electrónico: javier.vivas@uniminuto.edu

<sup>c</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9707-6519>

Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Ibagué, Colombia

Magister en Filosofía Latinoamericana por la Universidad Santo Tomás de Colombia. Investigador Junior de Minciencias. Profesor del Programa de Licenciatura en Educación Infantil de UNIMINUTO, correo electrónico: guillermo.meza@uniminuto.edu

## Representaciones sobre construcción de paz: una experiencia pedagógica con estudiantes universitarios

### Resumen

En este artículo se analizan las representaciones sociales en torno a la construcción de paz que tienen algunos estudiantes universitarios. El estudio se desarrolló desde el enfoque cualitativo hermenéutico con el objetivo de comprender, las percepciones, valoraciones y prácticas sobre la construcción de paz que resultaron de la aplicación de una entrevista semiestructurada en la que se incluyeron casos hipotéticos e imágenes relevantes para indagar sobre dichas representaciones. Como conclusiones se determinó que las personas participantes tienen representaciones y prácticas sociales respecto al concepto de construcción de paz que generan actitudes de resistencia y No-violencia a la hora de abordar los conflictos en su cotidianidad, lo que conlleva que quienes participan de experiencias pedagógicas de esta naturaleza pueden constituirse en agentes de cambio que buscan salidas —en ocasiones creativas— individuales y colectivas frente a un sistema hegemónico de violencia estructural.

**Palabras clave:** educación, pedagogía, representaciones sociales, construcción de paz

## Peacebuilding representations: a pedagogical experience with university students

### Abstract

This paper analyzes the social representations around peacebuilding that some university students have. The study was developed from the qualitative hermeneutic approach with the aim of understanding the perceptions, assessments and practices on peacebuilding that resulted from the application of a semi-structured interview in which hypothetical cases and relevant images were included to inquire about these representations. It is concluded that participants have social representations regarding the concept of peacebuilding that generate attitudes of resistance and Non-violence when addressing conflicts in their daily lives, which means that those who participate in pedagogical experiences of this nature can become agents of change that seek individual and collective outlets —sometimes creative— in the face of a hegemonic system of structural violence.

**Keywords:** education, pedagogy, social representations, peacebuilding

## 1. Introducción

Los cambios sociales dan lugar a nuevas formas de ver y valorar el mundo, y por supuesto, de vivir en él. Aspectos como la competitividad y el individualismo, entrelazados con otros como el consumismo, el relativismo, lo efímero, lo frágil, la rivalidad, entre otros, trastocan los vínculos sociales y modifican rasgos de identidad y valores que se construyen a partir de normas culturales y morales dominantes (Özge, Cagil y Buruc, 2019). Asimismo, al reconocer la existencia de diferentes razas y culturas con sus pasados históricos, geografías, saberes y modos de producción diversos se deduce que no existe un hombre universal, trascendente al espacio y al tiempo, por consiguiente, no existe tampoco una cosmovisión única, ni del mundo ni de la paz (Meza, 2016).

En este sentido, el mundo visto a través del ojo humano no es exactamente el mismo para dos o más individuos, de ahí que Durkheim (2004) se haya referido a las representaciones colectivas como el cúmulo de conocimiento que la sociedad estructura y construye desde lo simbólico. Postulado que Moscovici (1985) retomó para proponer el concepto de representaciones sociales (RS) como un conjunto de elementos que evocan conceptos, valoraciones y actitudes determinadas frente al entorno y, además, conectan al individuo con su espacio vital y lo interconectan con otros contextos sociales que conforman la realidad.

Además, desde los planteamientos de Jodelet (1986) se puede afirmar que las RS son imágenes del mundo que se construyen a través de la mediación del lenguaje en la comunidad próxima de convivencia. Con dichas representaciones se puede investigar —siguiendo los argumentos de Jodelet (1986; 2011)— cómo las personas en el campo educativo interpretan y reaccionan ante fenómenos específicos en un contexto determinado, por ejemplo, la construcción de paz en Colombia, la cual ha sido un desafío constante después de las diversas experiencias de violencia padecidas por diferentes grupos sociales durante décadas, así como los fallidos intentos en los acuerdos de paz con las fuerzas opositoras. No obstante, las múltiples acciones tanto de la sociedad civil como del gobierno por terminar con el conflicto armado desde 1948 hasta 2016 (Fisas, 2010; Aya, 2017).

En este proceso histórico, las votaciones por el sí o por el no, en el plebiscito por los acuerdos de paz en 2016, dejaron entrever distintas visiones y valoraciones acerca del significado

de paz y fijaron posiciones políticas tan radicales —algunas de ellas emocionales— como la yuxtaposición de las mismas opciones de respuesta, dando la sensación de que la paz era cuestión de aprobar o no acciones mismas del conflicto (Perilla, 2018). Esto desdibujó la posibilidad de interpretar el proceso de paz como oportunidad para construir nuevos significados transformadores y participativos, más allá de la institucionalización y negociación de los participantes (Githaiga, 2020; Ramos, 2016; Urbina, 2016). Por otro lado, la manipulación de información, de sentimientos y de hechos con fines electorales podrían haber logrado entonces distorsionar el concepto de construcción de paz que se delega en la institucionalidad estatal para luego ser asumidas por la sociedad sin tomar en cuenta las experiencias, aportes y críticas de las colectividades.

Así pues, los acuerdos de paz entre el gobierno y el secretariado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) abrieron la puerta a una serie de desafíos y oportunidades, para la construcción de paz, como un compromiso conjunto de diversos actores hacia una transformación sociopolítica en el país (Rico, y Medina-Arévalo, 2020; Pizarro, 2017). Compromiso que ya se venía trabajando en las instituciones educativas mediante la Cátedra de Paz, la cual fue instituida en la Ley 1732 de 2014 y establecida con carácter de obligatoriedad en el Decreto 1038 de 2015. En dicha ley se señala explícitamente que el objetivo es: “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población” (Congreso de la República de Colombia, 2014). En esta misma dirección, Vásquez-Russi (2020) señala que estos espacios formativos implican también una “discusión sobre el significado de la palabra paz” (p. 225).

Por consiguiente, las instituciones de educación superior como un actor en dicha causa de paz, tiene la responsabilidad de favorecer espacios que aporten a la construcción de paz mediante pedagogías incluyentes y proyectos de transformación social que respondan a las necesidades de la población afectadas por la violencia (Caliman, Guimaraes-Iosif, Araújo y Goncalves, 2020; Adarve, González y Guerrero, 2018). Es preciso destacar que:

Las universidades son espacios privilegiados en los que la formación científica, la interdisciplinariedad, el pluralismo, la autonomía y el patrimonio cultural “la obligan moralmente para desempeñar un rol más activo y atrevido” en la construcción de una paz posible y duradera (Delgado, 2010: 123).

Con este horizonte educativo como fundamento, el área de Inglés de la Corporación Universitaria Minuto de Dios de la Rectoría Tolima y Magdalena Medio, Colombia, desarrolló la estrategia pedagógica *Peaceful talks* para favorecer el acercamiento y discusión sobre el concepto de paz y su construcción. De esta manera, en un curso de 16 semanas se propuso a los participantes indagar, debatir, escribir y socializar un artículo periodístico escrito en inglés sobre un personaje que para ellos fuera una persona “constructora de paz en el mundo”, mostrando la construcción de paz como una iniciativa surgida desde la micropolítica, es decir, desde aquello que surge al “interior del universo comunitario cotidiano y que da vida a la fuerza de las micro revoluciones que llevan a la transformación de relaciones de proximidad... en los colectivos humanos” (Useche, 2014: 19).

Teniendo como telón de fondo esta apuesta educativa surgió la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las representaciones sociales sobre el concepto de construcción de paz de los estudiantes que vivieron la experiencia pedagógica *Peaceful talks* llevada a cabo durante el semestre B de 2016 en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Centro Regional Ibagué?

Desde esta perspectiva, la investigación se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo general: Analizar las representaciones sociales sobre el concepto de construcción de paz de los estudiantes que vivieron la experiencia pedagógica “*Peaceful talks*”.

Objetivos específicos:

- Identificar las percepciones de los estudiantes acerca del concepto de construcción de paz en su entorno inmediato.
- Distinguir las valoraciones de los estudiantes sobre el concepto de construcción de paz.

- Reconocer las prácticas de los estudiantes frente a la concepción de construcción de paz en su ámbito cotidiano.

## 2. Marco Teórico

El sustento teórico que dio fundamento a la investigación se estableció sobre una triada epistemológica que fue el eje articulador en todo el desarrollo de la pesquisa, las cuales se presentan a continuación.

Primero, la teoría de las RS (Moscovici, 1985; Abric, 2001), la cual permite el estudio de fenómenos sociales desde la relación y las representaciones de los individuos en un escenario específico donde se conjuga el conocimiento y el sentido común (Piña y Cuevas, 2004). Además, las RS tienen que ver con el sentido común, visto como el conocimiento que los grupos sociales desarrollan para asimilar, desarrollar y apropiarse conceptos y nociones que pueden ser complejas, se podría decir que es una traducción de la realidad de los individuos para comunicarse a través del lenguaje (Lobato-Junior, 2013). Asimismo, las representaciones comprenden aspectos como: opiniones, creencias, percepciones y concepciones, entre otros tipos de conocimientos de sentido común y saberes sociales que han sido definidos culturalmente, pero que no son del todo estables y consensuados —porque son en esencia heterogéneos construidos en/por la vida cotidiana— (Jovchelovitch, 2008), pues muchas veces influenciados por los medios de información y las redes sociales como en el caso de los jóvenes filipinos que muestra la investigación de Ragandang (2020).

Al referirse a las RS como un tipo de conocimiento ordinario que se incluye en la categoría de sentido común Jodelt (2011) afirma que tal conocimiento:

tiene una raíz y un objetivo práctico: apoyándose en la experiencia de las personas, sirve de grilla de lectura de la realidad y de guía de acción en la vida práctica y cotidiana. En los campos profesionales, expresa la manera en que los actores se sitúan con relación a su actividad y a sus compañeros, así como frente a las normas y roles vigentes en el espacio de trabajo (p. 134).

Ahora bien, en cuanto a la construcción de paz —segundo aspecto epistemológico—, este se aborda desde Galtung (2003) y Lederach (2008) quienes abordan los conflictos en relación con la teoría de la paz y la violencia. En ella se plantea el conflicto como un fenómeno natural y social de la humanidad donde se conjugan tres componentes: el comportamiento que alude a los objetivos, el actuar e interactuar de las partes o actores; las actitudes o presunciones, que son las motivaciones, pensamiento, sentimientos y percepciones de quienes hacen parte del conflicto; y la contradicción, que se refiere a los asuntos o temas que son las causas o la raíz del conflicto. Además, Sánchez, Pérez, Rebolledo y Rodríguez (2018) manifiestan que en el conflicto:

confluyen tantas circunstancias que debe ser entendido como un proceso multifactorial en el que están presentes muchas de las condiciones que acompañan a los humanos y que llevan implícitas posibilidades dinámicas en diversos sentidos dependiendo de las opciones que se tomen (p. 242).

Por otro lado, la violencia se entiende como un mecanismo social que se aprende y se legitima en la cultura patriarcal hegemónica dominante para afrontar conflictos, la cual “se presenta en el momento en que los seres humanos se ven intervenidos por otros, de tal forma que sus acciones (cotidianas) bien sean de carácter físico o mental, están por debajo de sus potencialidades (y de sus capacidades)” (Cuervo, 2016: 82). Además, Galtung (2003) argumenta sobre tres formas de violencia relacionadas: la directa, ésta se da a nivel personal, es visible e identificable; la estructural, que se encuentra inmersa en las estructuras sociales, legitimada por quienes ostentan el poder; y la cultural, que está presente en las prácticas sociales y en los aspectos culturales simbólicos, las dos últimas son invisibles y difíciles de identificar.

La paz y los conflictos son procesos dinámicos, por lo que la construcción de paz implica evitar o reducir todas las expresiones de violencia, pero, sobre todo, siguiendo a Martínez (2012), asumir la “Noviolencia” concebida como una metodología de acciones pensadas para la paz. En esta misma perspectiva Rojas-Granada y Cuesta-Borja (2021) expresan que

“la paz no es la mera ausencia de violencia, sino una construcción permanente y siempre imperfecta, en la cual, para su abordaje, es preciso tener en cuenta diferentes aspectos sociohistóricos, culturales y estructurales en cada sociedad” (p. 209).

Por otro lado, a lo largo de la historia se han asumido diferentes perspectivas sobre la paz. Al principio se abordó la paz como ausencia de violencia y de guerra, refiriéndose a la paz negativa, la cual estuvo en estrecha relación con la paz perpetua, que según Kant se debe establecer en el derecho y el orden jurídico frente a los males producidos por las guerras. Después se asumió la paz positiva, que consiste en procesos en relación con la justicia social, las necesidades humanas y los derechos, particularmente relacionada con la cooperación al desarrollo, el desarme y la atención a refugiados. Finalmente se habló de la paz neutra que aboga por una cultura de paz en el que los esfuerzos de las personas se dirijan a reducir la violencia cultural en el marco de una realidad multicultural. Otras ideas relevantes son la paz social, la paz Gaia y la paz interna: la primera se refiere al proceso basado en el desarrollo humano sustentable de los seres humanos y de los pueblos teniendo como sustento la garantía de los derechos humanos; la segunda se plantea como la recuperación, conservación y protección del planeta; y la tercera se está relacionada con la paz que se adquiere a partir de la introspección, la interiorización y lo trascendente (Jiménez, 2004; Hernández, 2019).

Finalmente, respecto al tercer aspecto epistemológico, las pedagogías y escenarios de paz se toman desde la perspectiva de la educación como un factor determinante para la construcción de paz frente a las problemáticas históricas de conflicto que atraviesan los países latinoamericanos (Centeno, 2008; Adarve, González y Guerrero, 2018; Sánchez, Pérez, Rebolledo y Rodríguez, 2019). Con dichas pedagogías se sientan las bases que permiten vislumbrar alternativas a las condiciones presentes de violencia. Se abre el arcoíris de posibilidades para favorecer la convivencia en una sociedad más justa, fraterna y en paz.

Estas pedagogías requieren el desarrollo de diversas metodologías de carácter participativo y comunitario que permitan la construcción de conocimientos locales y la elaboración de estrategias de intervención social, focalizadas en la transformación de escenarios conflictivos. En este sentido, Centeno (2008), al hablar de la pedagogía para

la paz menciona que la experiencia investigativa sugiere que los actores —docentes, alumnado, administrativos y comunidad universitaria— deben aplicar dicha pedagogía dentro y fuera del aula de clase. Se debe llevar al hogar, al trabajo, a los espacios de esparcimiento y diversión, es decir, se debe vivir en los contextos cotidianos en los que el ser humano interactúa con los demás.

Aunado a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2006) destaca la necesidad e importancia de incorporar en los sistemas educativos, proyectos encaminados a favorecer la convivencia y la cultura de paz mediante la implementación de pedagogías para la paz. Asimismo, Adarve, González y Guerrero (2018) señalan que la construcción de paz, emprendida desde la academia debe estar direccionada al desarrollo de pedagogías y escenarios de paz acordes a las transformaciones político-sociales que genera el postconflicto en el país. De manera particular respecto a las pedagogías para la paz:

reflexionan sobre el ejercicio de enseñar y aprender a construir paz, resaltando el balance entre contenidos y métodos en el proceso educativo. Buscan integrar el medio, en este caso la educación, como vínculo social y el fin, la construcción de paz, como base de la paz misma (p. 63).

Así, la pedagogía de la paz promueve desde el sector educativo rutas de prevención con la idea clara de que la paz es una construcción colectiva que requiere la participación de la comunidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje (Caliman, Guimaraes-Iosif, Araújo y Goncalves, 2020).

### **3. Metodología**

La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo hermenéutico para interpretar desde la teoría de las RS las nociones en torno de la construcción de paz de los sujetos participantes (Weisz, 2017), reconociendo, de acuerdo con Pinzón (2017) que se trata de una construcción colectiva que refleja la realidad social.

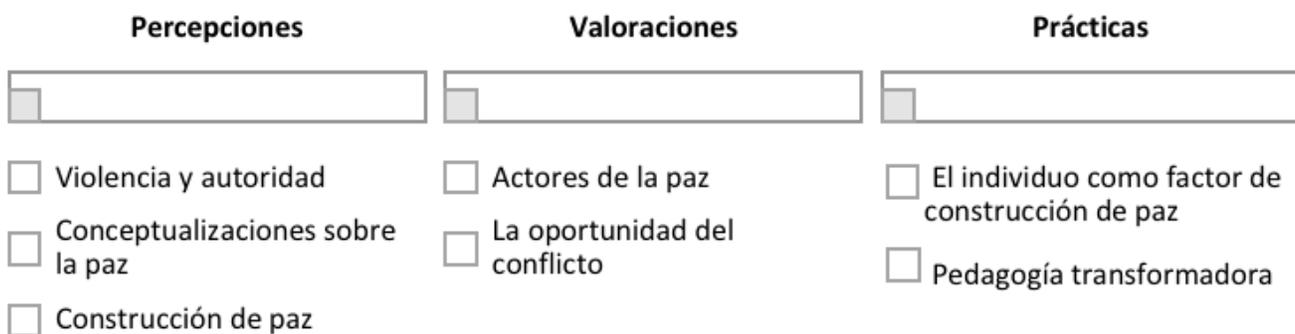
Para el presente estudio se seleccionó una muestra por conveniencia en la cual los participantes son escogidos deliberadamente en el sentido de proveer una información fundamental que sólo puede ser obtenida de ellos, por ser quienes experimentan el fenómeno (Maxwell, 1996). De un total de 700 estudiantes del curso Inglés I que vivieron la experiencia pedagógica *Peaceful talks*, durante el período académico 2016-2, se seleccionaron 40 participantes. Todos mayores de 18 años, de los cuales el 70% pertenecen a los estratos socioeconómicos 1 y 2; el 80% era mujeres y el 20% hombres.

Además del criterio de inclusión —estar cursando la asignatura de Inglés I—, se tomó el criterio de preselección de un escrito para la publicación académica *English Writing for Academic Purposes*, 2016) fruto de la estrategia pedagógica, donde los estudiantes escribieron sobre un personaje nacional o internacional que para ellos representa la paz en la actualidad (Vivas, 2017). De esta manera de 150 trabajos presentados de forma colaborativa por dos o tres estudiantes, mediante un proceso de selección por parte de un jurado académico que tuvo en cuenta la escritura en inglés y el aporte a la paz del personaje elegido, se seleccionaron 15 obras para su publicación. Estos textos fueron presentados por un total de 40 estudiantes a quienes se les aplicó el instrumento diseñado para ello, una entrevista semiestructurada.

El procedimiento metodológico tuvo tres fases: 1) la preparatoria, que comprendió actividades de planeación metodológica, selección de participantes, diseño y validación del instrumento; 2) la de trabajo de campo, en la que se realizó una entrevista semiestructurada con el consentimiento informado de los participantes; esta permitió abordar el objeto de estudio desde tres categorías: percepciones, valoraciones y prácticas en torno al concepto de construcción de paz (ver Figura 1). Asimismo, se utilizaron imágenes relevantes y casos hipotéticos que posibilitaron la obtención de una concepción más amplia de las RS. Para la validación del instrumento se realizó una prueba piloto con tres estudiantes y la consulta a un experto en paz, desarrollo y ciudadanía, lo cual permitió el ajuste del instrumento y la construcción de la matriz para el análisis de los datos; y 3) la de análisis de resultados y construcción del informe final.

El análisis de resultados se realizó a partir de la triangulación de las fuentes primarias obtenidas, el marco teórico señalado y los objetivos establecidos a partir del planteamiento del problema. El diseño metodológico contó con tres categorías de análisis que en conjunto buscaron la identificación de las RS de los sujetos participantes en el estudio. Para ello se construyó una matriz de análisis en la que se relacionaban las categorías con las preguntas del instrumento de la siguiente manera: Percepciones (preguntas B 1, B 2 y B 7), Valoraciones (B 3 y B 4), Prácticas (B 1, B 5, B 6 y B 8). El tratamiento de la información recolectada dio origen a unas subcategorías en virtud de aspectos comunes en el abordaje de cada una de las preguntas propuestas (ver Figura 1).

Figura 1. Categorías y subcategorías de análisis



Fuente: elaboración propia.

## 4. Resultados y discusiones

### 4.1 Percepciones

En cuanto a las percepciones se analizaron tres subcategorías —ver Tabla 1—, teniendo en cuenta que la percepción es una construcción colectiva de los sujetos que les permite dar significado a su realidad, reaccionar o accionar frente a un suceso y percibir los fenómenos de la realidad social, es decir se trata del saber del sentido común (Jodelet, 1986).

Respecto a la primera subcategoría se evidencia que los participantes construyen unas representaciones desde las creencias basadas en la lógica de la Noviolencia y al mismo tiempo permiten reconocer una violencia estructural (Calderón, 2009), pues a pesar de descartar, en muchos de los casos, el uso de la violencia como solución ante el caso hipotético

propuesto, también identifican fallas de las autoridades de la policía que podrían colocar en riesgo la seguridad de la ciudadanía, dejando entre líneas un mensaje de resignación ante acciones que ponen en riesgo la vida.

Tabla 1. Percepciones

Subcategorías de análisis	Preguntas del instrumento	Hallazgos
Violencia y autoridad.	En el caso hipotético de presenciar un robo, ¿Cuál sería su reacción ante tal suceso?	+ Acudir a las autoridades/policía. Miedo a posibles agresiones. + Noviolencia como mecanismo para abordar situaciones de conflicto y violencia. + Interceder ante una inminente agresión en contra del perpetrador del robo. + Ignorar la situación. Reconocimiento de violencia estructural.
Conceptualización sobre la paz.	De las siguientes imágenes ¿Cuál le indica a usted una idea de paz? Por favor argumente su respuesta.	+ Paz interior. + Paz con el entorno (desde enfoques de comunidad y medio ambiente). + Paz como ausencia de guerra.
Construcción de paz.	¿Qué es para usted la construcción de paz?	+ Percepción de construcción de paz como proceso. + Mediación o intervención en conflictos. Palabra clave “mediar”. + Formas creativas de Noviolencia para la solución de conflictos.

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la conceptualización sobre la paz, el estudiantado las comprende como paz holística Gaia y paz negativa, como ausencia de guerra, en donde se destaca al Estado como actor principal del origen y finalización de conflictos de orden bélico.

Estas percepciones de paz holística —interna y externa— y la paz holística Gaia permiten reconocer que se tienen conceptos elaborados de paz según la idea de evolución del concepto de paz expuesto por Jiménez (2004). Sin embargo, también se comprende el concepto de paz como ausencia de guerra, la cual es referida por Galtung (2003) como “paz negativa” que alude a la ausencia de violencia directa y se percibe como la ausencia del conflicto bélico o el estado de no-guerra. En cambio, la paz positiva la define como aquella que alude a la ausencia de violencia estructural y se relaciona con la justicia social; se percibe al abordar y resolver los conflictos con formas de Noviolencia y finalmente la paz cultural como aquella que alude a la ausencia de violencia cultural. Esta última según Jiménez (2009) se trata de aquellos aspectos de una cultura que sirven para justificar y legitimar la paz directa y la paz estructural.

Finalmente, en las percepciones de construcción de paz se evidenció que los participantes la asumen como un proceso vinculado a la existencia de un conflicto. Estas creencias se constatan con los aportes de Lederach (2008) y Caliman, Guimaraes-Iosif, Araújo y Goncalves (2020), en torno a la construcción de paz como un proceso de largo plazo, complejo y perfectible en el que están inmersos diversos actores, iniciativas y actividades y que tiene la intencionalidad de prevenir, gestionar, resolver o transformar con formas creativas de Noviolencia los conflictos. Esto conlleva a una ruptura del paradigma de violencia de la cultura hegemónica dominante como la solución de conflictos a través de la imposición del más fuerte.

#### **4.2 Valoraciones**

Ahora bien, en relación con las valoraciones que los participantes dan a las diferentes situaciones, contexto, actores y demás elementos de su realidad, se reconoce que estas son parte de la construcción que evocan las RS en cuanto un saber del sentido común que “permite interpretar la realidad, clasificar los acontecimientos de la vida cotidiana, comprender y dominar el entorno y construir teorías para explicar los hechos que componen nuestro mundo” (Restrepo, 2013: 123).

Tabla 2. Valoraciones

Subcategorías de análisis	Preguntas del instrumento	Hallazgos
Actores de la paz.	De los siguientes actores, ¿Cuál considera usted que tiene un mayor protagonismo en el proceso de construcción de paz?	+ Entre los actores se distinguen dos grupos de mediación según la importancia, protagonismo o relevancia de los actores en la construcción de paz. + De lo micro a lo macro. + De lo macro a lo micro.
La oportunidad del conflicto.	¿Considera usted el conflicto como un aspecto positivo o negativo? Por favor argumente su respuesta.	+ Como Positivo. (Transformar). Se pueden destacar las palabras “cambio y mejora”. + Como Negativo. (Violencias). Los conflictos suelen verse o generalizarse como algo negativo y se asocian con violencia. + Como Positivo y Negativo. Ambivalente.

Fuente: elaboración propia.

En análisis de los actores de paz se distinguen dos grupos según el grado de intervención de los actores en la resolución de conflictos analizados desde un proceso de mediación, expuesto por Moore (2010) y Redorta (2006). El primer grupo se enmarca de lo micro a lo macro, en éste se le da mayor importancia al individuo como constructor de paz y se considera que los actores tienen las capacidades de dar solución a los conflictos como mediadores de autocomposición. La segunda agrupación va de lo macro a lo micro, dándole mayor importancia a los actores internacionales o estatales como constructores de paz. Además, se destaca también el papel mediador de las organizaciones sociales en la solución del conflicto.

Por otro lado, la valoración sobre el conflicto es divergente. Algunos participantes lo consideran como algo negativo, pues creen que genera violencia por el desacuerdo entre las partes. Sin embargo, el otro grupo lo ve como positivo; pues piensan que los conflictos

permiten la generación de transformaciones individuales y colectivas. El alumnado destacó las palabras cambio y mejora, en conformidad con lo que Cascón (2001) menciona sobre el conflicto, como aquella situación de disputa o divergencia en que hay una contraposición de intereses (tangibles), necesidades y/o valores en pugna entre dos o más partes que da la posibilidad de una transformación.

Es relevante también la valoración que hacen del conflicto con relación a la violencia como algo que se puede evitar como se infiere en Lederach (2008) y Cuervo (2016). Se reconoce que el conflicto es un fenómeno natural y social de los seres humanos mientras que la violencia es un mecanismo social que se aprende y se legitima como una cultura de dominación. Dado que en ocasiones se asocia al de violencia como la afrenta evitable.

Hay que tener en cuenta que existen conflictos sin violencia, pero no hay violencia sin conflicto, por tanto, los conflictos suelen generalizarse o verse como algo negativo (Calderón, 2009). Desde los conflictos emanan expresiones positivas cuando estos son abordados de manera creativa y no violenta generando transformaciones en los actores del conflicto encaminadas a la construcción de paz mediante el diálogo y la mediación.

### **4.3 Prácticas**

La última categoría de análisis contiene dos subcategorías: el individuo como factor de construcción de paz y la pedagogía transformadora. Se encontró que éstas son el reflejo de las RS y al mismo tiempo la reafirmación del comportamiento social de los individuos, muy en concordancia con Abric (2001), para quien dichas representaciones cuentan con cuatro funciones que permiten a los colectivos entender su realidad y en virtud de ella, generar comportamientos coherentes con sus percepciones y valoraciones respecto a lo que acontece en el entorno.

Tabla 3. Prácticas

Subcategorías de análisis	Preguntas del instrumento	Hallazgos
El individuo como factor de construcción de paz.	Conflictos en su comunidad o entorno en donde ellos hubieran contribuido a buscar una solución.	+ Los participantes contribuyen en sus comunidades a encontrar una solución a un conflicto. Dos palabras claves: diálogo y mediación.
Conceptualización sobre la paz.	Proceso de contratación laboral que tuviera dentro de sus aspirantes a un guerrillero desmovilizado	+ Entre los actores se distinguen dos grupos de mediación según la importancia, protagonismo o relevancia de los actores en la construcción de paz.
Pedagogía transformadora.	Opiniones frente a la práctica pedagógica <i>Peaceful Talks</i> .	+ Los participantes valoraron la experiencia <i>Peaceful Talks</i> así: “aporte”, “sensibilización”, “tomar conciencia” y “generó cambios para mí”.  + La práctica pedagógica tuvo desde su concepción una intención transformadora, más adoleció de varios aspectos investigativos y metodológicos.

Fuente: elaboración propia.

En relación con la primera subcategoría se encontró que la mayoría del alumnado ha participado en procesos comunitarios de construcción de paz concernientes con la búsqueda de solución a algún conflicto social. En sus RS aparecen el diálogo y mediación como dos palabras fundamentales para la solución de problemas, teniendo en cuenta las partes involucradas, los elementos del conflicto y la búsqueda de soluciones a través del diálogo como lo señala Moore (2010).

Respecto a cómo las prácticas permiten concebir al individuo como un elemento constructor de paz, ninguno de los estudiantes —frente al caso hipotético de contratación laboral de un guerrillero desmovilizado— tomó como acción descartar a la persona, confrontarlo por su pasado o contactar a las autoridades; lo que denota una posición de oportunidad como iniciativa de construcción de paz que parte desde la perspectiva de la micropolítica (Useche, 2014).

En relación con la pedagogía transformadora, se encontró que las personas participantes percibieron la experiencia pedagógica como algo valioso e innovador que aportó a su formación personal y profesional. En general, los relatos de los participantes condensan expresiones como “aporte”, “sensibilización”, “tomar conciencia”, “generó cambios para mí”. Estas voces permiten afirmar de acuerdo con Vásquez-Russi (2020) que la iniciativa pedagógica caló tanto en su pensamiento como en sus prácticas, pues se trascendió del discurso a la acción formando “ciudadanías para la paz desarrolladas a partir de metodologías que sean democráticas en sí mismas y que permitan la aplicación de conocimientos en la vida diaria de los estudiantes” (p. 236).

## 5. Conclusiones

Se pudo constatar que las RS del alumnado que vivieron la experiencia pedagógica Peaceful talks se construyen desde las prácticas, las valoraciones y las percepciones, en tanto que las mismas son delimitadas por su entorno reflexionando sobre actitudes de resistencia y no violencia a la hora de abordar conflictos en su cotidianidad. Esto supone que los participantes pueden constituirse en agentes de cambio que buscan salidas creativas, individuales y colectivas frente al sistema hegemónico de violencia estructural, a partir de procesos pedagógicos y metodológicos en los que se constituyan agentes de transformación social.

La práctica pedagógica tuvo un impacto positivo que permitió una reflexión profunda en torno a la construcción de paz en los participantes. Además, se considera que fue un mecanismo que contribuyó al análisis individual y colectivo en un tema tan álgido como es la paz en Colombia.

En cuanto a las prácticas sobre construcción de paz, éstas se reconocen a partir de acciones propias y ajenas que posibilitan el camino hacia la reconciliación a través de las mediaciones en situaciones cotidianas, acciones que son creativas y participativas. Respecto a las percepciones, el estudiantado diferencia empíricamente los diversos tipos de violencias que condicionan su diario vivir y sobre las cuales discierne a la hora de intervenir o no. Por otro lado, conciben la paz desde diferentes puntos de vista y actores involucrados, pues tienen en cuenta su individualidad, su interacción con otros y con la naturaleza. Aquí se marca notoriamente la noción de paz como ausencia de guerra o conflicto, pero a su vez, dimensionan la construcción de paz como un proceso complejo que pone al individuo en el centro como eje de reflexión y acción.

Finalmente, la investigación tuvo hallazgos importantes que retroalimentan tanto el quehacer pedagógico como el ejercicio investigativo. Se reconoce que la estrategia pedagógica *Peaceful talks* fue un espacio innovador que generó cambio tanto en sus acciones académicas como en sus labores cotidianas familiares y profesionales.

## 6. Anexos

Instrumento: Entrevista semiestructurada

Representaciones sociales en torno al concepto de construcción de paz en estudiantes que vivieron la experiencia pedagógica *Peaceful talks* en UNIMINUTO, Centro Regional Ibagué.

### A. Información sociodemográfica

Escriba o marque (x) según corresponda

A.1. Nombre: \_\_\_\_\_

A.2. Edad: \_\_\_\_\_

A.3. Programa académico:

ADFU	AEMD	ASOD	COPD	CSOD	LPDI	PSID

## A.4. Semestre que cursa actualmente:

V	VI	VII	VIII	IX	X

A.5. Sexo: Masculino \_\_\_\_ . Femenino \_\_\_\_ .

A.6. Estado civil: Soltero (a) \_\_\_\_ . Casado (a) \_\_\_\_ . Unión libre \_\_\_\_ . Separado(a) \_\_\_\_ .

A.7. Número de Hijos: \_\_\_\_\_ .

A.7.1. Edades \_\_\_\_\_ .

A.8. Estudios realizados (marcar una alternativa el último estudio realizado “graduado”):

Primaria \_\_\_\_ . Bachillerato \_\_\_\_ . Técnico \_\_\_\_ . Tecnológico \_\_\_\_ . Profesional \_\_\_\_\_ .

## B. Categorías de Análisis

Las preguntas del presente instrumento se codificaron de acuerdo con cada una de las categorías de análisis bajo la siguiente denominación:

Categoría Percepciones = (Pe. #)

Categoría Prácticas = (Pr. #)

Categoría Valoraciones = (Va. #)

B.1. (Pe1) (Pr1) En el caso hipotético de presenciar un robo, ¿Cuál sería su reacción ante tal suceso?

B1.1. Ignora la situación.	
B1.2. Reacciona de manera violenta.	
B1.3. Acude a las autoridades.	
B1.4. Intercede ante una inminente agresión en contra del perpetrador del robo.	

B.2. (Pe2) De las siguientes imágenes ¿Cuál le indica a usted una idea de paz? Por favor argumente su respuesta.

B.2.1.



Recuperado de: DW

B.2.2.



Recuperado de: Rionegro.com

B.2.3.



Recuperado de: Blog Ambientaliquial

B.2.4.



Recuperado de: Natura Granel

B.3. (Va.1) De los siguientes actores, ¿Cuál considera usted que tiene un mayor protagonismo en el proceso de construcción de paz?

Por favor clasifique los actores usando los números del 1 al 4 en donde 1 se considera poco relevante y 4 altamente relevante.

Gobierno nacional	
Comunidad internacional	
Organizaciones sociales	
Individuos	
Partidos políticos	

B.4. (Va.2) ¿Considera usted el conflicto como un aspecto positivo o negativo? Por favor argumente su respuesta.

B.5. (Pr.2) ¿Ha contribuido usted a solucionar algún conflicto de su comunidad o entorno? Por favor cuéntenos esa (s) experiencia (s)

B.6. (Pr.3) ¿Qué haría usted si tuviera la oportunidad de contratar a una persona para un trabajo específico y en ese proceso se presenta un guerrillero desmovilizado de las FARC o el ELN?

B.6.1. Descarta a la persona inmediatamente.	
B.6.2. Además de descartarla lo confronta por su pasado.	
B.6.3. Lo trata como cualquier otro aspirante.	
B.6.4. Lo contrata tan sólo por su condición de desmovilizado.	
B.6.5. Contacta a las autoridades al sentir temor por la presencia de esa persona.	

B.7. (Pe.4) ¿Qué es para usted la construcción de paz?

B.8. (Pr.5) ¿Considera usted que la práctica pedagógica Peaceful talks generó algún cambio de comportamiento, concepción, concepto en torno al concepto de construcción de paz?

## 7. Trabajos citados

Abric, J. C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México, D.F.: Coyoacán.

Adarve, P., González, S. y Guerrero, M. (2018). Pedagogías para la paz en Colombia: un primer acercamiento. *Revista Ciudad Paz-ando*, 11(2), 61-71. <https://doi.org/10.14483/2422278X.13177>

Aya, M. T. (2017). El Proceso de Paz en Colombia: dos pasos adelante, un paso atrás. *Revista Estudios internacionales*, 49 (187), 163-179. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47034>

Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, (2), 60-81. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>

Caliman, G., Guimaraes-Iosif, R., Araújo, J. I. y Goncalves, V. (2020). Youth leadership and global citizenship: alternatives for peacebuilding in Brazilian public schools. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 28(108), 672-694. <https://doi.org/10.1590/s0104-40362020002802047>

Cascón, F. (2001). Educar en y para el conflicto. *Cátedra UNESCO sobre paz y derechos humanos*. <http://>

[bibliotecavirtualrs.com/2012/11/educar-en-y-para-el-conflicto/](http://bibliotecavirtualrs.com/2012/11/educar-en-y-para-el-conflicto/)

- Centeno, M. T. (2008). Una pedagogía de la paz en la mediación de conflictos organizacionales en el sector universitario. *Revista Investigación y Postgrado*, 23(3), 13-44. <https://bit.ly/38mInUg>
- Congreso de la República de Colombia. (1 de septiembre de 2014). Ley 1732 de 2014. *Diario Oficial* 43261. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=59313](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=59313)
- Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones. *Revista Política y Cultura*, (46), 77-97. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000200077&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200077&lng=es&tlng=es)
- Delgado, M. (2010). La universidad como constructora de paz: reflexiones conceptuales sobre la contribución de las universidades a la superación del conflicto. *Revista Análisis Internacional*, (1), 119-140. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/download/7/7>
- Durkheim, E. (2004). *Las reglas del método sociológico*. México, D.F: Coyoacán.
- Fisas, V. (2010). El proceso de paz en Colombia. *Quaderns de Construcció de Pau* (17). <https://escolapau.uab.cat/publicaciones/quaderns-de-construccio-de-pau/>
- Galtung, J. (1996). *Investigaciones teóricas: sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid: Tecnos.
- (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Red Gernika 7, Bakeaz & Gernika Gogoratuz.
- Githaiga, N. (2020). When Institutionalisation Threatens Peacebuilding: The Case of Kenya's Infrastructure for Peace. *Journal of Peacebuilding & Development*, 15(3), 316-330. <https://doi.org/10.1177/1542316620945681>
- Hernández, D. A. (2019). Nociones de paz: una revisión teórica del concepto. *Revista Ciudad Paz-ando*, 12(1), 78-88. <https://doi.org/10.14483/2422278X.13951>
- Jiménez, F. (2004). Propuesta de una epistemología antropológica para la paz. *Revista de Ciencias Sociales. Convergencia*. 11(34), 21-54. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10503402>
- (2009). *Saber pacífico: la paz neutra. Marco por una Agenda de Estudios para la Paz y los Conflictos*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría en Moscovici, S. (Ed.). *Psicología social II. Pensamiento y Vida Social* (469- 494). Barcelona: Paidós.
- (2011). Aportes del enfoque de las representaciones sociales al campo de la educación. *Revista de*

- Educación. Espacios en Blanco*, (21), 133-154. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=384539803006>
- Jovchelovitch, S. (2008). *Os contextos do saber. Representações, comunidade e cultura*. Brasilia: Vozes.
- Lederach, J. P. (2008). Cultivating peace: A practitioner's view of deadly conflict and negotiation in *Contemporary Peacemaking Conflict, Peace Processes and Post-war Reconstruction* (36-44). Palgrave Macmillan.
- Lobato-Junior, A. (2013). Representaciones sociales y didáctica: construcción teórica de un espacio común. *Revista Internacional de Investigación en Educación. Magis*, 5(11), 277-295. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m5-11.rsd>
- Martínez, C. E. (2012). *De nuevo la vida - El poder de la Noviolencia y las transformaciones culturales*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
- Maxwell, J. A. (1996). *Qualitative research design: an interactive approach*. Thousand Oaks, California: Sage Publications.
- Meza, G. (2016). Justicia nosótrica para la paz: desde la memoria hacia la utopía. *Revista Panorama*, 10(18), 40-49. <https://doi.org/10.15765/pnrm.v10i18.642>
- Moore, C. (2010). *El Proceso de Mediación, Métodos prácticos para la resolución de conflictos*. Buenos Aires: Granica.
- Moscovici, S. (1985). *Psicología social I: Influencia y cambio de actitudes. Individuos y grupos*. Barcelona: Paidós.
- Özge, Ö.G., Çagil, Ö. y Buruc, H. (2019). Pathways from Personal towards Professional Values: Structured Small-Group Work with Social Work Students. *Educatio an Change*, 23 (1), 1-25. <https://doi.org/10.25159/1947-9417/4418>
- Perilla, D. (2018). La plebitusa: movilización política de las emociones posplebiscito por la paz en Colombia. *Revista Maguaré*, 32(2), 153-181. <https://doi.org/10.15446/mag.v32n2.77012>
- Pinzón, E. A. (2017) *Guía Metodológica. Representaciones Sociales*. Maestría en Paz, Desarrollo y Ciudadanía [Documento de estudio]. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
- Piña, J. y Cuevas, Y. (2004). La teoría de las representaciones sociales: Su uso en la investigación educativa en México. *Revista Perfiles Educativos*, (26), 102-124. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982004000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982004000100005)

- Pizarro, E. (2017). Los desafíos actuales para consolidar la paz en Colombia, *Cahiers des Amériques latines*, (84), 7-12. <https://doi.org/10.4000/cal.4512>
- Presidencia de la República de Colombia. (25 de mayo 2015). Decreto 1038 de 2015. *DIARIO OFICIAL. AÑO CLI. N. 49522*. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019815>
- Ragandang, P. C. (2020). Social media and youth peacebuilding agency: A case from Muslim Mindanao. *Journal of Peacebuilding & Development*, 15(3), 348-361. <https://doi.org/10.1177/1542316620957572>
- Ramos, E. A. (2016). El proceso de construcción de paz colombiano más allá de la negociación: una propuesta desde la Paz Transformadora y Participativa. *Revista El Ágora*, 16(2), 513-532. <https://doi.org/10.21500/16578031.2458>
- Redorta, J. (2006). Cómo analizar los conflictos: *La tipología de conflictos como herramienta de mediación*. Barcelona: Paidós.
- Restrepo, D. A. (2013). La Teoría Fundamentada como metodología para la integración del análisis procesual y estructural en la investigación de las Representaciones Sociales. *Revista CES Psicología*, 6(1), 122-133. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2011-30802013000100008&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2011-30802013000100008&script=sci_abstract&tlng=es)
- Rico, D. y Medina-Arévalo, I. F. (Comps.). (2020). *Construcciones de paz en el posacuerdo. Avances, tensiones y desafíos*. Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.
- Rojas-Granada, C. y Cuesta-Borja, R. (2021). Los estudios sobre el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia desde una perspectiva territorial: abordajes y desafíos. *Revista CS*, (33), 205-235. <https://doi.org/10.18046/recs.i33.3995>
- Sánchez, S., Pérez, V., Rebolledo, T. y Rodríguez, R. (2019). La cultura de paz y conflictos: implicaciones socioeducativas. *Revista de Ciencias Sociales. Collectivus*, 6(1), 235-250. <https://doi.org/10.15648/Coll.1.2019.13>
- UNESCO. (2006). Aportes para una pedagogía por la paz. <https://es.unesco.org/themes/programas-construir-paz>
- Urbina, J. E. (2016). Jóvenes universitarios en Colombia. Entre la desinformación, el pesimismo y los anhelos de paz. *Revista Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, (81), 87-107. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/79>
- Useche, O. (2014). *Micropolítica de las resistencias sociales no violentas: el acontecimiento de las resistencias como apertura de nuevos territorios existenciales*. Granada: Universidad de Granada.

- Vásquez-Russi, C. M. (2020). Enseñanzas y aprendizajes sobre la Cátedra de la paz en Colombia. *Revista Educación y Educadores*, 23(2), 221-239. <https://doi.org/10.5294/edu.2020.23.2.4>
- Vivas, J. G. (2017). *English Writing for Academic Purposes. Peaceful talks*. Corporación Universitaria Minuto de Dios UNMINUTO. <http://es.calameo.com/read/004051399944405cfdc2c>
- Weisz, C. B. (2017). La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica. *Revista CES Psicología*, 10(1), 99-108. <https://doi.org/10.21615/3781>





# El estudio del fenómeno de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos en México

Gustavo Adolfo Flores Gutiérrez<sup>a</sup>  
Jorge Valtierra Zamudio<sup>b</sup>

## Como citar este artículo:

Flores Gutiérrez, G. A., & Valtierra Zamudio, J. El Estudio del fenómeno de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos en México. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/185>

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0809-1456>

Universidad La Salle

Doctorando en Ciencias Jurídicas por la Universidad La Salle.  
Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República. Correo electrónico: gus\_80@hotmail.com

<sup>b</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3681-7867>

## Recibido:

27 de junio 2022

## Aprobado:

28 de septiembre 2022

## **El estudio del fenómeno de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos en México**

**Autores/as**

### **Resumen**

La violencia en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos se ha incrementado en los últimos años. De diciembre de 2018 a diciembre de 2021, las estadísticas muestran que 49 periodistas y 96 defensores de derechos humanos fueron asesinados. Por lo tanto, es indispensable analizar este fenómeno de agresiones contra estos grupos. Aunque México cuenta con un Mecanismo de Protección, que de manera conjunta protege a ambos sectores (defensores de derechos humanos y periodistas), la violencia en contra de ellos continúa. Por este motivo, en este artículo se presenta un comparativo de las agresiones hacia periodistas y defensores de derechos humanos en México entre los años de 2012 y 2021 para comprender la situación. En primer lugar, se hace un análisis descriptivo de los derechos humanos protegidos y promovidos, así como las medidas de protección que el Estado mexicano ha impuesto a través del mecanismo. También se analizan los homicidios intencionales cometidos en contra de los defensores de derechos humanos, periodistas y la población en general. Finalmente, se señalan las coincidencias y diferencias en el fenómeno de agresiones en contra de los sectores a estudio.

**Palabras clave:** periodista, defensores de derechos humanos, agresión, Mecanismo de Protección, México

## **Study of the phenomenon of the attacks on journalists and human rights defenders in Mexico**

### **Abstract**

Recently, violence against journalists and human rights defenders has increased. From December 2018 to December 2021, statistics state that 49 journalists and 96 defenders were killed. Therefore, it is mandatory to analyze this aggressions phenomenon. Although Mexico has a Protection Mechanism, which jointly protects both sectors (human rights defenders and journalists), violence against them goes on. This paper presents a human rights defenders and journalists' aggressions comparison in Mexico from 2012 to 2021 to understand this situation. First, we make a descriptive analysis of the human rights protected and promoted, as well as the measures of protection the Mexican State has imposed through the Mechanism. We also analyze the intentional homicides committed against human rights defenders, journalists, and the population in general. Finally, we present the possibility of success by putting into practice two separate and targeted public policies against these sectors' aggression.

**Keywords:** journalist, human rights defenders, aggression, Protection Mechanism, Mexico

## 1. Introducción

En las últimas décadas, la violencia en México -sobre todo aquella perpetrada contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos se ha incrementado. Es claro que esta coyuntura se relaciona con muchos factores que van más allá de la capacidad gubernamental, pues involucra intereses y problemáticas que rebasan al Estado mismo y están insertos en una lógica global.

Para algunos teóricos como Wallerstein, Castells, Giddens entre otros, la cultura global, caracterizada por la circulación del conocimiento a través de diferentes medios de comunicación, ha generado una situación de crisis del Estado-nación (Preyer, 2016: 64, 75). Lo cierto es que en la búsqueda por frenar la dinamicidad de la información a través de los medios tradicionales y las nuevas tecnologías, se ha hecho cada vez más visible la violencia y las consecuencias de mantener una posición contraria a los intereses de diversos grupos y círculos de poder.

Desde este contexto, en diferentes áreas como lo son la defensa contra la devastación ecológica, contra la explotación de los recursos del subsuelo, del agua y la tierra, o con el fin de esclarecer información de situaciones delicadas en nuestro país como la trata de personas, el maltrato a las personas migrantes, la violencia contra las mujeres, la malversación de fondos, el narcotráfico y otros males que aquejan a la nación; el Estado ha visto rebasada su capacidad para resolver estos escollos, así como para garantizar la seguridad de las personas comprometidas con la defensa de los derechos y libertades fundamentales.

La presente investigación analiza las agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, para encontrar las diferencias y coincidencias de ambos fenómenos.

Para lograr lo anterior, se realiza un estudio sobre los asesinatos en contra de activistas y periodistas. Los cuales no son iguales entre sí, ni tampoco responden a la violencia generalizada que se vive en México. Por este motivo, es necesario estudiar los derechos que defienden, promueven y ejercen las personas de dichos sectores; las diferencias en cuanto a las actividades que realizan cada uno de ellos, y la principal política pública de

protección, es decir, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en lo sucesivo *El Mecanismo de Protección*), a efecto de hacer un análisis sobre las personas incorporadas, los tipos de medidas implementadas, así como la situación en las entidades federativas.

Se estudian los tipos de agresión hacia periodistas y defensores de derechos humanos, los posibles agresores, además, se analizan ambos sectores en relación con los homicidios dolosos en México. La información de primera mano que respalda esta investigación se basa en el análisis de la información que emitió *El Mecanismo* del período 2012 a 2021.

En este orden, se aborda en primera instancia la situación y naturaleza jurídica y social de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos. Posterior a ello, se explica la forma en que el Mecanismo opera para protegerlos y, finalmente, se analizan las agresiones en contra de defensores y periodistas en México, para cerrar, a manera de conclusión, con la posibilidad de contar con dos políticas públicas que defiendan por separado a cada uno de estos sectores.

El presente trabajo se fundamenta en la urgencia de visibilizar las agresiones de las que son víctimas las personas defensoras de derechos humanos y periodistas para consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos que abone a la construcción de un Estado Social, Democrático y de Derecho. Igualmente, para identificar las diferencias que existen entre ambos fenómenos (Pérez, 2016). Como se verá a lo largo de esta investigación, la falta de denuncia e impunidad son aliadas del incremento de las agresiones a estos sectores (Buendía y Esquivel, 2018:33).

## **2. Naturaleza jurídica y social de personas periodistas y defensoras de derechos humanos**

Los derechos y libertades son consustanciales a cualquier Estado Democrático y de Derecho, ya que de ellos depende el desarrollo económico, social, político y cultural de las naciones. Laski (1938:142), sostenía que “la libertad es el ávido mantenimiento de esa atmósfera en el que los hombres tienen la oportunidad de ser lo mejor de sí mismos. La libertad, por tanto, es producto de los derechos”.

En ese sentido, cabe recalcar que la libertad de expresión, así como la defensa de los derechos humanos son intrínsecos a los Estados democráticos. Sin embargo, a pesar de ser dos derechos fundamentales, tienen objetivos y alcances diferentes. En consecuencia, en el presente apartado, se aborda el tema de la libertad de expresión y el derecho a la defensa de los derechos humanos y, en esa tónica, se diferencia su actuación. Asimismo, se señala la naturaleza jurídica y social de cada uno.

### **2.1. El derecho a la libertad de expresión**

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1948), reconoce que todas las personas tienen derecho a opinar, a expresarse libremente y a no ser molestadas a consecuencia de sus ideas. En el mismo sentido refiere que, en el ejercicio de ese derecho, se puede investigar, recibir información y difundir ideas sin limitaciones espaciales y por cualquier medio de expresión. Es decir, la libertad de pensamiento y de expresión comprende el buscar, recibir y difundir información, opiniones o ideas de cualquier índole, ya sea de manera escrita, oral, impresa e incluso artística.

Los derechos fundamentales son la piedra angular de los regímenes democráticos, por lo que la libertad de expresión íntimamente vinculada al derecho al saber y acceder a la información galvaniza la vida democrática de un país (Massini-Correas, 2020). Cuando se ejercen libremente estos derechos, se pueden tomar mejores decisiones, se fomenta la rendición de cuentas de las autoridades, se pueden elaborar políticas públicas focalizadas, atender de manera específica algún problema social y adoptar medidas que beneficien a la sociedad.

En el *amparo directo en revisión 2044/2008* (2009), la Primera Sala de nuestro máximo tribunal de justicia constitucional, subrayó que la actuación de los medios de comunicación juega un papel esencial en la función colectiva de la libertad de expresión; son los forjadores básicos de la opinión pública en las actuales democracias; y es indispensable que tengan aseguradas las condiciones para albergar informaciones y opiniones.

El amparo en revisión 1422/2015 (2017) resuelto por la misma autoridad jurisdiccional, destacó que el derecho a la libre expresión tiene dos dimensiones. La primera como vertiente

individual que asegura a las personas su derecho a desarrollarse de manera autónoma en dicho espacio.

Para abordar el derecho a la libertad de expresión desde esta vertiente, se debe recurrir a lo establecido en el artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, del cual se desprende, por un lado, que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (ONU, 1948: 21).

En consecuencia, este instrumento internacional reconoce que en los Estados toda persona tiene derecho a expresarse y opinar libremente sin consecuencias por ejercerlos. Por otro lado, la libertad de expresión, como vertiente social o política, es un elemento necesario para el funcionamiento de la democracia representativa. Al respecto, sobresale lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en el *caso Herrera Ulloa Vs Costa Rica* (2004:67), en el cual se expone que la libertad de expresión:

[constituye] uno de los pilares esenciales de una sociedad democrática y una condición fundamental para su progreso y para el desarrollo personal de cada individuo. Dicha libertad no sólo debe garantizarse en lo que respecta a la difusión de información o ideas que son recibidas favorablemente o consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también en lo que toca a las que ofenden, resultan ingratas o perturban al Estado o a cualquier sector de la población.

Si bien el derecho a la libertad de expresión lo ejerce cualquier persona, lo cierto es que quienes lo materializan son las personas periodistas, figura que se aborda en los siguientes párrafos.

## **2.2. Naturaleza jurídica y social de la persona periodista**

Dentro del marco jurídico mexicano, el artículo 2º de la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* promulgada en 2012, las define como:

[las] personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen (Congreso de la Unión, 2022).

Respecto a esta definición, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su *Recomendación General 24/2016, Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México* (2016:4), refiere que el concepto de periodista también incluye a aquellas personas que trabajen de manera eventual o permanente, así como a los comunicadores, a los medios de comunicación, sus instalaciones y trabajadores, en tanto ejerzan la libertad de expresión.

En cuanto a la protección a las personas periodistas, el *amparo en revisión 1422/2015*, resuelto por la Primera Sala del máximo tribunal, señaló que: “el carácter de periodista se determina de manera funcional, sin que sea necesario que se pruebe la pertenencia a algún medio de comunicación” (2017: 8). Es decir, no se necesita acreditar la profesionalización, ni el medio en el que labora o la pertenencia a alguna asociación de periodistas.

En cuanto a los estándares internacionales el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su *Observación General No. 34, Artículo 19 Libertad de opinión y libertad de expresión* (2011), señala que en la función periodística participan diversas personas, como analistas, reporteros (profesionales y de dedicación exclusiva), autores de blogs y aquellos que publican de forma independiente en Internet y otros medios de difusión.

En síntesis, las personas periodistas comprenden a las personas físicas y jurídicas (morales) que se dedican a la difusión y obtención de información por cualquier medio

(Santiago, 2016) y con su trabajo, generan un control o vigilancia del quehacer público. Ejercen una importante función, ya que fomentan que la sociedad esté bien informada y con ello, promueven la eliminación de la corrupción y el respeto a los derechos humanos, lo que trae consigo una presión en los servidores públicos que detentan el poder.

Si bien las personas periodistas son fundamentales para construir un Estado Social, Democrático y de Derecho, la realidad es que sufren una persecución constante, tanto por particulares como por agentes del Estado, aspecto que se analiza en el apartado correspondiente.

### **2.3. El derecho a la defensa de los Derechos Humanos**

Ni en el Derecho doméstico, ni en el internacional existe una definición sobre el derecho a la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, con la *resolución 1998/7* de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se reconoció este derecho como autónomo e independiente que puede ser ejercido por cualquier persona o grupo de personas (González, 2016).

El derecho a la defensa de los derechos humanos no debe confundirse con el derecho a la defensa procesal o acceso a la justicia. Si bien ambos son derechos, el primero busca que se reivindiquen los derechos fundamentales de las personas o grupos históricamente discriminados, y el segundo promueve la defensa en un juicio.

El derecho a la defensa de los derechos humanos se refiere a la promoción individual o colectiva de los derechos y libertades de terceros, es decir, abogan por que las personas alcancen una protección más amplia de sus derechos. Este ejercicio de defensa se hace más visible e importante en los gobiernos autoritarios, donde la persecución, el hostigamiento y la violencia son factores que vulneran los derechos. Por su parte, el derecho a la defensa procesal se refiere a aquél que tiene toda persona de acceso a la justicia, a que se presuma su inocencia mientras no se compruebe su culpabilidad en un juicio público, así como a promover las garantías necesarias para su defensa.

Tal como se desprende del artículo primero de la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* de las Naciones

Unidas: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (ONU, 199:3).

Esta definición trae aparejados otros derechos como la libertad de reunión y asociación, la libertad de expresión, la manifestación de ideas, el acceso a la educación, acceso a un medio ambiente sano y las garantías judiciales, sólo por mencionar algunos. Con su ejercicio, se contribuye a sensibilizar a las autoridades sobre los pendientes que existen para que todas las personas tengan salvaguardados sus derechos y libertades. Quienes materializan este derecho son las personas defensoras de derechos humanos, de quienes se hablará en los párrafos siguientes.

#### **2.4. Naturaleza jurídica y social de las personas defensoras de Derechos Humanos**

La *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, en su artículo 2, las define como: “las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos” (Congreso de la Unión, 2022).

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su *Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*, refiere que: “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional, debe ser considerada como defensora de los derechos humanos” (2011: 4).

En tanto que el *Acuerdo de Escazú* signado en San José, Costa Rica, mismo que entró en vigor el 22 de abril de 2021 para el Estado mexicano, señala en su artículo 9, que son: “las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018: 30). Aunado a ello, establece una obligatoriedad para los Estados parte a que garanticen un entorno seguro y propicio para que puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad (Diario Oficial de la Federación (DOF), 2021).

Respecto a la obligación que tienen los Estados parte, Corte IDH, ha conminado a que se faciliten los medios necesarios para que las personas defensoras de derechos humanos puedan denunciar, investigar, combatir la impunidad y realizar libremente sus actividades sin ser objeto de amenazas que atenten contra su vida e integridad. En consecuencia, se deberán generar las condiciones para erradicar cualquier tipo de violación por parte de agentes estatales o de particulares (Caso Valle Jaramillo y otros Vs Colombia, 2008).

En este orden de ideas, se puede señalar que las personas defensoras de derechos humanos son aquellas que promueven la protección más amplia y el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de otros individuos o de grupos, es decir, abordan cualquier vulneración a los derechos fundamentales de quienes han sufrido una desventaja social como las mujeres, menores de edad, indígenas, refugiados, desplazados, personas con discapacidad y otros pertenecientes a comunidades de la diversidad sexual.

En ese sentido, actúan en favor de derechos tales como la vida, la alimentación, el agua, la salud, la vivienda, la igualdad, la educación, la no discriminación, el medio ambiente sano, el libre desarrollo de la personalidad, la migración, el acceso a la justicia, verdad y reparación, entre otros.

Los Estados deben crear las condiciones óptimas para el disfrute efectivo de los derechos humanos, por lo que el papel que tienen las personas defensoras es fundamental en la construcción de sociedades más justas y democráticas es esencial. La vigilancia y denuncia que realizan los defensores contribuye a la reducción de la impunidad y al fortalecimiento de la democracia, por lo que su labor no sólo beneficia a quienes defienden, sino a la sociedad en su conjunto, esa es su naturaleza social.

Al igual que las personas periodistas, los defensores de derechos humanos son necesarios para la consolidación de una cultura de derechos y colaboran en la construcción de un Estado Social, Democrático y de Derecho. Desafortunadamente como veremos en el capítulo cuarto, en México se encuentran ambos grupos en riesgo, siendo víctimas de los agentes del Estado, así como de los particulares, quienes vulneran su esfera de derechos y libertades, llegando a acabar incluso, con sus propias vidas.

Por lo anterior, se creó en nuestro país un modelo de protección para ambos sectores denominado *Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, el cual se aborda en el siguiente capítulo.

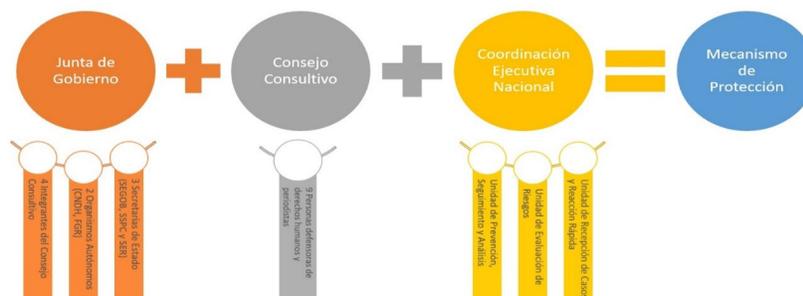
### 3. El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Ante la protesta social cada vez más virulenta por el aumento de las agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en 2012 el Estado mexicano tomó la decisión de crear un andamiaje jurídico y una política pública que respaldara y sirviera de apoyo a estos dos grupos, se aprobó así la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* y su consecuente Mecanismo de Protección.

Este bagaje normativo nace por parte de la autoridad con la convicción de que, al proteger a los activistas y periodistas, el Estado mexicano podrá garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos de la sociedad. Por parte de la sociedad civil nace con el propósito de tener mayor interlocución con el sector público y tener un espacio al cual recurrir para exigir protección y seguridad (ONU, 2019).

El Mecanismo de Protección funciona de manera coordinada entre distintas dependencias del gobierno federal, al mismo tiempo ha instituido áreas específicas para su mejor implementación (véase Figura 1).

Figura 1. Organización del Mecanismo de Protección



Fuente: Elaboración propia con datos de la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* (Congreso de la Unión, 2022).

El Mecanismo de Protección está integrado por distintas instituciones. En el caso de la Junta de Gobierno, se integra por 3 dependencias federales (Secretaría de Gobernación; Relaciones Exteriores; y Seguridad y Protección Ciudadana), así como de 2 organismos constitucionales autónomos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República) y 4 integrantes del Consejo Consultivo. Por su parte, el Consejo Consultivo está integrado por 9 personas consejeras, que son periodistas y defensores de derechos humanos. Finalmente, la Coordinación Ejecutiva Nacional órgano encargado de instrumentar las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno e integrada por tres unidades: recepción de casos y reacción rápida; evaluación de riesgos; y la de prevención, seguimiento y análisis.

En su conjunto, son los encargados de que el Mecanismo de Protección cumpla con su función de salvaguardar la vida, integridad y seguridad de quienes ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos.

En los siguientes párrafos, se revisará quiénes son las personas beneficiarias o incorporadas al Mecanismo, las medidas de protección que se otorgan, los efectos de éstas en la seguridad de ambos grupos, así como las entidades federativas que cuentan con instrumentos similares.

### **3.1. Personas incorporadas**

Como se desprende del capítulo anterior, el Derecho mexicano contempla a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas como sujetos de derechos, mismos que se encuentran en una constante vulnerabilidad y riesgo. En ese sentido, se ha dispuesto que el Mecanismo reconozca a los periodistas como aquellas personas físicas, medios de comunicación o trabajadoras de medios públicos, comunitarios, privados, independientes, experimentales e incluso universitarios, que tengan la labor de difundir, comentar, opinar, publicar o proveer información por cualquier medio, ya sean impresos, electrónicos o digitales.

Como se ha visto en el capítulo anterior, no se requiere de una acreditación laboral permanente, ni de un título profesional, ni de ninguna adscripción a asociaciones o gremios en la materia. En el caso de las personas defensoras de derechos humanos ocurre la misma suerte, con la excepción de que éstas defienden uno o más derechos humanos reconocidos

universalmente como tales y realizan acciones —en la mayoría de los casos pacíficamente—, con el objetivo de que sean reivindicados los derechos de grupos históricamente vulnerables o que ven violados sus derechos y libertades.

Es importante mencionar que el *Mecanismo* responde a estándares internacionales, por lo que su adopción por el Estado mexicano deberá generar las mejores condiciones para el acceso a: la protección, la atención a víctimas y la justicia; la inclusión en estadísticas que sirvan para la implementación o fortalecimiento de políticas públicas de prevención; así como al reconocimiento de su rol social (ONU, 2019).

En ese sentido, en la siguiente tabla se observa el total de personas beneficiarias por año, desde su creación en el 2012 hasta diciembre de 2021 y cuyos expedientes no han sido concluidos (véase Tabla 1).

Tabla 1. Total de personas beneficiarias del Mecanismo (2012 a 2021)

Año	Periodistas			Defensores de DDHH			Suma
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	
2012	0	2	2	21	11	32	34
2013	10	13	23	41	46	87	110
2014	3	15	18	6	9	15	33
2015	10	12	22	28	25	53	76
2016	10	20	30	33	32	65	95
2017	22	57	79	42	34	76	156
2018	15	56	71	66	77	143	215
2019	25	62	87	143	131	274	361
2020	17	61	78	97	38	135	213
2021	23	62	85	74	69	143	227
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>362</b>	<b>495</b>	<b>550</b>	<b>472</b>	<b>1,023</b>	<b>1,518</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2022a).

Una de las primeras diferencias que se pueden apreciar entre las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, es la cantidad de beneficiarios históricos y actuales. Mientras que sólo había 495 periodistas hasta diciembre de 2021, en el caso de defensores suman 1,023, es decir, del universo total de beneficiarios, el 67.4% son defensores, mientras que el 32.6% son periodistas.

Si el análisis lo extendemos al número de personas beneficiarias por entidad federativa, se puede observar lo siguiente (véase Tabla 2):

Tabla 2. Personas beneficiarias del Mecanismo por entidad federativa (2012 a 2021)

Entidad federativa	Periodistas			Defensores de DDHH		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Aguascalientes	1	3	4	0	0	0
Baja California	2	5	7	13	7	20
Baja California Sur	2	9	11	2	1	3
Campeche	2	3	5	0	0	0
Chiapas	2	7	9	34	58	92
Chihuahua	6	6	12	11	10	21
Ciudad de México	25	50	75	64	53	117
Coahuila	3	15	18	20	13	33
Colima	0	0	0	1	0	1
Durango	0	1	1	0	0	0
Guanajuato	5	6	11	17	8	25
Guerrero	17	41	58	28	28	56
Hidalgo	3	12	15	5	5	10
Jalisco	2	6	8	45	35	80
México	4	8	12	37	32	69
Michoacán	1	9	10	59	34	93
Morelos	0	8	8	12	18	30

Nayarit	1	1	2	4	8	12
Nuevo León	0	2	2	3	1	4
Oaxaca	4	17	21	62	63	125
Puebla	7	14	21	9	15	24
Querétaro	0	5	5	14	8	22
Quintana Roo	12	27	39	27	8	35
San Luis Potosí	2	10	12	5	0	5
Sinaloa	6	8	14	6	3	9
Sonora	5	16	21	21	13	34
Tabasco	1	6	7	6	9	15
Tamaulipas	8	39	47	12	8	20
Tlaxcala	2	5	7	2	2	4
Veracruz	10	16	26	24	31	55
Yucatán	2	5	7	7	1	8
Zacatecas	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>360</b>	<b>495</b>	<b>551</b>	<b>472</b>	<b>1023</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, (SEGOB, 2022b).

Como se puede notar, a excepción de la Ciudad de México, la territorialidad de los beneficiarios es diferente. Para las personas defensoras de derechos humanos, las 5 entidades federativas con mayor número de beneficiarios son: Oaxaca, Ciudad de México, Michoacán, Chiapas y Jalisco. Mientras que, en el caso de los periodistas, son: Ciudad de México, Guerrero, Tamaulipas, Quintana Roo y Veracruz.

Una vez que la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida de la Coordinación Ejecutiva Nacional determina la incorporación al Mecanismo de Protección, se deben dictar medidas para salvaguardar la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, aspecto que se aborda en los siguientes párrafos.

### **3.2. Medidas preventivas, de protección y urgentes de protección**

Las medidas son todas aquellas acciones o medios de seguridad con las que se enfrenta un riesgo y que protegen la vida, integridad, seguridad y libertad de quienes han sido declarados beneficiarios dentro del Mecanismo del Protección.

Con la implementación de estas medidas se busca reducir el riesgo de las personas beneficiarias. Deben ser idóneas, eficientes y temporales. Podrán ser individuales o colectivas, dependiendo el tipo de riesgo al que se esté expuesto, y serán acordes con los estándares internacionales. Su implementación no implica la restricción de las actividades de quienes son beneficiarios de ellas, sino de protección contra posibles agresiones tanto en el ámbito laboral como personal de quienes las solicitan.

De conformidad con la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, en su artículo 2, existen tres tipos de medidas de protección, con las cuales el Estado mexicano garantiza la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en riesgo por el ejercicio de la defensa o promoción de los derechos humanos, así como el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

La primera de estas se denomina *Medidas Preventivas*, las cuales son el: “conjunto de acciones y medios a favor del beneficiario para evitar la consumación de las agresiones” (Congreso de la Unión, 2022). Dentro de estas medidas se encuentran los cursos de autoprotección, la entrega de instructivos y manuales, así como el acompañamiento de observadores de derechos humanos y periodistas.

Las segundas se denominan *Medidas de Protección* que son el “conjunto de acciones y medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del beneficiario” (Congreso de la Unión, 2022). Incluyen la entrega de equipos celulares, radio o telefonía satelital, la instalación de cámaras, cerraduras, luces y medidas de seguridad dentro de las instalaciones laborales o domiciliarias de los beneficiarios. También se les puede entregar chalecos antibalas, detectores de metales y autos blindados. Como su nombre lo indica, su finalidad es proteger de cualquier riesgo a periodistas y defensores.

Por último, se encuentran las *Medidas Urgentes de Protección*, que son el: “conjunto de acciones y medios para resguardar, de manera inmediata, la vida, la integridad y la libertad del

beneficiario” (Congreso de la Unión, 2022). Dentro de estas se encuentran la evacuación, la reubicación temporal, escoltas de cuerpos especializados, protección de inmuebles y aquellas que se requieran para salvaguardar, especialmente, la vida de los beneficiarios.

La Unidad de Evaluación de Riesgos es el órgano auxiliar encargado de evaluar los riesgos a los que está expuesta una persona defensora de derechos humanos o periodista, y definir el tipo de medida a implementar y la temporalidad que tendrá la misma. Igualmente, será la encargada de dar seguimiento y en su momento, recomendar la continuidad, adecuación o conclusión de las medidas.

Del año 2012 al 2021, se han implementado 5,130 medidas de protección a personas defensoras de derechos humanos y 4,288 a periodistas. En la Tabla 3, se mostrará por año, el tipo de medida implementada y aprobada por la Junta de Gobierno del Mecanismo.

Tabla 3. Medidas implementadas por persona defensora de derechos humanos y periodista (2012 a 2021)

Año	Escolta y acompañamiento		Inmuebles con infraestructura		Bienes físicos		Equipos de comunicación		Botones de asistencia		Patrullajes		Gestiones		Números de contacto para emergencias		Manuales de autoprotección		Presentación de denuncias		Medidas de prevención		Otras no especificadas		Total	
	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P	D	P
2012	17	0	27	4	23	0	14	1	37	3	10	2	7	3	20	3	11	2	4	0	4	1	40	3	214	22
2013	32	12	75	28	54	22	31	5	171	55	57	25	50	20	80	38	15	20	5	3	27	8	130	59	727	295
2014	15	14	24	38	58	11	14	1	44	63	8	30	14	15	17	39	5	18	1	4	7	8	34	87	241	328
2015	32	18	41	50	39	31	5	7	94	90	21	27	28	28	68	80	9	46	1	0	11	6	77	97	426	480
2016	15	11	49	25	29	37	9	2	100	74	39	27	34	37	60	48	1	21	0	1	18	8	107	63	461	354
2017	33	23	47	62	39	97	7	3	113	145	44	74	55	60	66	134	1	12	0	1	27	24	128	197	560	832
2018	16	17	59	33	67	75	36	3	110	100	38	52	43	54	71	85	1	0	0	1	25	15	190	153	656	588
2019	26	13	63	22	88	79	40	5	182	91	59	35	55	31	133	94	1	0	0	1	29	22	312	165	988	558
2020	10	18	30	15	16	35	4	1	85	62	28	35	35	33	69	72	0	0	1	0	10	5	160	139	448	415
2021	9	18	23	20	36	9	17	0	57	63	24	41	24	16	58	73	0	0	0	0	19	11	142	165	409	416
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>144</b>	<b>438</b>	<b>297</b>	<b>449</b>	<b>396</b>	<b>177</b>	<b>28</b>	<b>993</b>	<b>746</b>	<b>328</b>	<b>348</b>	<b>345</b>	<b>297</b>	<b>642</b>	<b>666</b>	<b>44</b>	<b>119</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>177</b>	<b>108</b>	<b>1,320</b>	<b>1,128</b>	<b>5,130</b>	<b>4,288</b>

Nota: D=defensor; P=periodista.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (SEGOB, 2022a).

Como se desprende de la tabla anterior, la propia autoridad reporta que las medidas que más se utilizan son las siguientes:

- Escolta y acompañamiento;
- Inmuebles con infraestructura;
- Bienes físicos; equipos de comunicación;
- Botones de asistencia;
- Patrullajes;
- Gestiones;
- Número de contacto para emergencias;
- Manuales de autoprotección;
- Presentación de denuncias; y
- Medidas de prevención.

Como se puede apreciar, las medidas que se implementan son diferentes para personas defensoras de derechos humanos, que para periodistas, aunque tienen como efecto garantizar la integridad física y psicológica de estos sectores, así como alejarlos de cualquier riesgo, amenaza, violencia, represalia, discriminación, presión o negativa de un derecho debido a su legítima labor.

La labor que realiza el Mecanismo de Protección a través de la implementación de medidas de prevención y protección es trascendental, por lo que, en los siguientes párrafos, se analizará en el orden local, cuáles entidades federativas tienen un marco normativo o políticas públicas focalizadas en este sector.

#### **4. Mecanismos de Protección en las Entidades Federativas**

A lo largo de esta casi primera década de creación del Mecanismo, se ha podido establecer una cooperación entre la federación y los gobiernos estatales con el objetivo de garantizar la vida, integridad y seguridad de las personas que por el ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo, así como de la defensa y promoción de los derechos humanos, han visto vulnerada su esfera.

Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer, ya que como se muestra a continuación (Figura 2), no todas las legislaciones locales cuentan con instrumentos que protejan a estos dos gremios:

Figura 2. Entidades federativas con legislación en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas (con corte a diciembre de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de los Congresos locales.

Las entidades federativas han abordado de forma diferenciada a estos fenómenos. Unos con mayor seriedad que otros. Tal como se observa en el mapa anterior, sólo 13 entidades federativas cuentan con legislación en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, siendo los casos de Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas.

En cuanto a las legislaciones locales que sólo protegen a los periodistas o a quienes se dedican a la libertad de opinión y expresión, son las siguientes (Figura 3):

Figura 3. Entidades federativas con legislación para la protección de periodistas o relacionada con esa actividad (con corte a diciembre de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de los Congresos locales.

En total, 8 estados de la república cuentan con legislación exclusiva para la protección de periodistas o de actividades relacionadas con la libertad de expresión y de opinión, estos son: Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Querétaro, Sonora y Veracruz, pero dejando en estado de indefensión a las personas defensoras de derechos humanos

En cuanto a las entidades federativas sin legislación relativa a las personas defensoras de derechos humanos o periodistas, se encuentran las siguientes (Figura 4):

Figura 4. Entidades federativas con legislación para la protección de periodistas o relacionada con esa actividad (con corte a diciembre de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de los Congresos locales.

En total, 11 estados no tienen ningún andamiaje legal específico para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Lamentablemente, al no contar con la legislación respectiva, tampoco existen Mecanismos de Protección o políticas públicas focalizadas.

En consecuencia, las entidades con Unidades Estatales de Protección (UEP) o con Mecanismo de Protección, son pocas, tal como se observa en el siguiente mapa (Figura 5):

Figura 5. Entidades federativas con UEP o Mecanismos (con corte a diciembre de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de los Congresos locales.

En color verde claro, están las 5 entidades federativas que tienen sólo Unidades Estatales de Protección: Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo y San Luis Potosí. En color verde medio, aparecen las entidades que tienen UEP o Mecanismo de Protección, como en el caso de la Ciudad de México, el Estado de México y Guanajuato. En verde oscuro se observa Veracruz, el cual sólo tiene Mecanismo de Protección para periodistas. En total, sólo 9 entidades federativas tienen al menos, una política pública enfocada a estos sectores.

A manera de resumen, de los 32 estados, 21 tienen legislación relativa a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y 11, no tienen ningún tipo de andamiaje legal. Como ha quedado demostrado, algunas entidades federativas no tienen un compromiso con la defensa y protección de los dos sectores a estudio.

Independientemente de si los Congresos locales han adecuado sus marcos normativos con las leyes del orden federal, es importante mencionar que el fenómeno de agresiones contra estos dos sectores existe. En consecuencia, en el siguiente capítulo, se analizará qué tipo de agresiones se cometen en contra de ellos.

## **5. Agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México**

En los últimos años, se han documentado tanto por instancias nacionales como internacionales, un incremento en los ataques que se perpetran contra las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que se traducen en campañas de desprestigio, hostigamientos, allanamiento de sus centros laborales o sus hogares, amenazas, agresiones físicas, criminalización, tortura, desaparición e inclusive asesinatos.

Las Naciones Unidas refirieron que el Estado mexicano ha intentado dar respuesta al clima de violencia que se vive en contra de defensores y periodistas mediante la implementación del Mecanismo de Protección, sin embargo, en numerosas ocasiones, las medidas para salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de estos dos grupos no alcanzan a detener el fenómeno de las agresiones, las cuales desafortunadamente se han incrementado (ONU, 2019).

Por lo anterior y con la finalidad de visibilizar los tipos de agresiones que el Estado mexicano ha reconocido, en los siguientes párrafos se abordará lo referente a las agresiones contra periodistas y defensores, el efecto de la agresión en el entorno, así como se realizará un comparativo entre asesinatos de defensores y periodistas y los homicidios dolosos en general, así como los orígenes de estos ataques.

### **5.1. Agresiones en contra de periodistas y defensores**

El Estado mexicano está viviendo una crisis de violaciones graves y generalizadas de derechos humanos, lo que ha ocasionado su debilitamiento. En la actualidad, existen más de 100 mil personas desaparecidas y no localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), 2022), entre 10 y 11 mujeres mueren asesinadas cada día en el país (CNB, 2022)

y hay una crisis forense de más de 52 mil cuerpos y restos humanos sin identificar (CNB, 2021). A esta lacerante situación, también se suman las agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El Mecanismo de Protección ha identificado 4 tipos de agresiones que son las más comunes y que se ejercen en contra de los periodistas y defensores. Tres de ellos los ponen en riesgo, como el secuestro o la privación de la libertad, la agresión física y la amenaza. Mientras que el cuarto, es la muerte, aspecto que se abordará en los siguientes párrafos de manera específica, en comparación con los otros tipos de agresión.

Como se observa en la Tabla 4, desde 2012 hasta 2021, el Mecanismo de Protección ha contabilizado 511 agresiones contra defensores y 601 contra periodistas, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 4. Agresiones contra periodistas y defensores (2012 a 2021)

Año	Secuestro / Privación de la libertad		Agresión física		Amenaza		Total	
	D	P	D	P	D	P	D	P
	2012	1	1	5	1	15	3	21
2013	3	3	15	18	44	38	62	59
2014	0	1	6	19	15	26	21	46
2015	1	2	6	21	25	62	32	85
2016	0	1	4	10	42	31	46	42
2017	0	1	15	16	34	64	49	81
2018	4	4	14	15	25	45	43	64
2019	8	4	29	21	74	69	111	94
2020	0	3	18	24	51	50	69	77
2021	3	1	8	5	46	42	57	48
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>120</b>	<b>150</b>	<b>371</b>	<b>430</b>	<b>511</b>	<b>601</b>

Nota: D= defensor; P= periodista.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (SEGOB, 2022a).

Como se desprende de lo anterior, el 2019 fue el año que más secuestros o privaciones de la libertad registró, ya que 12 personas fueron víctimas (8 defensores y 4 periodistas). En el caso de las agresiones físicas, se contabilizaron 50 casos (29 defensores y 21 periodistas). Por lo que hace a las amenazas, se sumaron 143 casos (74 defensores y 60 periodistas).

La tabla anterior demuestra una diferencia entre los tipos de agresiones que afectan a ambos sectores. Los periodistas son víctimas en mayor número que los defensores de derechos humanos. Las agresiones tienen un impacto, tanto para quien la sufre (periodista o persona defensora), como para la comunidad. Este efecto inhibitorio es equiparable al temor generalizado, es decir, que afectan diversos bienes jurídicamente protegidos (ONU, 2019).

## ***5.2. Homicidios de periodistas, defensores de la población en general e índice de impunidad***

Los asesinatos de periodistas y de defensores es la forma más extrema de la violencia y de censura en contra de ellos. Lo que se propone en este apartado es encontrar las diferencias o similitudes entre los homicidios de estos dos sectores en comparación con los homicidios dolosos, y si estas muertes son consecuencia de la violencia generalizada por la que atraviesa el país.

Datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB señalan que, de diciembre 2018 a diciembre 2021 se han registrado 49 homicidios de periodistas y 96 de personas defensoras de derechos humanos (SEGOB, 2022b). Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022), ha contabilizado, en el mismo período, 105,451 víctimas de homicidio doloso en todo el país.

Por lo anterior, en los siguientes mapas, se pueden distinguir las 6 entidades federativas en las que más asesinatos hay de estos tres objetos de estudio (periodistas, defensores y sociedad en general).

En la figura 6, se muestra los homicidios de periodistas reportados de diciembre 2018 a diciembre 2021. En la figura 7, lo concerniente a las personas defensoras de derechos humanos. Y por último, en la figura 8, los homicidios dolosos de la sociedad en general:

Figura 6. Homicidios de periodistas por entidad federativa  
(diciembre 2018 a diciembre 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos,  
Población y Migración, (SEGOB, 2022b).

Figura 7. Homicidios de personas defensoras de derechos humanos por entidad federativa  
(diciembre 2018 a diciembre 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos,  
Población y Migración, (SEGOB, 2022b).

Figura 8. Homicidios dolosos de la población en general  
(diciembre 2018 a diciembre 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022).

Como se desprende de los mapas anteriores, las entidades federativas donde más asesinan periodistas son: Sonora, Veracruz, Guerrero, Michoacán, Estado de México y Oaxaca, que concentran el 60% de homicidios. Por su parte, donde más asesinan a defensores de derechos humanos son: Guerrero, Oaxaca, Chihuahua, Chiapas, Veracruz y Michoacán, estados que concentran el 63% de los casos. En contraparte, las entidades con más homicidios dolosos son: Guanajuato, Baja California, México, Jalisco, Chihuahua y Michoacán, los cuales concentran el 50% de homicidios.

Al menos tres entidades locales son coincidentes en el homicidio de periodistas y defensores, a saber: Veracruz, Guerrero y Oaxaca. Hay un estado en el que se presenta de manera generalizada este tipo de violencia, como es el caso de Michoacán. Sin embargo, pese a lo anteriormente observado, se puede deducir que, si bien la violencia es generalizada en todo el país, sólo en ciertas zonas hay mayor presencia de asesinatos en contra de defensores y periodistas.

No se puede estudiar la incidencia delictiva sin el factor de impunidad. El propio Mecanismo de Protección en sus Diálogos Regionales reporta que existe una impunidad

del 91% en delitos relacionados con la libertad de expresión, mientras que sube al 99% para los delitos cometidos en contra de las personas defensoras de derechos humanos (SEGOB, 2022b). En tanto que el índice de impunidad de homicidios dolosos es del 89,6% según la organización Impunidad Cero (Zepeda y Jiménez, 2020).

La obligación del Estado mexicano es proteger a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y no sólo es una tarea del gobierno sino de todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Por ello, se debe contar con una legislación adecuada, con políticas públicas bien orientadas y sin impunidad en la persecución de estos delitos que laceran a la sociedad. De lo contrario, se podría generar un efecto amedrentador que inhiba el ejercicio de la defensa y promoción de los derechos humanos, así como el ejercicio de expresión u opinión en toda la sociedad.

### **5.3. Probables agresores**

La violencia es un factor que daña a la sociedad. Mediante el uso de la fuerza, ya sea por parte de las propias autoridades o de grupos delincuenciales, se vulneran los derechos a la defensa y promoción de los derechos humanos, así como a la libertad de expresión y de prensa, poniendo en riesgo la vida, la seguridad e integridad de quienes los ejercen.

En el caso de México, Del Palacio (2018) ha identificado que la violencia es un ingrediente configurador de la sociedad, que se encuentra enraizada en los procesos económicos, culturales, políticos, sociales e históricos de nuestro país. Esto ha generado que en muchas partes de México la violencia no sólo se normalice, sino que se convierta en la herramienta primigenia para censurar y dinamitar el trabajo periodístico y de defensa de los derechos humanos.

La Organización de los Estados Americanos (OEA, 2008) a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión identificó que la violencia contra periodistas es ejercida por actores estatales, en especial en manifestaciones públicas, en operativos de seguridad pública y aquellos casos en que existen denuncias sobre corrupción o actos ilícitos cometidos por servidores públicos o agentes políticos. Por su parte, la (ONU, 2018) a través de su Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos,

identificó en su visita a México que los casos de agresiones contra este sector se dan por la delincuencia organizada, con el consentimiento de las autoridades y bajo el contexto de la corrupción.

Como destacan ambas Relatorías Especiales, existen dos agresores comunes: los servidores públicos y los particulares. Por lo anterior, en la Tabla 5, se condensan desde 2012 hasta 2021, los probables agresores identificados por el gobierno mexicano.

Tabla 5. Probables agresores de periodistas y defensores (2012 a 2021)

Año	Defensores		Periodistas		Total	
	Servidores	Particulares	Servidores	Particulares	Servidores	Particulares
	Públicos		Públicos		Públicos	
2012	8	10	3	1	11	11
2013	32	15	24	17	56	32
2014	10	4	20	16	30	20
2015	17	16	31	36	48	52
2016	10	20	17	13	27	33
2017	14	19	38	31	52	50
2018	19	18	35	26	54	44
2019	50	48	50	33	100	81
2020	52	21	40	26	92	47
2021	26	39	35	26	61	65
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>210</b>	<b>293</b>	<b>225</b>	<b>531</b>	<b>435</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, (SEGOB, 2022b).

De lo anterior, se destaca que el 53% de las agresiones contra defensores, son perpetradas por servidores públicos. En el caso de los periodistas, se habla del 56% de los casos. En promedio, en el 54% de los casos, las agresiones provienen de los agentes del gobierno, aspecto que es sumamente preocupante dada la naturaleza social que tienen los periodistas

y los defensores de derechos humanos en la construcción de Estados democráticos, igualitarios y libres de violencia.

Por lo que, en el siguiente apartado, y a manera de cierre, se abordan las diferencias, pero también similitudes en la situación que viven las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en nuestro país.

## **Conclusiones**

El fenómeno de las agresiones contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos no son iguales. Tienen rasgos comunes como el hecho de que las agresiones en su contra generan un efecto amedrentador inhibitorio en la sociedad. Por lo anterior y a manera de resumen, se referirán las diferencias que se detectaron a lo largo del presente estudio.

La primera diferencia encontrada radica en el número de personas incorporadas al Mecanismo de Protección. Esta política pública fue creada para proteger a estos dos sectores, ya que se encuentran en una constante vulnerabilidad y riesgo. Por ello, es importante recapitular y visibilizar que más del 67% de personas incorporadas al Mecanismo son defensores y casi el 33% son periodistas. En el mismo tenor, hay cuatro veces más mujeres defensoras beneficiarias, que mujeres periodistas. Igualmente, se pudo observar que los beneficiarios por entidad federativa también son diferentes.

En un segundo punto y por lo que hace a las legislaciones locales, en 8 entidades federativas existe un marco normativo exclusivo para la protección de periodistas o de actividades relacionadas con la libertad de expresión y opinión, pero no así, para personas defensoras de derechos humanos. En el mismo sentido, en Veracruz, existe un Mecanismo de Protección específico para periodistas, pero no para defensores.

En un tercer punto, se puede afirmar que los periodistas se encuentran más protegidos que las personas defensoras de derechos humanos, empezando por el hecho de que los primeros cuentan con una fiscalía especializada para investigar las agresiones en contra de la libertad de expresión. Asimismo, en su relación con el poder tienen mayores garantías, ya que si son demandados cuentan con mayores estándares de protección. Lamentablemente,

las personas defensoras de derechos humanos no cuentan con ello. Lo anterior se evidencia por el grado de impunidad de los delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos, ya que su índice es mayor que en el caso de las personas que hacen de la libertad de expresión su profesión.

En cuanto al eje central de esta investigación: las agresiones, también se encontraron diferencias. En primera instancia, del 2012 al 2021, se han contabilizado más agresiones contra periodistas que contra defensores, siendo las amenazas las de mayor incidencia. En cuanto a los homicidios perpetrados en su contra, el doble de víctimas son personas defensoras en comparación con los periodistas.

Si bien, a lo largo de esta investigación se buscaron principalmente las diferencias entre los dos sectores, se encontraron tres similitudes. La primera, que el 2019 fue el año donde más víctimas de secuestro, de agresiones físicas y de amenazas se contabilizaron. La segunda, que al menos en tres entidades federativas, el fenómeno de homicidios es igual de alarmante. En Michoacán, los homicidios de periodistas y defensores son producto de la violencia generalizada que se vive en aquella entidad. Y tercero, que los agentes agresores de periodistas y defensores son mayoritariamente servidores públicos.

En consecuencia, tal como se desprende del análisis realizado, aunque ambos sectores con su tarea fortalecen al Estado Social, Democrático y de Derecho y contribuyen al desarrollo de las naciones, las agresiones que sufren las personas defensoras de derechos humanos en comparación con los periodistas son diferentes. Esto se debe a que, por un lado, los periodistas ejercen la libre expresión y opinión, mientras que las personas defensoras de derechos humanos defienden y promueven la defensa de los derechos y libertades fundamentales, universalmente reconocidos.

Por lo anterior, y toda vez que los fenómenos son diferentes, deberían contar con políticas públicas focalizadas y particulares que prevengan y atiendan las agresiones que sufren cada uno de estos sectores, para que así, el Estado mexicano cumpla con su obligación de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos en nuestro país.

## Trabajos citados

- Buendía, J. (2018). Libertad de expresión y periodismo en México en Buendía, J. y Esquivel I. M. *Libertad de expresión y periodismo en México. Situación del ejercicio y percepción de la libertad de prensa en el contexto de las alternancias políticas de 2000 a 2015* (33). Ciudad de México: H. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura y Miguel Ángel Porrúa.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2011). *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*. Doc. 66. <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (02 de julio de 2004). *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*, Serie C No. 107. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_107\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_107_esp.pdf)
- (27 de noviembre de 2008). *Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia*, Serie C No. 192. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_192\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_192_esp.pdf)
- Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (2021). *Reporte semestral*. <https://www.gob.mx/cnb/es/documentos/informe-semestral-cnb-2021?state=published>
- (2022). *Estadística del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (08 de febrero de 2016). *Recomendación General RG 24/2016*.
- Del Palacio, C. (2018). *Callar o morir en Veracruz. Violencia y medios de comunicación en el sexenio de Javier Duarte (2010-2016)*. Ciudad de México: Juan Pablos Editor/Conacyt.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (22 de abril de 2021). *Decreto promulgatorio del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, hecho en Escazú, Costa Rica, el cuatro de marzo de dos mil dieciocho. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616505&fecha=22/04/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616505&fecha=22/04/2021)

- González, M. (2016). El derecho a defender los derechos humanos como un derecho autónomo. *Revista IIDH*, (63) 105-145. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/view/33287/30251>
- Laski, H. (1938). *La gramática de la política*. Londres: George Allen & Unwin LTD.
- Congreso de la Unión. (2022). *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* del 25 de junio de 2012. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>
- López, J., e Hincapié, S. (2018). Violencia contra periodistas y rendición social de cuentas: el caso mexicano. *Revista Ciencia Política*, (26), 127-152. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/70224/66910>
- Massini-Correas, C.I. (2020). Luigi Ferrajoli y el fundamento de los derechos humanos en Massini-Correas, C. I. *Dignidad humana, derechos humanos y derecho a la vida. Ensayos sobre la contemporánea ética del derecho*, 141-161. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2008). *Estudio Especial sobre la Situación de las Investigaciones sobre el Asesinato de Periodistas por motivos que pudieran estar relacionados con la Actividad Periodística. Período 1995-2005*. <https://www.cidh.oas.org/relatoria/section/Asesinato%20de%20Periodistas.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- (08 de marzo de 1999). *Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos*. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/declaration-human-rights-defenders-different-languages>
- (12 de febrero de 2018). *Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México*. [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/G1803797.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/G1803797.pdf)
- (12 de septiembre de 2011). Comité de Derechos Humanos. *Observación General No. 34, CCPR/C/GC/34*. <https://www.refworld.org/es/category,REFERENCE,HRC,,,4ed34b942,0.html>
- (julio de 2019). *Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo*. [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf)

- Pérez, L. R. (2016). *En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos*. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.
- Preyer, G. (2016). Una interpretación de la globalización: un giro en la teoría sociológica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (226), 61-88. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/53657/49008>
- Santiago, R. (2016). Defensores de derechos humanos y periodistas. Un acercamiento conceptual en González, L. R. *En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo* (pp. 29-40). Ciudad de México: Tirant Lo Blanch/CNDH.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2022a). *Informe estadístico marzo 2022, Mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753278/2022\\_03\\_Informe\\_estadistico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753278/2022_03_Informe_estadistico.pdf)
- (2022b). *Diálogo Regional para impulsar una iniciativa de Ley General de Prevención y Protección ante agravios a personas defensoras de derechos humanos y periodistas*. <https://twitter.com/i/broadcasts/1vAGRkLWDEPJI>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (20 de abril de 2022a). *Victimas y unidades robadas*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimias-nueva-metodologia?state=published>
- (31 de julio de 2022b). *Información sobre violencia contra las mujeres*. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (01 de marzo de 2017). *Amparo en Revisión 1422/2015*. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2022-01/AR1422-2015.pdf>
- *Amparo Directo en Revisión 2044/2008* (17 de junio de 2009). <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2022-02/ADR%202044-2008.pdf>
- Zepeda, G. R., y Jiménez, P. G. (noviembre de 2020). Impunidad en homicidio doloso y feminicidio. Reporte 2020. *Impunidad Cero*. <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=142&t=impunidad-en-homicidio-doloso-y-feminicidio-reporte-202>





# Batallas de la mente. Visiones del nacionalismo después de la II Guerra Mundial

Juan García-García<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

García-García, J. Batallas de la mente: Visiones del nacionalismo después de la II Guerra Mundial. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/190>

## Recibido:

12 de agosto 2022

## Aprobado:

13 de octubre 2022

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2803-4176>

Universidad de Extremadura, Cáceres, España

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología. Doctor en Psicología Social por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Sociología de la Universidad de Extremadura. Principales líneas de investigación: nacionalismo, movimientos sociales, sociología de la educación. Ha publicado artículos en revistas de impacto como Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), Revista Internacional de Sociología (RIS), Revista de Estudios Sociales, Journal of Social and Political Psychology (JSPP) y Athenea Digital. [jggsoc@unex.es](mailto:jggsoc@unex.es)

## Batallas de la mente. Visiones del nacionalismo después de la II Guerra Mundial

### Resumen

La historia del debate académico sobre naciones y nacionalismos ha comenzado a escribirse con mayor rigor y detalle. Con todo, algunas voces de este debate parecen hoy omitidas y olvidadas, como si nunca hubieran sido pronunciadas o fueran acalladas por su parcialidad y reduccionismo. Una de estas hipótesis, de factura freudiana, presentaba al nacionalista como un fanático con baja autoestima y graves problemas emocionales, como una personalidad débil y frustrada que, tratando de ocultar sus propios problemas afectivos, provocaría muerte y destrucción sobre los demás. En este artículo se pasa revista a la interpretación psicodinámica del nacionalismo, cómo se elaboró en el escenario de la Europa de entreguerras y cómo cristalizó al término de la II Guerra Mundial. Sobre la sombra proyectada por Hitler y la memoria del Holocausto se acabó popularizando la visión del nacionalista como un sujeto marcado por la angustia y el conflicto interior, la inseguridad personal, la debilidad mental y moral y la psicopatología. Se plantea por último la necesidad de reconstruir en la academia las voces de un debate histórico que, lejos de pertenecer al pasado, sigue replicándose muchas décadas después fuera de la academia, en la batalla política y mediática sobre naciones y nacionalismo.

**Palabras clave:** Nacionalismo, guerra, autoritarismo, psicoanálisis, prejuicio

## Battles of the mind. Visions of Nationalism after World War II

### Abstract

The history of the academic debate on nations and nationalisms has begun to be written with greater rigor and detail. However, some voices in this debate today seem omitted and forgotten, as if they had never been pronounced or were silenced due to their bias and reductionism. One of these hypotheses, of Freudian origin, presented the nationalist as a fanatic with low self-esteem and serious emotional problems, as a weak and frustrated personality who, trying to hide his own affective problems, would cause death and destruction on others. This article reviews the psychodynamic interpretation of nationalism, how it was developed in the interwar European scenario and how it crystallized at the end of World War II. Over the shadow cast by Hitler and the memory of the Holocaust, the vision of the nationalist ended up being popularized as a subject marked by anguish and inner conflict, personal insecurity, mental and moral weakness, and psychopathology. Finally, the need arises to reconstruct in the academy the voices of a historical debate that, far from belonging to the past, continues to be replicated many decades later outside the academy, in the political and media battle over nations and nationalism.

**Keywords:** Nationalism, war, authoritarianism, psychoanalysis, prejudice

## 1. Introducción

El preámbulo de la Constitución de la Unesco recogía una idea extendida a mediados del siglo pasado entre los intelectuales occidentales: “Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz” (Unesco, 1945). De hecho, los redactores de la Carta se limitaban a convertir en máxima un supuesto que destilaba el psicologismo reinante en el estudio de las relaciones internacionales y la guerra. El recurso científico más importante para resolver las tensiones y conflictos internacionales no debe buscarse en el ámbito de la economía, la política o la sociología sino en consideraciones de naturaleza psicológica. Algunos años antes, el escritor y diplomático Salvador de Madariaga había propuesto construir en la mente un nuevo orden universal, sin prejuicios nacionales: “Nada puede acontecer en el mundo de los hombres que no haya acontecido primero en la mente de los hombres” (1934: p. 21). Y el novelista H. G. Wells reclamaba la eliminación de falacias nacionalistas de la enseñanza de la historia en términos casi idénticos: “No existe camino para la paz mundial –afirma Wells (1929: pp. 38-39)- excepto a través de estas batallas preliminares de la mente”.

Al término de la II Guerra Mundial un número significativo de pensadores coincidía en asignar al nacionalismo un papel negativo en la construcción del nuevo orden internacional. Así, la ideología nacionalista aparecía relacionada con el conflicto y la violencia, con procesos regresivos de sugestión en masa y con la existencia de prejuicios, falacias y estereotipos mentales sobre el extranjero. Muchos intelectuales de Occidente identificaban el nacionalismo con conductas extremas, intolerantes y agresivas que debían explicarse desde la psicología y reprobarse desde el punto de vista moral. De hecho, más que una ideología política, el nacionalismo era a menudo definido como una actitud o *complejo actitudinal* que anticipa la barbarie de la guerra. La condena de la ideología se completaba con argumentos psicodinámicos. Siguiendo la fórmula acuñada años antes por el politólogo Harold Lasswell, la conducta de los actores políticos era el resultado del desplazamiento de deseos privados inconfesables al ámbito público, y ocultaba en todo caso la inseguridad, frustración, ambivalencia, complejo de inferioridad y/o ilusiones de grandeza de sus

practicantes (1930/1963). El nacionalismo no es ni lógico ni racional –afirmaba por entonces el historiador Louis Snyder-, “sus raíces están en el mundo ilógico, irracional y fantástico del inconsciente” (1954: p. 101).

La historia del debate académico sobre naciones y nacionalismos ha comenzado a escribirse con mayor rigor en las últimas décadas (Smith, 2000; Özkirimli, 2000; Lawrence, 2005; Berger y Storm, 2019; Stynen, Ginderachter y Núñez Seixas, 2020). Con todo, algunas voces del debate parecen hoy omitidas y olvidadas a pesar de la enorme influencia que tuvieron no sólo dentro sino fuera de la academia, como teorías profanas. Nos referimos en este caso a las aportaciones de la psicología de las masas y del psicoanálisis freudiano (Ramírez, 1992; Finlayson, 1998; García-García, 2013; Mock, 2019). De hecho, una de las “representaciones sociales” más penetrantes y duraderas de la ideología presenta al sujeto nacionalista como un fanático con baja autoestima y graves problemas emocionales, como una personalidad débil y frustrada que trata de ocultar sus propias carencias afectivas para provocar violencia y sufrimiento a millones de seres humanos (Moscovici 1961/1979). En este artículo rastreamos el origen de esta representación, cuándo se formó y cómo terminó popularizándose.

Para ello, en el primer apartado nos fijamos en el libro clásico que Sigmund Freud escribiera al término de la Gran Guerra: *Psicología de las masas* (1921/1910), que avanzó una interpretación psicodinámica de la conducta colectiva. Enseguida, otros académicos adaptaron el esquema freudiano para explicar el nacionalismo de entreguerras en clave de deseos reprimidos y pulsiones básicas (Eros, Thanatos). Como veremos, los modelos explicativos se articularon pronto como discursos moralizantes y culpabilizadores del nacionalismo: ¿quiénes eran los nacionalistas? En el segundo apartado nos detendremos en unos discursos que culpabilizaban a las clases medias-bajas de la población (escuela de Frankfurt); o atribuían toda la responsabilidad del nacionalismo a las naciones extranjeras (estudios del carácter nacional). Con todo, será al término de la II Guerra Mundial cuando gane fuerza en Occidente la representación del nacionalismo como desorden psicológico o trastorno mental, circunscribiendo su incidencia a individuos muy concretos, con una estructura de personalidad inestable, inmadura y patológica –apartados tercero y cuarto.

Los planteamientos freudianos y neo-freudianos de postguerra confluirán entonces con la investigación empírica sobre el prejuicio y la medición escalar de las actitudes para fijar un diagnóstico del nacionalista como un sujeto con poca autoestima y graves problemas emocionales, un ser débil, frágil, reprimido, en guerra consigo mismo –las batallas de la mente. En los dos últimos apartados haremos balance de la contribución del psicoanálisis al estudio del nacionalismo, deteniéndonos en la crítica de psicologismo que se ha vertido sobre ella. Además, en las reflexiones finales plantearemos también la necesidad de reconstruir en detalle las voces de un debate que, lejos de pertenecer al pasado y circunscribirse a la academia, sigue replicándose hoy en día fuera de ella, en la batalla política y mediática sobre naciones y nacionalismo.

## **2. *Father-land, mother-country*: psicoanálisis después del Armisticio**

Además de la destrucción de bienes y propiedades y la pérdida inútil y cruel de millones de vidas humanas en una contienda racionalizada, mecanizada y virulenta, la I Guerra Mundial supuso para muchos intelectuales y académicos occidentales la consiguiente quiebra de confianza en las bondades del progreso, la razón y la ciencia moderna (Burrow, 2001). Para entonces, como es sabido, no pocos habían hecho suya la tesis finisecular sobre la irracionalidad del sujeto, la fragilidad de la “civilización” y el retorno inminente a un estadio primitivo de violencia y barbarie; el regreso a lo que Gustave Le Bon había denominado la *Era de las Masas*. Al poco tiempo de firmarse el Armisticio que puso fin al conflicto, Sigmund Freud escribía su libro *Psicología de las masas*. Como Le Bon, Sighele y McDougall antes que él, tampoco Freud albergaba dudas sobre la irracionalidad de la conducta colectiva: los individuos que forman parte de una colectividad se han de volver necesariamente impulsivos, inconscientes, apasionados, volubles, irritables, desinhibidos, crédulos; sus actos están guiados por instintos crueles, brutales, destructivos, residuos de épocas pasadas. Freud daba por buena la descripción que Gustave Le Bon había realizado un cuarto de siglo antes y, como él, comparaba la conducta de la masa con la del niño y el hombre primitivo:

... la disminución de la actividad intelectual, la afectividad exenta de todo freno, la incapacidad de moderarse y retenerse, la tendencia a transgredir todo límite en la manifestación de los afectos y a la completa derivación de estos en actos; todos estos caracteres y otros análogos... representan, sin duda alguna, una regresión de la actividad psíquica a una fase anterior en la que no extrañamos encontrar al salvaje o a los niños (1921/2010: pp. 63).

Con todo, la explicación última de la conducta irracional y bárbara de la masa no reside para Freud en un proceso de hipnosis/sugestión colectiva—como había afirmado Le Bon— sino en vínculos de naturaleza libidinosa: la identificación primaria con el líder y la identificación secundaria con los seguidores (que comparten el mismo amor por el líder) (1921/2010: pp. 62-63). Dicho con otras palabras, el individuo de la masa abandona su particularidad y renuncia a su ideal del yo, “trocándolo por el ideal de la masa, encarnado en el caudillo” (1921/2010: p. 77). Para Freud, la identificación primaria con el líder -General, Pastor de almas, Gobernante- evoca la actividad anímica inconsciente, indiferenciada e impulsiva de la Prehistoria de la Humanidad, con la población sometida al yugo del jefe tiránico de la horda primitiva (1921/2010: p. 70). Además -añade Freud- la identificación con el líder se asemeja también a la identificación primaria con el padre omnipotente de la infancia. Al igual que el niño quería ser como el progenitor, conformar su yo con él, “reemplazarlo en todo”, los miembros de la masa renuncian a su propio yo y regresan a un estado de dependencia infantil, identificándose con el caudillo (1921/2010: pp. 49-50). De este modo, la necesidad de formar parte de la masa deriva del deseo y nostalgia de recuperar al padre de nuestra infancia (véase también Freud, 1939).

Con ser la más conocida, la de Freud no había sido la primera incursión del psicoanálisis en el estudio de la conducta colectiva. Ni fue el primero en conectar el comportamiento irracional de las masas con los vínculos emocionales de la infancia. Un año antes de publicarse *Psicología de las masas*, el escritor y psicólogo norteamericano Everett Dean Martin había establecido en *The Behavior of Crowds* un paralelismo semejante. La representación de una multitud callejera -afirmaba Martin- remite de forma velada a la “identificación imaginaria”

con el padre. Martin ponía el ejemplo de una masa o multitud patriótica. Para el hombre que forma parte de la multitud su nación es la patria (*father-land*), la madre patria (*mother country*), el Tío Sam -de nuevo, “la imagen apenas disfrazada del padre” (1920: p. 138). De hecho, la pertenencia a una multitud patriótica que se considera grande, única y/o heroica puede ser al mismo tiempo “una forma disfrazada de narcisismo”, un modo indirecto y subrepticio de que sus miembros aumenten la autoestima individual (1920: pp. 137-138). O como decía en otro momento:

La grandeza que cada multitud reverencia...es sólo esa grandeza que la multitud atesora como un símbolo de sí misma, el tipo de superioridad que los miembros de la multitud pueden absorber para hinchar la conciencia de su propio ego (1920: pp. 81-82).

Muchos autores de entreguerras repetirán los mismos paralelismos entre los nexos de la familia y la conducta de las masas para criticar el nacionalismo extremo y belicista de su tiempo. El nacionalismo será visto en consecuencia como una forma de identificación sustitutiva y narcisismo encubierto, como una reversión a una etapa previa de desarrollo psicológico que oculta carencias emocionales o problemas de autoestima individual. La lista de autores es larga: desde sociólogos y politólogos como Harold Lasswell, Earle Hunter o Kimball Young a historiadores como Crane Brinton o escritores como Adam de Hegedus; desde psiquiatras y psicoanalistas como Wilhelm Reich, Erich Fromm, Ernest Simmel, John Flügel o Laci Fessler a psicólogos conductistas y experimentalistas como Daniel Katz o Floyd Allport. En palabras de este último: “Se acepta que nuestras alabanzas al propio grupo pasen por altruismo sin indagar en su significado más profundo, como una forma indirecta de alabarse a uno mismo... [La nación] suministra un método socialmente aprobado de elevar la autoestima individual” (Allport, 1927: pp. 295-296)

Para completar el esquema psicodinámico que utilizará la generación de entreguerras necesitamos recordar la segunda parte de la ecuación que Freud había establecido en *Psicología de las masas*. Además de la vinculación amorosa con el líder y los miembros

de la masa, la regresión colectiva permite liberar toda la agresividad acumulada hacia un enemigo exterior. De hecho, la identificación con el líder implica que el individuo renuncia puerilmente a su conciencia y moralidad, abandona cualquier responsabilidad sobre sus actos y da rienda suelta a sus instintos. De esta forma -señala Freud- “todos los instintos crueles, brutales y destructores, residuos de épocas primitivas, latentes en el individuo, despiertan y buscan su libre satisfacción” (1921/2010: p. 19). Para explicar la agresividad y violencia de las masas, Freud recurría a otro concepto clave de su teoría psicoanalítica: la ambivalencia. Al igual que los vínculos ambivalentes de amor-odio recorren la vida familiar (1921/2010: p. 45), los vínculos amorosos hacia el caudillo dejan siempre un poso de resentimiento que debe sofocarse o descargarse sobre los miembros del exogrupo. Freud ponía el ejemplo de las masas religiosas de la Edad Media (“... toda religión, aunque se denomine religión de amor, ha de ser dura y sin amor para con todos aquellos que no pertenecen a ella... cruel e intolerante para aquellos que no la reconocen”). Lo mismo podía decirse de otras colectividades, con independencia de sus reivindicaciones: “... Cuando una distinta formación colectiva sustituye a la religiosa... surgirá contra los que permanezcan fuera de ella la misma intolerancia que caracterizaba las luchas religiosas...” (1921/2010: pp. 42-43).

En definitiva, la identificación con el líder oculta deseos inconscientes de agresión y muerte que han de ser canalizados y desplazados hacia un enemigo exterior. El análisis de Freud va a servir de modelo a muchos autores posteriores que explicarán la violencia de masas del nacionalismo a partir de la secuencia frustración-agresión, la teoría del narcisismo colectivo o la teoría de la personalidad autoritaria. Estas teorías van a aparecer en los años 30 y 40, después del ascenso del nacionalsocialismo alemán (Lasswell, 1933/1977; Reich, 1933/1972; Katz, 1940; Fessler, 1941; Fromm, 1941; Young, 1944; Adorno et al, 1950). “La gente externa al grupo”, el extraño, el extranjero –afirma el psicólogo norteamericano Daniel Katz- es “un excelente objeto para la agresión” (1940: pp. 167-168). El odio, la xenofobia nacionalista no es otra cosa que un mecanismo de defensa, la racionalización, el desplazamiento, “la provisión de un chivo expiatorio” que compensa los males que el individuo sufre a manos de sus compatriotas –sostiene el escritor húngaro Adam de Hegedus (1947: p. 133). La guerra de masas del nacionalismo proporciona al individuo

“un canal culturalmente aceptado y esperado para la descarga de la agresividad” –repite el sociólogo norteamericano Kimball Young (1944/1969: pp. 52-54, 106-108). A través del nacionalismo la agresividad encuentra salida y las tendencias destructivas, deploradas habitualmente como inmorales, son consideradas “meritorias y dignas de alabanza” –en palabras de la neuróloga checoslovaca Laci Fessler (1941: pp. 377-378).

### **3. Sujetos del nacionalismo: la clase social y la nación enemiga**

Hemos visto hasta aquí cómo una serie de académicos de entreguerras comenzó a ver en la lealtad, entrega y fervor a la nación algo muy diferente a lo que Rousseau, Herder, Fichte o cualquiera de los profetas del historicismo decimonónico podía siquiera haber sospechado: una forma de identificación compensatoria, de narcisismo encubierto y una vía de escape para la frustración y la agresividad individual. El cambio de discurso era radical: la Historia de progreso colectivo, de ascenso y *despertar* de las naciones, el relato romántico de la Patria, con toda su grandeza, gloria y heroísmo, parecía convertirse ahora en una historia oculta e inconfesable, un drama de dolor, muerte y represiones, un relato de pesadilla. Para la generación que había vivido y sufrido la Gran Guerra, con toda su crueldad, violencia y poder destructivo, la teoría psicoanalítica planteaba una nueva interpretación del nexo afectivo de la ciudadanía con los símbolos profanos de la patria. No sólo eso, el psicoanálisis aspiraba a explicar, tentativamente, por qué determinados individuos, grupos y colectividades parecían especialmente predispuestos a las pasiones de masas del nacionalismo. De hecho, el ascenso al poder en Europa de una élite de gobernantes totalitarios que exhibirán un nacionalismo extremo, xenófobo y belicista iba a dar prioridad y relevancia a la pregunta sobre el sujeto, esto es, a la personalidad oculta de las élites y de las masas. Como veremos, los críticos de los años 30 y 40 irán acotando el fenómeno con lenguaje psicodinámico para referirse a un tipo o carácter específico, a una psicología diferenciada o a una personalidad autoritaria.

En primer lugar, algunos intelectuales europeos de formación marxista, que habían presenciado el ascenso de Hitler al poder, destacaban la vinculación irracional y patológica a la nación de determinados estratos sociales –la pequeña burguesía y la clase obrera alemana

(Billig, 1986). Desde los parámetros ortodoxos del marxismo resultaba difícil explicar por qué la crisis económica y las altísimas tasas de desempleo no habían logrado producir una mayor conciencia obrera, internacionalista y revolucionaria entre la población alemana más depauperada. En su lugar había surgido un movimiento de masas que alimentaba el culto irracional a un líder nacionalista autoritario y xenófobo. En ese contexto, intelectuales del Instituto de Investigación Social de la Universidad de Frankfurt -Wilhelm Reich, Erich Fromm, Theodor Adorno, Max Horkheimer-, vieron necesario completar la concepción marxista de la historia con las teorías freudianas sobre la personalidad y el inconsciente. Porque los hombres no parecen conducirse de manera racional –advierten-, ni se ajustan necesariamente a sus verdaderos intereses de clase.

El médico y psiquiatra austríaco de origen judío, Wilhelm Reich, discípulo de Freud, fue seguramente el primero en integrar el esquema básico del materialismo histórico con las premisas y constructos del psicoanálisis, centrando para ello la atención en el desarrollo de la “estructura psíquica” de la clase media-baja alemana (1933/1972: p. 31). En concreto, Reich creía localizar el origen de la mentalidad conservadora de dicho estrato social en su peculiar psicología, esto es, un carácter rígido y autoritario formado durante el curso de la infancia en una familia de principios y valores patriarcales que reprimía la expresión libre y espontánea de los instintos sexuales. Siguiendo el argumento del propio Reich, los niños varones criados en hogares de clase media-baja desarrollaban una fuerte identificación con un padre severo y represor, crecían con ansiedad, inseguridad y miedo, y estaban predispuestos a identificarse más tarde con un líder que concentrara sobre sí los lazos emocionales con el padre (1933/1972: pp. 74-75). Esta necesidad de “identificación” compensatoria y regresiva les terminaría arrojando en brazos de un líder o caudillo -afirma Reich-, un *Führer* nacionalista que es el fundamento psicológico de su “narcisismo nacional”. De hecho -advierte Reich-, “... su situación de miseria material y sexual está psicológicamente sofocada por la idea exultante de formar parte de la raza de los señores y de ser conducido por un genio... (1933/1972: pp. 86-87).

Otro psicoanalista de origen judío, el alemán Erich Fromm, iba a explicar el ascenso del nacionalismo extremo a partir de una interacción de factores socioeconómicos,

ideológicos y psicológicos, entre los que destacaba de nuevo el carácter autoritario de la clase media-baja alemana. Aunque Fromm no creía que la formación del carácter del autoritario estuviera determinada por la pulsión sexual sino por su incapacidad para desarrollar la autonomía individual, compartía con Reich la idea de que la familia era el agente psicológico primordial en todo el proceso (Fromm, 1941/1982: pp. 203, 313-316). Su diagnóstico final presentaba al sujeto nacionalista como un ser débil, inseguro, neurótico, de profundo ascetismo, lleno de hostilidad y odio hacia sus semejantes, resentido con la vida, fascinado por la autoridad, con deseos sádicos de dominar a los más débiles e impulsos masoquistas de someter su individualidad a un poder exterior; un sujeto asustado de su propia libertad. Y, como Reich, daba cuenta de un proceso de identificación narcisista y regresivo con un líder y colectividad heroica, grandiosa, omnipotente. Cuando la autoestima disminuye por la precariedad laboral –afirma Fromm– el sujeto busca compensación “con fantasías de que la propia nación o raza son las mejores y más excelentes de entre todos los pueblos” (1937/1996: p. 77).<sup>1</sup>

La freudomarxista no fue la única respuesta a la pregunta de por qué determinados colectivos estaban predispuestos a la regresión de masas del nacionalismo.<sup>2</sup> Seguramente ni siquiera fue la respuesta más aceptada, toda vez que la tensión internacional de los años 30 fue desdibujando el escenario de la lucha de clases ante la inminencia de una nueva guerra de patrias. Durante la II Guerra Mundial y la inmediata postguerra, una serie de psiquiatras y antropólogos angloamericanos plantearon la hipótesis de que el nacionalismo extremo no dependía de la clase sino de la pertenencia nacional y, en concreto, de la pertenencia a una de las potencias enemigas (Brickner, 1943; Young, 1944; Spitzer, 1947; Dicks, 1950; Gorer, 1953). Los investigadores recuperaban en este caso el viejo término historicista del “carácter nacional”, remozado con planteamientos de la antropología cultural y el psicoanálisis freudiano. Ahora bien, la investigación del carácter nacional se distinguía ahora

---

1 Véase también Lasswell (1933).

2 Tampoco fue la más tosca y reduccionista. A pesar de poner el foco especialmente en el carácter psicopatológico de un estrato específico de la población alemana, el propio Fromm (1941/1982) daba a entender que el nacionalismo extremo podía ser también un signo de una crisis más general del capitalismo, extensible por tanto a otros estratos sociales y a otras sociedades avanzadas.

paradójicamente por la crítica del nacionalismo: trataban de probar por qué la estructura caracterial de determinadas naciones modernas -Alemania, Japón- parecía condenarles periódicamente a la conducta “irracional” y “belicista” del nacionalismo. Como explicaba el psiquiatra británico Henry Dicks:

...las motivaciones hacia el nacionalismo, el militarismo y una política exterior agresiva tienen profundas raíces en las compensaciones y reacciones psicológicas de los alemanes...El nazismo sobre todo explotó algunas de estas tendencias y sistematizó en un código político de conducta otro complejo relacionado que nunca estuvo muy lejos de la superficie del carácter alemán...la tendencia a la proyección psicológica. Los alemanes tienen gran dificultad en aceptar en sí mismos la considerable carga de odio latente contra la autoridad paterna... la tensión de la culpa fue aliviada dirigiéndose a chivos expiatorios exteriores. (1950: pp. 204-205)

Los nuevos estudios angloamericanos del *carácter nacional* fusionaban los conceptos del psicoanálisis con el interés antropológico por las prácticas de crianza diferenciales, en la línea que había avanzado la escuela de *Cultura y Personalidad* (Mead, 1951; Gorer, 1953).<sup>3</sup> La familia era considerada el agente psicológico fundamental, el determinante crítico del *carácter* y la conducta de los pueblos. Con todo, más allá de los planteamientos teóricos y las referencias empíricas, la intencionalidad final de los autores era indudablemente propagandística: se trataba de fijar un diagnóstico clínico, un retrato psicopatológico del alemán (o el japonés), reiterando para ello todo tipo de similitudes y paralelismos entre los vínculos primarios de la familia autoritaria-patriarcal, los rasgos o atributos de su *carácter nacional* y la pulsión inevitable al nacionalismo agresivo. En palabras del sociólogo norteamericano Kimball Young:

---

3 Si bien los antropólogos de esta escuela eran escépticos sobre la posibilidad de aplicar conceptos pensados para el estudio de comunidades tradicionales en la investigación de sociedades avanzadas (Mead, 1928; Benedict, 1934; Linton, 1951).

Para el individuo [alemán] el aprendizaje básico de la seguridad y expansión del yo se produce en la familia, bajo un sistema patriarcal severo. El niño es mimado por la madre pero, a la vez, se hacen constantes requerimientos a la obediencia, la disciplina y la autoridad... La rebelión contra esta disciplina...encuentra pronto una salida en las concepciones culturalmente condicionadas de la misión sagrada de Alemania como un poder mundial y de los enemigos que la rodean y la destruyen...La seguridad y expansión del yo proceden de la identificación con la 'voluntad colectiva' de la raza, el pueblo y el Estado... (1944: pp. 66-67)

Así, el mismo lenguaje psicoanalítico que Freud había acuñado como instrumento de crítica cultural y cuestionamiento del relato normativo de la civilización se convertía durante la II Guerra Mundial en instrumento de propaganda, en un arma ideológica para normalizar a la nación americana y psiquiatrizar al enemigo -una nación de sujetos incivilizados, reprimidos, neuróticos, agresivos (Pick, 2012; Ffytche y Pick, 2016; Mandler, 2016; García-García, 2021). El cuadro clínico del “carácter alemán” se asemejaba al que habían realizado Reich y Fromm a las clases medias-bajas, a las que también se atribuía una personalidad autoritaria. El alemán típico -afirmaba Henry Dicks- está siempre sometido a la autoridad, es dócil y servil, rígido y ordenancista, inhumano y despiadado con aquellos que puede dominar:

Su ansiedad por conocer su lugar en la jerarquía social, su quisquillosa insistencia en dar y recibir el respeto debido al título y al rango, su amor por la uniformidad y la regimentación y su incapacidad para enfrentarse a lo inesperado... su contoneo marcial –su arrogancia y auto-adulación nacionalista, especialmente cuando está en la masa... El individuo alemán se ha sentido tan pequeño e indefenso en las relaciones personales con su padre que ha tendido a proyectar esta situación en su destino nacional. (1950: pp. 199, 205)

#### 4. Sujetos del nacionalismo: la personalidad autoritaria

Una tercera hipótesis sobre el sujeto del nacionalismo prescindía de las variables analizadas hasta aquí, clase y nacionalidad, y se centraba únicamente en los factores psicodinámicos, las relaciones familiares durante la infancia y sus efectos en el desarrollo de la personalidad. Esta hipótesis fue ganando terreno en la psicología social norteamericana de postguerra, a partir de la investigación sobre los prejuicios y la medición escalar de las actitudes. Las personas con prejuicios extremos –dirá Gordon Allport en su libro *The Nature of Prejudice*–, aquellas para las que el prejuicio está inserto en la estructura de su personalidad, son casi siempre “nacionalistas”, “superpatriotas” (1954/1971: pp. 439-442, 549-550).

La aportación más conocida fue realizada por un antiguo representante de la Escuela de Frankfurt, Theodor Adorno, filósofo y sociólogo alemán de origen judío que se había exiliado a comienzo de los años treinta en los Estados Unidos y que, junto a otros integrantes del llamado grupo de Berkeley, Else Frenkel-Brunswik, Daniel Levinson y Nevitt Sanford, publicaría después de la guerra una obra de referencia, *The Authoritarian Personality* (1950). A pesar de la formación inequívocamente marxista del propio Adorno, la atención a las condiciones económicas y a las clases sociales desaparecía en este nuevo proyecto a favor de las relaciones interpersonales de la infancia y sus efectos en el desarrollo de la personalidad (Samelson, 1986; Roiser y Willig, 1995). Así, los autores firmantes de *The Authoritarian Personality* habían transformado el interés freudomarxista en el estudio de la ideología y en la crítica de la sociedad moderna por una investigación de factura mucho más psicológica sobre prejuicios y actitudes individuales, que apenas hacía referencia al contexto sociopolítico en el que se insertaban los sujetos investigados (Billig, 1982; Samelson, 1986; Danziger, 1997). De hecho, a mediados del siglo XX el *prejuicio* era definido sobre todo como un problema de naturaleza psicológica, la expresión de procesos emocionales que operaban de forma inconsciente y canalizaban frustraciones y problemas internos de la personalidad (Akerman y Jahoda, 1950; Bettelheim y Janowitz, 1950).

El punto de partida de la investigación de Adorno *et al.* había sido la aplicación de una escala para evaluar el prejuicio antisemita (Escala de Antisemitismo). Se pidió a los encuestados –dos mil sujetos norteamericanos de origen social diverso- que indicasen su grado de acuerdo con una batería de enunciados que expresaban actitudes prejuiciosas hacia los judíos. Tras aplicar el mismo procedimiento para evaluar actitudes hacia otras minorías, constataron que los sujetos que puntuaban alto en la escala de antisemitismo también manifestaban hostilidad hacia *negros*, mexicanos, filipinos, japoneses y extranjeros en general. De ahí que los investigadores introdujeran el término “etnocentrismo” para referirse a la mentalidad de individuos “provincianos”, “de cultura estrecha” que aceptan a los que son parecidos a ellos y rechazan a los diferentes (Adorno *et al.* 1950: p. 102). Si el prejuicio es un sentimiento de aversión hacia un determinado grupo, la mente del etnocéntrico divide a toda la humanidad en “endogrupos” y “exogrupos”. Para los primeros, sólo tiene actitudes positivas y adhesión acrítica; para los segundos, opiniones y actitudes hostiles (1950: pp. 102-104).

Además, el sujeto etnocéntrico modifica sus identificaciones de grupo para tener siempre un exogrupo al que odiar o despreciar, añadían los autores. Por ejemplo, en el ámbito de las relaciones internacionales el etnocéntrico se convierte en un “pseudopatriota”, un sujeto caracterizado por “la vinculación ciega a determinados valores culturales nacionales, la conformidad acrítica hacia las costumbres prevalecientes del grupo, y el rechazo de otras naciones como exogrupos” (1950: p. 107).<sup>4</sup> La escala final para medir actitudes etnocéntricas (Escala E de Etnocentrismo) incluía una subescala con ítems para medir el “pseudopatriotismo”:

- El mayor peligro para el verdadero americanismo durante los últimos cincuenta años ha venido de ideas y agitadores extranjeros.
- América puede que no sea perfecta, pero el modo de vida americano nos ha llevado casi al límite de la perfección de lo que los humanos pueden conseguir.

---

4 Distinguen al “pseudopatriota” del “patriota genuino”, que ama a su patria y se vincula críticamente con la nación...puede apreciar los valores y costumbres de otras naciones... [y está] libre de conformismo rígido, rechazo exogrupal y lucha imperialista por el poder” (1950: pp. 107-108).

- Ahora que una nueva organización mundial se ha establecido, América debe estar segura de que no pierde nada de su independencia y poder como nación soberana.
- Algunas sectas religiosas que se niegan a saludar la bandera deberían ser obligadas a cumplir ese deber patriótico, o se las debería proscribir.
- La mejor garantía de nuestra seguridad nacional es para América tener el ejército más grande del mundo y el secreto de la bomba atómica (1950: p. 142).<sup>5</sup>

Habida cuenta de la correlación entre las distintas escalas y subescalas, los conceptos de etnocentrismo y pseudopatriotismo invitaban a estudiar los prejuicios de forma conjunta, como una forma de estructurar las relaciones endo-exogrupo. La aversión hacia el judío no podía entenderse sin explicar por qué el sujeto odiaba también a otras muchas minorías y naciones extranjeras, ya fueran japoneses, filipinos o mexicanos. En este sentido, Adorno *et al.* aplicaron una última escala para medir el “autoritarismo” (Escala F), que correlacionaba con las escalas anteriores. Los síntomas actitudinales concurrentes del autoritario eran los siguientes:

- Adhesión rígida a valores convencionales.
- Actitud de sumisión hacia las autoridades del endogrupo.
- Actitud hostil hacia quienes transgreden las normas convencionales del endogrupo.
- Oposición a lo subjetivo, imaginativo y sentimental.
- Superstición y estereotipia.
- Preocupación por la dimensión dominio-sumisión. Identificación con las figuras de poder. Valoración excesiva de la fuerza.
- Destructividad y cinismo. Hostilidad general hacia la humanidad.
- Proyectividad. Disposición a creer que en el mundo ocurren cosas siniestras y peligrosas. Proyecta en otros sus impulsos emocionales reprimidos.
- Obsesión con las cuestiones sexuales.(1950: p. 228).

---

<sup>5</sup> Los autores apenas utilizan el término nacionalismo. Con todo, en un artículo posterior uno de ellos asimila el “nacionalismo” al pseudo-patriotismo: “El nacionalismo puede verse como...pensamiento etnocéntrico en la esfera de las relaciones internacionales... La nación americana como símbolo es glorificada e idealizada; considerada superior a las otras naciones...” (Levinson, 1957: pp. 38-39).

Adorno *et al.* planteaban aquí el principal resultado de su investigación, reforzado a través de entrevistas en profundidad: la existencia de factores psicopatológicos subyacentes que explicarían la predisposición de algunos individuos extremos al prejuicio, el etnocentrismo, el *pseudopatriotismo* y el fascismo. Dicho de otra forma, el prejuicio generalizado era la expresión de una deficiencia del carácter, una perturbación de la personalidad que tendría su origen en problemas emocionales de la primera infancia. Por resumir un argumento que no nos resulta desconocido: el sujeto autoritario habría aprendido durante sus primeros años de vida –en el seno de una familia severa, intransigente, convencional y puritana- a aceptar la autoridad de forma sumisa y acrítica, a reprimir dolorosamente los propios deseos y pulsiones, a proyectar hacia fuera los impulsos prohibidos y a liberar el resentimiento personal y la agresividad acumulada sobre otros individuos y colectividades, los chivos expiatorios.

## 5. Psicodiagnóstico del fanatismo

Como hemos visto, los investigadores de postguerra no sólo describían al pseudopatriota o nacionalista extremo como un sujeto prejuicioso; creían explicar su hostilidad como una perturbación de las relaciones humanas primarias y una deficiencia de la personalidad. Así, el sujeto era presentado como un ser débil e inseguro, obsesionado por sentimientos de insignificancia, incapaz de reconocer sus dudas, temores y pulsiones reprimidas: “...lo que no puede aceptarse como parte del propio yo es externalizado” (Adorno *et al.* 1950: p. 474). La máxima de la Unesco adquiere en este punto su carga psiquiatrizante completa: el sujeto nacionalista no encuentra paz ni sosiego interior. Huyendo de por vida de unos padres severos y autoritarios, de su propia incapacidad para mediar el conflicto ello-superyó, de su falta de moral consistente y duradera, el yo se retira a un mundo infantil de identificaciones primarias con la autoridad, visiones simples, dogmáticas y maniqueas de la vida social y categorizaciones estereotipadas sobre el forastero. El sujeto transmite así la batalla interna hacia el exterior; convierte la fragilidad y debilidad psicológica –el odio, la poca tolerancia hacia sí mismo- en intolerancia y fanatismo, en guerra abierta contra el extranjero (Asch, 1952/1964).

Adorno *et al.* (1950: p. 971) reconocían una marcada semejanza entre el síndrome del autoritario y el retrato del antisemita que Jean-Paul Sartre había trazado pocos años antes. Ahora estamos en condiciones de comprenderlo, decía Sartre:

El antisemita... [es] un hombre que tiene miedo. No de los judíos, por cierto: de sí mismo, de su conciencia, de su libertad, de sus instintos, de sus responsabilidades, de la soledad, del cambio, de la sociedad y del mundo; de todo, menos de los judíos. Es un cobarde que no quiere confesarse su cobardía; un asesino que reprime y censura su tendencia al homicidio sin poder refrenarla y que, sin embargo, no se atreve a matar sino en efigie o en el anonimato de una multitud; un descontento que no se atreve a rebelarse...El judío es para él un pretexto: en otros países, utilizarán al negro; en otros, al amarillo. La existencia del judío permite sencillamente al antisemita ahogar en embrión sus angustias, persuadiéndose de que su puesto estuvo siempre señalado en el mundo. (1946: pp. 49-50)

Al término de la II Guerra Mundial el nacionalismo se asociaba a los conflictos emocionales de sujetos fanáticos, intolerantes. Los críticos de la época recurrían a “teorías profanas” de la clínica y el diván para realizar un diagnóstico de las élites y las masas nacionalistas (Moscovici, 1961/1979). Los agitadores son personas con problemas emocionales –afirmaba Gertrud Kurth-, individuos con una intensa ambivalencia hacia la autoridad que escapan mediante el mecanismo de proyección. Los líderes son los encargados de convencer a otros de sus visiones –añade Kurth- captando para la causa a individuos que están sometidos al mismo conflicto de ambivalencia, que encuentran en la ideología del agitador la solución a sus problemas (1950: pp. 303-304). Algunos años antes, Erich Fromm había descrito a Hitler como un sujeto con “sentimientos de inferioridad, odio a la vida, ascetismo y envidia”; “un don nadie” capaz de embaucar con sus ensoñaciones a un estrato numeroso de la población alemana a causa de “su similar estructura de carácter” (1941/1982: pp. 242, 262).

Esta visión del líder contrastaba con la de la generación anterior. Al poco de terminar la Gran Guerra, Sigmund Freud había escrito que la psicología de las masas no tenía nada que ver con la psicología del caudillo. Mientras que los miembros de la masa necesitan creer que “el líder los ama a todos con un amor justo y equitativo” –decía Freud- el caudillo no necesita amar a nadie: “...aunque absolutamente narcisista, se halla seguro de sí mismo y goza de completa independencia” (1921/2010: p. 71). De hecho, una mayoría de intelectuales parecía establecer una clara diferencia entre la psicología y motivación del líder y la de las *masas*. Los críticos marxistas y liberales de entreguerras describían a los líderes nacionalistas como una élite interesada y codiciosa (políticos sin escrúpulos, diplomáticos intrigantes, capitalistas avariciosos, empresarios de la industria de la guerra, militaristas profesionales), una minoría dispuesta a extraer algún provecho o ventaja de la manipulación de las *masas* (García-García, 2013, 2015b y 2016a). Así, los motivos ocultos del líder eran presentados casi siempre como motivos de naturaleza instrumental, la búsqueda desvergonzada de poder y dinero.

Durante los años cuarenta y cincuenta la representación del líder nacionalista parecía haber cambiado: los mismos motivos psicodinámicos que se adscribían por definición a las *masas* (regresivas, dependientes, infantiles) se consideraban a la vez acuciantes para el agitador, tan necesitado de amor como los demás. El líder nacionalista era presentado como un fanático con los mismos problemas emocionales que las multitudes a las que se dirige. “Fanáticos” como Adolf Stöcker, Édouard Drumont y el propio Hitler han buscado en el “nacionalismo violento” una solución a sus problemas personales y emocionales –afirmaba el historiador Boyd Shafer (1955: p. 177). La demagogia puede ser un ardid político o una socaliña lucrativa –decía Gordon Allport- pero los líderes y agitadores tienen “prejuicios caracterológicos”, “pertenecen al tipo de personalidad autoritaria” e incluso pueden estar al límite de la “insanía paranoide” (1954/1971: pp. 452-454). De nuevo, las referencias a Hitler y la élite hitleriana serían constantes. Más que explotar de forma “calculadora” y “racional” la psicología de las masas –afirmaba Henry Dicks- la camarilla nazi habría estado “profundamente implicada a nivel emocional en la dinámica paranoide” (1950: pp. 205-206; véase también Hertz, 1944; Appel, 1945; Erikson, 1950).

## 6. Después de Hitler. Psicologismo y extremismo

La publicación a mediados del siglo XX del estudio de Berkeley estimuló la realización de numerosas investigaciones que trataban de confirmar la correlación positiva entre las actitudes pseudopatriotas o nacionalistas (medidas a través de una serie de escalas confeccionadas para la ocasión: Escala de Nacionalismo, Escala de Etnocentrismo, Escala de Cosmopolitismo, Escala de Jingoísmo) y la Escala F de autoritarismo (Bay *et al.* 1950; Lentz, 1950; Bay, 1951; Levinson, 1957; Smith y Rosen, 1958; Martin y Westie, 1959; Farris, 1960). Todas las investigaciones confirmaban la hipótesis de que los sujetos extremadamente prejuiciosos tenían una estructura de carácter diferenciada, esto es, una personalidad autoritaria fraguada durante la primera infancia que les habría de disponer en la vida adulta a la identificación completa con el nacionalismo (Forbes, 1974 y 1985; Meloen, 1994). La influencia de una familia ordenancista –decía el politólogo canadiense Christian Bay- tiende a producir un sentimiento de ausencia de poder e insignificancia y una identificación con los líderes y “héroes” de la nación, y con los símbolos de unidad y poder nacional (Bay *et al.* 1950: pp. 21, 33-34).

Recogiendo ideas de Freud, Reich y Fromm, el grupo de California arrojaba nueva luz sobre la personalidad del fanático, el intolerante, la mente prejuiciosa. Y, como hemos visto, las investigaciones posteriores confirmaban la correlación entre autoritarismo y nacionalismo. Con todo, no es menos cierto que *The Authoritarian Personality* contribuyó notablemente al reduccionismo psicológico de la literatura de postguerra. Varias cuestiones así lo evidencian. En primer lugar, su atención exclusiva a los sujetos con puntuaciones extremas en las escalas de actitud. Para comprender las tendencias autoritarias –decían los autores- es necesario “determinar los factores que distinguen con mayor claridad un extremo del otro” (Adorno *et al.* 1950: p. 26). La metodología de trabajo reforzaba la hipótesis de que el problema radicaba en la predisposición de individuos *extremos* al prejuicio y el nacionalismo (Allport, 1954/1971; Billig, 1982). Con todo, para los intelectuales que habían ganado la guerra contra Hitler la atención a los extremos era también una cuestión ideológica y alimentaba el maniqueísmo reinante sobre la constitución psicológica y moral

de los sujetos (Billig, 1978; Bauman, 1997; Pick, 2012). Después de la guerra y el Holocausto los investigadores occidentales buscaban el retrato psicológico, la huella mental del “uomo autoritario” con la misma insistencia con la que Lombroso había examinado los rasgos y contornos atávicos inmutables en el cráneo del criminal Giuseppe Vilella (García-García, 2021). Buscaban a tipos extremos en escalas psicométricas, sin dejar rastro de ambivalencia: de un lado, los nacionalistas fanáticos, desequilibrados, incluso psicóticos; de otro, la ciudadanía internacionalista, equilibrada, razonable. A juicio de Graham Richards, los científicos norteamericanos parecían atrapados en los mismos mecanismos de ocultación y culpabilidad encubierta que atribuían a los sujetos prejuiciosos, proyectando su propia intolerancia sobre el autoritario (1997: p. 233; véase también Mock, 2019).<sup>6</sup>

En segundo lugar, la atención unilateral a la familia como ámbito de socialización política significativa. A pesar de la orientación marxista de Adorno, los estudios de California se centraron exclusivamente en la disciplina y estructura familiar durante la primera infancia (Samelson, 1986; Roiser y Willig, 1995). No había apenas referencia a la estructura de clases sociales ni a los procesos de socialización secundaria en el ámbito de la escuela. De nuevo, los horrores de la guerra y el Holocausto empujaban a los intelectuales de postguerra a buscar la explicación del prejuicio y el nacionalismo en la vida familiar de una minoría de fanáticos –los recuerdos infantiles del autoritario- a costa de olvidar el papel de la enseñanza de *la Historia* sobre el conjunto de la población –el recuerdo colectivo, la elaboración del relato del pasado en las escuelas de la patria. Al término de la Gran Guerra, una serie de intelectuales, entidades gubernamentales y organismos internacionales, auspiciados por la Sociedad de Naciones, había denunciado la influencia de los manuales y libros de historia en el adoctrinamiento de los escolares (Hayes, 1923; Scott, 1926). La escolarización nacional obligatoria es “el medio básico de propagación de la doctrina del nacionalismo entre las masas” –había dicho Carlton Hayes (1926: p. 92). Todo ello parecía tener menos interés en la segunda postguerra. La consideración de la familia como el agente psicológico fundamental –el determinante crítico de las conductas nacionalistas- relegaba a un segundo

---

6 Puede verse una crítica de las categorías antinómicas y maniqueas que han acompañado a menudo el estudio del nacionalismo en Heany, 2013.

plano el papel fundamental que juega la escuela, como la historiografía posterior ha puesto en evidencia (Weber, 1976; Gellner, 1988).

La medición de los sujetos extremos y el interés por la socialización familiar son indicios de una cuestión aún más importante: la atención casi exclusiva al psiquismo, la psiquiatrización de las explicaciones, el recurso reiterado a conceptos del psicoanálisis para la explicación del prejuicio y el nacionalismo. La idea llevaba años rodando entre los intelectuales de Occidente (teóricos de Frankfurt y teóricos del carácter nacional, antropólogos y sociólogos, historiadores, filósofos y escritores). Contrastada por Adorno *et al.* con el lenguaje empirista de las escalas, la hipótesis alcanzaría su máxima difusión en la década de los cincuenta (Bay *et al.* 1950; Brinton, 1950; Bay, 1951; Snyder, 1954; Shafer, 1955). Para entonces, la idea flotaba en el ambiente y adornaba Cartas y Constituciones: las guerras del nacionalista habían nacido de las batallas perdidas de la infancia (García-García, 2013 y 2016b). La moda del psicoanálisis freudiano parecía otorgar al concepto de *frustración* la virtualidad de explicar todas las acciones –afirmaba con incredulidad el historiador del nacionalismo Boyd Shafer. “La frustración se ha convertido en una explicación para todo del mismo modo que la razón divina explicaba todo a los teólogos del siglo XIII y la ley natural a los intelectuales del siglo XVIII” (1955: p. 177).

## 7. Reflexiones finales

¿Qué balance hacer de esta literatura? ¿Por qué es procedente y hasta necesario rescatarla del olvido? ¿Cuál ha sido su contribución al estudio y la representación social y cultural del nacionalismo? No conviene cerrar este ensayo sobre la influencia del psicoanálisis en la literatura sobre nacionalismo sin hacer al menos una reflexión final desde una triple perspectiva: epistemológica, histórica y sociocultural. Ello nos permitirá subrayar además el interés de un debate que no fue nunca meramente académico, ni podría circunscribirse al pasado; un debate cuyas voces continuarán replicándose mucho tiempo después, hasta llegar al presente, en un mundo global de naciones y nacionalismo.

Con la primera reflexión, de naturaleza epistemológica, abundamos algo más en la crítica de psicologismo antes señalada. Como espectador de la guerra de Bosnia, el psiquiatra serbio Dusan Kecmanovic aún insistía en la relación entre nacionalismo y autoritarismo. A su juicio, las escalas E y F identifican los prejuicios étnicos, parte crucial del sistema de creencias nacionalista: “la fenomenología del autoritario y del nacionalista tienen mucho en común” -afirmaba Kecmanovic (1996: p. 156). Con todo, hoy sabemos que la fenomenología del autoritario no agota en absoluto la del nacionalista (Finlayson, 1998; García-García, 1994 y 1995; Ramírez Dorado y García-García, 2018). El nacionalismo es una ideología fluida y “camaleónica” (Özkirimli, 2000: p. 61), de “profunda versatilidad” (De Blas, 1994: p. 16); una “herramienta dúctil” (Tamir, 2021: p. 237), un “artefacto modular” (Anderson, 1991: p. 21), un cajón de sastre de la modernidad política que puede ser utilizada para muchos fines públicos y privados, conscientes e inconscientes -no todos de naturaleza proyectiva (Kelman, 1965 y 1983; Ramírez, 1992). Hoy sabemos también que no es posible buscar en la personalidad de una minoría de individuos la clave explicativa de procesos ideológicos complejos (Forbes, 1974 y 1985; Greenstein, 1975; Billig, 1978; Samelson, 1986; Mock, 2019). Ni explicar las guerras del nacionalismo desde las premisas reduccionistas de la psicología de las masas y el psicoanálisis, como una regresión a la barbarie primitiva o a una batalla perdida de la infancia. De hecho, lejos de suponer una quiebra o ruptura de un supuesto orden civilizatorio, el nacionalismo y sus “excesos” han pasado a explicarse en las últimas décadas desde un paradigma más sociológico y modernista, esto es, como una ideología y una práctica política plenamente engastada en las instituciones propias de la modernidad: el Estado, el mercado, la burocracia, la escuela, la democracia, la competición entre partidos políticos y las tecnologías de la comunicación y la información (Breuilly, 1982; Gellner, 1988; Anderson, 1991; Billig, 1995; Calhoun, 1997).

La segunda reflexión, de naturaleza histórica, apunta a la necesidad de reconstruir con más detalle el peso e incidencia que las categorías psicológicas han tenido en el último siglo y medio en la construcción del lenguaje académico de naciones y nacionalismo. “Algunos tipos de la psicología social más antigua contribuyeron a crear la imagen global de las naciones y el nacionalismo presentada por la modernidad clásica” -afirmaba con mucho

acuerdo Anthony Smith (2000: p. 46). A pesar de la influencia y penetración que este lenguaje ha tenido en la conceptualización del nacionalismo a lo largo del tiempo, como evidencian las voces de la psicología de los pueblos, el carácter nacional, la psicología de las masas, el psicoanálisis y la investigación sobre prejuicios/estereotipos, la revisión e historización de este vínculo apenas ha sido tematizado como objeto de estudio (Lawrence, 2005; Sluga, 2006; Pick, 2012; García-García, 2013, 2015a, 2015b, 2016a y 2021).<sup>7</sup> Ahora bien, en este punto no bastaría ya con distanciarse de las categorías analíticas del pasado por su tosco e incorregible “psicologismo” -como ha afirmado el historiador británico Daniel Pick (2012: pp. 2-3). De hecho, desde la perspectiva específica de la historia del nacionalismo y de la historia de las ciencias sociales sigue siendo relevante comprender en qué medida, cómo y por qué los intelectuales y académicos occidentales de mediados del siglo XX optaron por utilizar las categorías procedentes de la clínica y el diván (superyo, complejo, represión, frustración, identificación, narcisismo, sadismo, ambivalencia) para explicar cuestiones de naturaleza política e ideológica, como el nacionalismo y la guerra.

Con todo, el interés de este tema no se reduce a las preocupaciones del historiador ni se limita a debates académicos de naturaleza epistemológica. Ello nos lleva a una tercera y última reflexión, conectando el trabajo con problemas del presente. En efecto, el interés por la cuestión de naciones y nacionalismo ha desbordado siempre el ámbito de la historiografía y la investigación experta sobre el pasado para instalarse, reproducirse y reformularse una y otra vez fuera de la academia, en la arena política y mediática, como discurso o debate partidista; o como representación social/cultural y teoría profana (Moscovici, 1961/1979).<sup>8</sup> En este mismo trabajo hemos visto cómo se movilizaban las ideas de Freud en la lucha marxista contra la burguesía, en la guerra total contra el fascismo, en el debate de posguerra sobre el Holocausto. Pues bien, en ámbitos generalistas, no académicos, las categorías y formulaciones de la psicología de las masas y el psicoanálisis siguen

7 Si bien algunos autores se centran en la vinculación entre psicoanálisis y nacionalsocialismo. Véase Pick, 2012; Ffytche & Pick, 2016.

8 Fue precisamente Serge Moscovici quien primero señaló la enorme influencia y penetración de un lenguaje psicoanalítico que, a mediados del siglo XX, había desbordado el entorno de la clínica y la academia para entrar en “la vida, los pensamientos, las conductas, las costumbres y el mundo de las conversaciones de gran cantidad de individuos” (Moscovici, 1961/1979: pp. 11-12).

teniendo amplia resonancia y acogida en la explicación de los conflictos nacionalistas contemporáneos (Billig, 1995; Nairn, 1997; Hroch, 2000; García-García, 2013 y 2015b). De hecho, aunque la investigación académica sobre la personalidad autoritaria ha quedado relegada y prácticamente olvidada por el nuevo paradigma sociológico y modernista, la concepción psicodinámica del nacionalista como un sujeto atormentado, narcisista y turbulento continúa siendo una de las representaciones sociales más penetrantes y duraderas de la ideología, una teoría profana evocada periódicamente por políticos, comunicadores, tertulianos y polemistas para dar cuenta de los conflictos y guerras del nacionalismo; y, con frecuencia, un discurso indignado, moralizador y psiquiatrizante que remite las causas del conflicto a un tiempo lejano, oscuro e incierto -la infancia del sujeto-, que oculta la propia responsabilidad en los acontecimientos del presente, y que proyecta sobre otros las culpas, complejos y miserias morales, dificultando de este modo la vía del diálogo, el acuerdo y/o la pacificación.

## Trabajos citados

- Ackerman, N. W. y Jahoda, M. (1950). *Anti-Semitism and Emotional Disorder: A Psychoanalytic Interpretation*. New York: Harper.
- Adorno, T., Frenkel-Brunswik, E., Levinson, D. y Sanford, N. (1950). *The Authoritarian Personality*. New York: Harper.
- Allport, F. (1927). The Psychology of Nationalism. *Harper's*, 155, pp. 291-301.
- Allport, G. (1954/1971). *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires: Eudeba.
- Anderson, B. (1991). *Imagined Communities*. London: Verso.
- Appel, K. (1945). Nationalism and Sovereignty: A Psychiatric View. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 40, pp. 355-362.
- Asch, S. (1952/1964). *Psicología social*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bauman, Z. (1997). *Modernidad y Holocausto*. Madrid: Ediciones Sequitur.
- Bay, C. (1951). The Theoretical Preparation of a Research Project on Nationalist Attitudes. *International Social Science Bulletin*, 3, pp. 244-246.

- Bay, C., Gullvag, I., Ofstad, H. y Tønnessen, H. (1950). *Nationalism*. Oslo: Institute for Social Research.
- Benedict, R. (1934). *Patterns of Culture*. Boston: Houghton Mifflin.
- Berger, S. y Storm, E. (2019). *Writing the History of Nationalism*. London: Bloomsbury.
- Bettelheim, B. y Janowitz, M. (1950). *Dynamics of Prejudice*. New York: Harper.
- Billig, M. (1978). *Fascists*. London: Academic Press.
- Billig, M. (1982). *Ideology and Social Psychology*. Oxford: Blackwell.
- Billig, M. (1986). Racismo, prejuicios y discriminación. En Moscovici, S. (ed.) *Psicología Social* (vol. II). Barcelona: Paidós, pp. 575-600.
- Billig, M. (1995). *Banal Nationalism*. London: Sage.
- Blas, A. de. (1994). *Nacionalismos y naciones en Europa*. Madrid: Alianza.
- Breuilly, J. (1982). *Nationalism and the State*. Manchester: Manchester University Press.
- Brickner, R. (1943). *Is Germany Incurable?* Philadelphia: Lippincott.
- Brinton, C. (1950). *The Shaping of the Modern Mind*. New York: The New American Library.
- Burrow, J. W. (2001). *La crisis de la razón*. Barcelona: Crítica.
- Calhoun, C. (1997). *Nationalism*. Buckingham: Open University Press.
- Danziger, K. (1997). *Naming the Mind*. London: Sage.
- Dicks, H. (1950). Some Psychological Studies of the German Character. En Pear, T. H. (ed.) *Psychological Factors of Peace and War*. London: Hutchinson, pp. 193-218.
- Erikson, E. (1950). *Childhood and Society*. London: Penguin.
- Farris, C. (1960). Selected Attitudes on Foreign Affairs as Correlates of Authoritarianism and Political Anomie. *Journal of Politics*, 22 (1), pp. 50-67. <https://doi.org/10.2307/2126588>
- Fessler, L. (1941). Psychology of Nationalism. *Psychoanalytical Review*, 28, pp. 372-383.
- Finlayson, A. (1998). Psychology, Psychoanalysis and Theories of Nationalism. *Nations and Nationalism*, 4 (2), pp. 145-162. <https://doi.org/10.1111/j.1354-5078.1998.00145.x>
- Ffytche, M. y Pick, D. (eds.). (2016). *Psychoanalysis in the Age of Totalitarianism*. Routledge: London.
- Forbes, D. (1974). Two Approaches to the Psychology of Nationalism. *Canadian Review of Studies in Nationalism*, 2 (1), pp. 172-181.
- Forbes, D. (1985). *Nationalism, Ethnocentrism and Personality*. Chicago: University of Chicago Press.
- Freud, S. (1921/2010). *Psicología de las masas*. Madrid: Alianza.

- Freud, S. (1939). *Moisés y la religión monoteísta*, Buenos Aires: Losada.
- Fromm, E. (1937/1996). *Espíritu y sociedad*, Barcelona: Paidós, 1996.
- Fromm, E. (1941/1982). *El miedo a la libertad*. Barcelona: Paidós.
- García-García, J. (1994). Nación, identidad y paradoja: una perspectiva relacional para el estudio del nacionalismo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 67, pp. 165-183. <https://doi.org/10.2307/40183739>
- García-García, J. (1995). Los prejuicios del internacionalismo: espacio, modernidad y ambivalencia. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 71-72, pp. 201-223. <https://doi.org/10.2307/40183868>.
- García-García, J. (2013). *Lenguajes de la psique, voces de la nación: el peso del psicologismo en la representación académica y social del nacionalismo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/22263/>
- García-García, J. (2015a). Nación, sujeto y psique: la construcción psicológica del nacionalismo. *Athenea Digital*, 15(1), pp. 333-346. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1606>
- García-García, J. (2015b). After the Great War: nationalism, degenerationism and mass psychology. *Journal of Social and Political Psychology*, 3(1), pp. 103-123. <https://doi.org/10.5964/jspp.v3i1.371>
- García-García, J. (2016a). Sujetos de la masa. Visiones del nacionalismo después de la Primera Guerra Mundial. *Revista de Estudios Sociales*, 56, pp. 91-103. <https://doi.org/10.7440/res56.2016.07>
- García-García, J., Ramírez Dorado, S., Álvaro Estramiana, J. L. y Rosas Torres, A. R. (2016b). Nacionalismo e identidad nacional a partir de una perspectiva psicossociológica. En Oliveira Lima, M. E., Rosas Torres, A. R. y Techio, E. M. (coord.) *Identidade nacional e representações do Brasil: Abordagens integrativas*. Sao Paulo: Scortecc, pp. 1-27.
- García-García, J. (2021). A neglected legacy: Massenpsychologie und ich-analyse in the era of nations and nationalism. *Psychotherapy and Politics International*, e1603. <https://doi.org/10.1002/ppi.1603>
- Gellner, E. (1988). *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza.
- Gorer, G. (1953). National Character. En Mead, M. y Métraux, R. (eds.) *The Study of Culture at a Distance*". Chicago: University of Chicago Press, pp. 57-82.
- Greenstein, F. (1975). Personality and Politics. En Greenstein, F. y Polsby, N. (eds.) *Handbook of Political Science*. Reading, MA: Addison-Wesley, pp. 1-92.
- Hayes, C. (1923). Nationalism and the Social Studies. *Historical Outlook*, 14, pp. 247-250.
- Heany, J. (2013). Emotions and nationalism: A reappraisal. En Demertzis, N. (ed.) *Emotions in politics*.

- London: Palgrave: pp. 243-263.
- Hegedus, A. de. (1947). *Patriotism or Peace?* New York: Scribner's Sons.
- Hertz, F. (1944). *Nationality in History and Politics. A Study of the Psychology and Sociology of National Sentiment and Character.* London: Kegan Paul.
- Hroch, M. (2000). Nationalism and National Movements. En Hutchinson, J. y Smith, A. D. (eds.) *Nationalism. Critical Concepts in Political Science.* London: Routledge, pp. 607-617.
- Hunter, E. L. (1932). *A Sociological Analysis of Certain Types of Patriotism.* New York: Columbia University Press.
- Katz, D. (1940). The Psychology of Nationalism. En Guilford, J. P. (ed.) *Fields of Psychology.* New York: Nostrand, pp. 163-181.
- Kecmanovic, D. (1996). *The Mass Psychology of Ethnonationalism.* New York: Plenum.
- Kelman, H. (1965). Social Psychological Approaches to the Study of International Relations. En Kelman (ed.) *International Behaviour.* New York: Holt, pp. 565-607.
- Kelman, H. (1983). Nacionalismo e identidad nacional: un análisis psicosocial. En Torregrosa, J. R. y Sarabia, B. (eds.) *Perspectivas y contextos de la psicología social.* Barcelona: Hispano Europea, pp. 241-268.
- Kurth, G. (1950). Hitler's Two Germanies: A Sidelight on Nationalism. En Róheim, G. (ed.) *Psychoanalysis and the Social Sciences* (vol. II). New York: International Universities Press, pp. 293-312.
- Lasswell, H. (1930/1963). *Psicopatología y política.* Buenos Aires: Paidós.
- Lasswell, H. (1933). The Psychology of Hitlerism. *The Political Quarterly*, 4 (3), pp. 373-384. <https://doi.org/10.1111/j.1467-923X.1933.tb02291.x>
- Lawrence, P. (2005). *Nationalism. History and Theory.* New York: Pearson.
- Le Bon, G. (1895/1931). *Psicología de las multitudes.* Madrid: Daniel Jorro.
- Lentz, T. (1950). The Attitudes of World Citizenship. *The Journal of Social Psychology*, 32, pp. 207-214.
- Levinson, D. (1957). Authoritarian Personality and Foreign Policy. *Journal of Conflict Resolution*, 1 (1), pp. 37-47.
- Linton, R. (1951). The Concept of National Character. En Stanton, A. y Perry, S. (eds.) *Personality and Political Crisis.* Illinois: Free Press, pp. 133-150.
- Madariaga, S. de. (1934). *Discursos internacionales,* Madrid: Aguilar.

- Martin, E. D. (1920). *The Behavior of Crowds*. New York: Harper & Brothers.
- Martin, J. y Westie, F. (1959). The Tolerant Personality. *American Sociological Review*, 24 (4), pp. 521-528.
- Mead, M. (1951). The Study of National Character. En Lerner, D. y Lasswell, H. (eds.) *The Policy Sciences*. Stanford: Stanford University Press, pp. 70-85.
- Meloen, J. (1994). A critical analysis of forty years of authoritarianism research. En Farnen, R. (ed.) *Nationalism, Ethnicity and Identity*. London: Transaction, pp. 127-165.
- Mock, S. (2019). Cognitive and psychoanalytic approaches to nationalism. En Berger, S. y Storm, E. (ed.) *Writing the History of Nationalism*. London: Bloomsbury, pp. 105-129.
- Moscovici, S. (1961/1979). *El psicoanálisis: su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- Nairn, T. (1997). *Faces of Nationalism*. London: Verso.
- Özkirimli, U. (2000). *Theories of Nationalism*. Basingstoke: Macmillan.
- Pick, D. (2012). *The Pursuit of the Nazi Mind*. Oxford: Oxford University Press.
- Ramírez Dorado, S. (1992). *Hacia una psicología social del nacionalismo*. Madrid: Universidad Complutense.
- Ramírez Dorado, S. y García-García, J. (2018). Nacionalismo, individualismo e identidad nacional. En Álvaro Estramiana, J. L. (coord.). *La interacción social: escritos en homenaje a José Ramón Torregrasa*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 363-388.
- Reich, W. (1933/1972). *Psicología de masas del fascismo*. Madrid: Ayuso.
- Richards, G. (1997). *Race, Racism and Psychology*. London: Routledge.
- Roiser, M. y Willig, C. (1995). The Hidden History of Authoritarianism. *History of the Human Sciences*, 8 (4), pp. 77-97. <https://doi.org/10.1177/095269519500800405>
- Samelson, F. (1986). Authoritarianism from Berlin to Berkeley. *Journal of Social Issues*, 42 (1), pp. 191-208. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1986.tb00216.x>
- Sartre, J. P. (1946). *Reflexiones sobre la cuestión judía*. Buenos Aires: Sur.
- Scott, J. F. (1926). *The Menace of Nationalism in Education*. London: Allen & Unwin.
- Shafer, B. (1955). *Nationalism: Myth and Reality*. New York: Harcourt.
- Sluga, G. (2006). *The Nation, Psychology, and International Politics, 1870-1919*. New York: Palgrave.
- Smith, A. (2000). *Nacionalismo y modernidad*. Madrid: Istmo.
- Smith, H. y Rosen, E. (1958). Some Psychological Correlates of World Mindedness and Authoritarianism. *Journal of*

*Personality*, 26, pp. 170-183.

Snyder, L. (1954). *The Meaning of Nationalism*. Westport, Connecticut: Greenwood.

Spitzer, H. (1947). Psychoanalytic Approaches to the Japanese Character. *Psychoanalysis and the Social Sciences*, 1, pp. 131-156.

Stynen, A., Van Ginderachter, M. y Núñez-Seixas, X. (2020). *Emotions and Everyday Nationalism in Modern European History*. London: Routledge.

Tamir, Y. (2021). *El porqué del nacionalismo*. Valencia: Barlin Libros.

Unesco (1945). Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 16 de Noviembre de 1945. <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/constitution>

Weber, E. (1976). *Peasants into Frenchman*. Stanford: Stanford University Press.

Wells, H. (1929). *The Common Sense of World Peace*. London: Hogarth.

Young, K. (1944). *Social Psychology*. New York: Appleton-Century.

Young, K. (1944/1969). *Psicología social de la revolución y de la guerra*. Buenos Aires: Paidós.



## Violencia sociopolítica del conflicto armado en Colombia: las resistencias de las mujeres como apuestas de paz

Carlos Lasso-Urbano<sup>a</sup>

Elizabeth Zamora Bastidas<sup>b</sup>

Harold Armando Juajibioy Otero<sup>c</sup>

Annie del Carmen Gordillo Castillor<sup>d</sup>

### Como citar este artículo:

Lasso Urbano, C., Zamora Bastidas, E. ., Juajibioy Otero, H. A. ., & Gordillo Castillo, A. del C. . Violencia sociopolítica del conflicto armado en Colombia: las resistencias de las mujeres como apuestas de paz. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/196>

### Recibido:

29 de octubre 2022

### Aprobado:

13 de diciembre 2022

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5407-1953>

Universidad Mariana, Pasto, Colombia

Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), Magíster en Ciencias Sociales por la Universidad de Caldas (Colombia), trabajador social por la Universidad de Caldas (Colombia), docente investigador Universidad Mariana-Pasto, integrante Colectivo Trabajo Social Crítico Colombia.

<sup>b</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5984-4916>

Universidad Mariana, Pasto, Colombia

Magister Desarrollo alternativo, sostenible y solidario. Universidad Nacional, abierta y a distancias. Colombia. Especialista Educación en Derecho Humanos. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium Trabajadora Social- Universidad Mariana Miembro del Nodo Internacional de Trabajo Social con Grupo. Docente investigadora de la Universidad Mariana.

<sup>c</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8831-4797>

Universidad Mariana, Pasto, Colombia

Doctor en Pensamiento complejo en Multiversidad Mundo Real, México. Magíster en Educación en Derechos Humanos en el Centro de Cooperación Regional del Adulto en América Latina y el Caribe. Trabajador Social Universidad Nacional de Colombia. Docente-Investigador en la Universidad Mariana, en el Programa de Trabajo Social.

<sup>d</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0603-8021>

Universidad Mariana, Pasto, Colombia

Trabajadora Social - Universidad Mariana Pasto, Especialista en Acción sin Daño y Construcción de Paz - Universidad Nacional de Colombia, Magister en Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios para la Paz- Instituto de Altos Estudios Europeos, Estudiante de Doctorado en Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de San Martín – Argentina, docente investigadora Universidad Mariana - Past.

## **Violencia sociopolítica del conflicto armado en Colombia: las resistencias de las mujeres como apuestas de paz**

### **Resumen**

El artículo presenta los aspectos más relevantes que se logra identificar a partir de una revisión documental sobre diversas investigaciones y producciones científicas adelantadas en varios países de América Latina, especialmente en Colombia, acerca del conflicto armado, violencia sociopolítica, resistencias colectivas, protección e iniciativas de paz desde las experiencias de mujeres, donde se evidencia los impactos tanto directos e indirectos que ha generado los conflictos armados en contra de las mujeres. De igual forma, se dan a conocer las acciones colectivas que se han gestado desde las mujeres como formas de resistencia, de liderazgo y participación política, para la confrontación de las prácticas violentas que han tenido que enfrentar desde su condición de mujeres; por

otro lado, también se presentan las iniciativas de paz en contextos de conflicto y violencia para la defensa de los derechos humanos, la defensa del territorio, la promoción de la igualdad y la construcción de una ciudadanía activa desde su incidencia política.

**Palabras clave:** Mujeres, Conflicto armado, violencia sociopolítica, resistencia colectiva, iniciativas de paz.

### **Socio-political violence of the armed conflict in Colombia: women's resistance as bets for peace**

#### **Abstract**

This The article presents the most relevant aspects that can be identified from a documentary review of various research and scientific productions carried out in several Latin American countries, especially in Colombia, about the armed conflict, socio-political violence, collective resistance, protection and peace initiatives from the

experiences of women, where the direct and indirect impacts generated by armed conflicts against women are evident. Similarly, the collective actions that have been developed by women as forms of resistance, leadership and political participation, for the confrontation of the violent practices that they have had to face from their condition as women, are made known; On the other hand,

peace initiatives in contexts of conflict and violence for the defense of human rights, the defense of territory, the promotion of equality and the construction of an active citizenship from their political incidence are also presented.

**Keywords:** Women, Armed conflict, socio-political violence, collective resistance, peace initiatives.

## 1. Introducción

La violencia sociopolítica y los conflictos armados han formado parte de la historia de construcción de naciones en Latinoamérica, empero, en Colombia es más acentuada la relación entre estas dos disputas de poder, trascendiendo la sola búsqueda del poder político de Estado, hacia el control de los cultivos y economías ilegales, los territorios donde se asientan estos emporios, y bajo esa lógica, el control, instrumentalización y presión violenta a las comunidades. A diferencia de otros países de Latinoamérica, Colombia tiene el conflicto armado más antiguo del continente -superando los 60 años- y su reconfiguración ya no obedece a ideologías centradas en la disputa del poder político, sino a otras formas de poder (Vargas, 2010).

La prolongación y reinención del conflicto armado en Colombia se acentúa en los territorios del suroccidente colombiano, a razón de la baja presencia del Estado, ausencia de institucionalidad, que facilita la consolidación de poderes económicos y militares ilegales que ven estratégica la toma de control y la regulación arbitraria de la vida de la gente, consolidan sus emporios económicos con lo ilícito, cambian la vocación de los territorios, y es más, deterioran y pulverizan toda dinámica de autoridad, consenso, participación y convivencia propia de las comunidades (Cabello y Lasso, 2022). En dicha actuación violenta sobre un territorio creado socialmente en intimidad por la gente, el lugar, es la víctima, y a la vez, el epicentro donde otras víctimas afrontan múltiples y asociadas violencias: las mujeres.

Ellas, allí, en esos lugares desprovistos de todo vestigio de bienestar donde se sufren violencias de orden estructural – pobreza, desigualdades-; patriarcales – restricciones a la participación, agresiones a su integridad, limitación a la libre opinión y asociación-; basadas en la violación de derechos humanos y derecho internacional humanitario- daños a su integridad física, psicológica, emocional, moral y sexual, a libertad y la libre movilidad-; violencias de orden cultural tanto de patriarcado como de los actores armados –ruptura de su relación con el territorio, imposibilidad de actuar en comunidad, de expresar su idiosincrasia y de libertad de ser mujer-; violencia socio-política -a razón de sus liderazgos, participación política, defensa de los derechos humanos, promoción de la convivencia y la paz-; y en especial, daños directos sobre su cuerpo en forma de daño casi irreparable y a la vez como enunciación y táctica de guerra - exposición de su desnudez, actos deshonorosos, y violencia sexual-. En ese sentido, el lugar roto de toda su cotidianidad, es el epicentro de las violencias hacia las mujeres, y que, por tanto, el cuerpo y la vida se toma como el lugar tácito para instalar actos continuos, degradantes e inhumanos de violencias no solo para causar daño, sino también para enunciar control y poder de los actores armados sobre las comunidades (Segato, 2018). A propósito de la participación política Cabello-Tijerina y Quiñonez (2019) exponen que la misma debe hacerse posible con el fin de garantizar la igualdad de género.

En los territorios despojados y dañados en su integridad, la vulnerabilidad de las mujeres se acrecienta a un ritmo exponencial, los riesgos se tornan agresivamente cotidianos y a veces normalizados, las violencias tienen dolientes directas, pero, sin la mirada y actuación de la justicia, los daños sobre el cuerpo pronto se refunden en la psiquis, la emocionalidad y en las relaciones en forma de temor, odio, resentimiento, sentido de culpa y pérdida de sentido de vida (Centro Nacional de Memoria Historica-CNMH-, 2014). Por consiguiente, el gran reto de la comprensión de la violencia hacia las mujeres es dejar de fracturar el análisis y reinventar la discusión en lógicas de relaciones: violencias directas e indirectas; vulnerabilidades, riesgos, daños y violencias; cuerpo como epicentro inmerso dentro del territorio; experiencia individual y gregarismo; derechos humanos y vida en comunidad de mujeres como ejercitación de derechos, necesidades, protección y experiencias de

autoprotección; finalmente, actos de violencia, no violencias y resistencias. Precisamente, el doble análisis, por un lado, las agresiones, daños, violencias, violaciones de derechos humanos, insatisfacción de necesidades y exclusiones en la vida comunitaria y política, y por el otro, las actuaciones cotidianas de resistencias, defensa de la vida, demandas sociales, luchar por la dignidad, afrontamientos no violentos ante la barbarie e iniciativas de paz, es necesario y urgente para afinar medidas de precaución, protección, reparación integral, fomento del desarrollo humano y de construcción de paz desde las mujeres.

En consecuencia, es imprescindible poner en asocio el análisis y las medidas resultantes desde una visión de los derechos humanos y del DIH, actuaciones humanitarias, esfuerzos de protección, de empoderamiento y creación de capacidades humanas, de potenciación de formas de vida territorial, de dinámicas organizativas de mujeres, de entornos de protección, de presencia de organismos humanitarios y de desarrollo humano, con epicentro específico en los territorios y basada en la participación activa y real de las mujeres como constructoras de identidad, cultura ciudadana, paz, desarrollo y bien vivir (Juajibioy, 2020).

El presente artículo de revisión es resultante de la investigación e innovación denominada “Construcción de un modelo socio-institucional de prevención, protección, reparación y potenciación de las experiencias de mujeres para reducir los impactos diferenciales del conflicto armado en las mujeres residentes en el municipio de Policarpa, departamento de Nariño”. Como parte de la primera fase de la investigación, el artículo procura reconocer y poner en diálogo los diversos estudios que se han adelantado en Latinoamérica y en Colombia durante el siglo XXI con relación a dos aspectos complementarios: Por un lado, la violencia sociopolítica y el conflicto armado, y por el otro, las manifestaciones de resistencia colectiva, experiencias e iniciativas de construcción de paz puestas en marcha por las mujeres para afrontar la violencia socio-política y el conflicto armado. Así pues, la metodología utilizada para la construcción del manuscrito consistió en la realización de una revisión bibliográfica de cincuenta estudios e investigaciones en torno al tema expuesto.

Es menester señalar que, la revisión documental se orientó a partir de la pregunta: ¿Cuáles son las investigaciones y producciones científicas que se han realizado durante el siglo XXI

en contextos de conflicto armado, violencia sociopolítica, resistencia colectiva, protección e iniciativas de paz desde las experiencias de mujeres? En el proceso, se procura delimitar, reconocer y unir distinguiendo las nociones de análisis para complejizar el problema y reconocer todas sus dimensiones (Morin, 2007). Destacando, además, que entre los criterios definidos para la revisión documental por parte del grupo de investigadores están los siguientes:

- Producciones investigativas realizadas en torno al tema de análisis durante el siglo XXI.
- Producciones derivadas de estudios de investigación, ya sean artículos, trabajos de grado, informes, libros.
- Finalmente, estudios que pongan en relación dentro del debate de la violencia sociopolítica y el conflicto armado las expresiones de resistencia colectiva, experiencias, formas de autoprotección e iniciativas de paz adelantadas por las mujeres en estos tiempos prolongados de crisis y violencias.

En aras de brindar claridad frente a los aspectos identificados, a continuación, se exponen los hallazgos a partir del proceso de revisión documental, lo cual se presenta por medio de dos subcapítulos a través de los que se pretende dar respuesta a la pregunta orientadora.

## **2. Hallazgos**

### **2.1 El rostro de las violencias armadas y sociopolíticas**

Hablar de violencia sociopolítica determina una connotación específica de formas de vulneración de los derechos de las personas. Se connota como un tipo de violencia presente en contextos sociales particulares, con características que obedecen a momentos históricos, donde las dinámicas sociales, políticas y económicas de un país están signadas por medios violentos que buscan el logro de objetivos, sin importar los medios utilizados para su consecución. Dicha expresión de violencia transita, por un lado, desde la búsqueda del cambio arbitrario de las estructuras de poder, legitimando la represión, y que por lo general es perpetrada por el Estado y, por el otro, se representa como coacción y formas de control social cuando es perpetrada por grupos armados al margen de la ley, quienes persiguen objetivos políticos. Es de resaltar que, en los dos escenarios se hace presente

las restricciones a la libertad y la autonomía de quienes son afectadas por este tipo de violencias (Molano, 2015).

En el ámbito latinoamericano, la violencia sociopolítica se ha hecho presente en diferentes contextos y, la lectura de estos, da cuenta sobre las dictaduras militares que han afectado a Sudamérica, Centroamérica y el Caribe desde la segunda mitad del siglo XX. En dichas violencias se evidencian formas arbitrarias de represión frente a la reivindicación de los derechos de sectores de la población excluidos, marginados, incluso estigmatizados por sus condiciones específicas en razón de pensamiento político, etnia, identidad de género y orientación sexual.

Para el caso de Colombia, la historia refleja un fenómeno semejante, pero atípico que parte con la dictadura durante el gobierno del teniente general Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), época caracterizada por fenómenos de violencia partidista, que generó una marcada polarización en la sociedad, y que su patrón de comportamiento ha sido un referente de disputa del poder entre conservadores y liberales que condujo a una violencia sistemática y violatoria continua de los derechos humanos (Pécaut, 2015). Precisamente ese patrón de disputa violenta del poder, tiende a aparecer de una forma distinta y combinada con el conflicto armado, como táctica de gobernantes para perpetuar sus apuestas ideológicas en el poder.

En un contexto como el colombiano, no es fácil deslindar el término de violencia sociopolítica toda vez que la persistencia de la confrontación armada interna ha tenido muchos matices, determinados por los grupos armados en contienda. Las marcadas diferencias regionales, el ejercicio del poder reconocido por la Constitución Política y, las dinámicas económicas vinculadas a la ilegalidad, son características que pueden atribuirse a este tipo de violencia; se ha hecho uso de la precisión conceptual dada por el Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP- (2002), quienes conciben la violencia sociopolítica como:

Aquella que es ejercida como medio de lucha político – social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la

sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado. Tal tipo de violencia puede ser ejercida: por agentes del Estado, por grupos insurgentes que combate en contra el Estado o contra el orden social vigente. (p. 3)

Estas características, permite identificar y dar claridad al fenómeno presente en Colombia, en el cual, las poblaciones se han visto involucradas en una lucha interna por intereses particulares donde actores ilegales o legales han vulnerado los derechos de amplios sectores de la población, en zonas altamente marcadas por la violencia, donde se han instalado tácticas perversas y continuas hasta tal punto de naturalizar la represión y formas de control social, confrontar y destruir el significado de bienestar y tranquilidad, pero, también donde aparecen mecanismos para responder desde “la cotidianidad” del día de a día a la amenaza latente que puede venir por parte de grupos armados al margen de la ley, esto, aún a pesar de la continua implantación de control arbitrario a través del miedo o por parte de actores armados ilegales o por instituciones legalmente constituidas, quienes han ejercido acciones directas o a través de estructuras armadas no legales.

Por consiguiente, es necesario interpelarse por la evidencia de fenómenos altamente violentos ocurridos en el marco del conflicto armado y que han sido delimitados y descritos con precisión por la Comisión de Delitos, resaltando que sus precursores han sido los actores estatales, considerando quizá formas de autoritarismo y de violencia, y que, precisamente, están distantes o no coinciden con los estándares de la misionalidad de gobiernos democráticos. Es un hecho y se cuenta con evidencias suficientes sobre las cuales se define que, los Estados autoritarios utilizan diferentes mecanismos de represión, coacción, violencia e incluso violación de derechos humanos, en sí, dispositivos diseñados y puestos en marcha de forma cuidadosa y mimetizada para cumplir sus objetivos. Precisamente:

Las masacres, los desplazamientos forzados, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y la tortura son algunos de ellos. Todos estos mecanismos se caracterizan por atentan contra la dignidad de los seres humanos y contra los

proyectos individuales y grupales que luchan por obtener condiciones de vida justas. (Correa , 2012, p. 50)

Ahora, la vulneración de los derechos, que atenta contra las consideraciones de bienestar y la dignidad humana, expresándose de forma distinta en cada contexto e independiente del actor que las ha perpetrado, se ha dado de manera indiscriminada contra diferentes sectores de la sociedad, empero, es necesario reconocer que los impactos de la misma se dan de modo diferencial, teniendo en cuenta las características de un grupo en particular. En otro sentido, en Colombia se presenta una serie de conflictos reciclados y localizados en las regiones, situación que se torna más evidente posterior al Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) firmado el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá y que dejan una radiografía de distintos puntos de presión armada bajo lógicas regionales y no centralizadas.

Precisamente en estos puntos de presión armada regional convergen diferentes grupos étnicos, como también expresiones e identidades ligadas a formas de pensar y asumirse desde las consideraciones políticas, de género y orientaciones sexuales diversas; en estos escenarios las rupturas en la vida son experimentadas como expresiones de dolor, sensación de impunidad, lucha o resistencia desde la lectura particular desde el grupo en el que se inscribe la persona afectada; la violencia:

No es simplemente un hecho social negativo, es un comportamiento que otorga identidad (...), que tiene como efecto el aplastamiento de la singularidad y la socialización por el miedo y el terror. Intervenir sobre los comportamientos violentos exige reintegrarlos a un campo de sentido, a fin de generar dinámicas alternativas que fomenten la convivencia, bajo un modelo de ecología humana. (Hoyos, 2020, pág. 22)

Las identidades en un contexto de violencia y conflicto se confrontan y conflictúan, se desdibujan, pero también se otorgan para bien o para mal y ellas pueden convertir a una

persona en sujeto de hostilidades por el simple hecho de pertenecer o no a un grupo o sector específico, la incertidumbre frente a un panorama donde la línea entre lo legítimo y lo ilegítimo no se ve tan clara, por el contrario se entremezcla y contradice, desvirtúa lo que puede verse como apropiado o inapropiado. En el trabajo adelantado por Espinoza (2022) frente a las prácticas violentas perpetradas contra las mujeres ayacuchanas en el conflicto peruano afirma que las campesinas eran conscientes que su vida, las de sus hijos y de otros familiares dependían de que ella no diera opiniones o mostrara actitudes o comportamientos no gratos para los actores del conflicto. También Correa (2012) resalta el contrasentido de lo que puede ser legítimo o no, coloca en una situación de indefensión a quienes lo enfrentan, esta forma de respuesta en un escenario violento puede asumirse de manera pasiva o activa a partir de la simple victimización o desde la resistencia y movilización, como ha sucedido con innumerables grupos de mujeres.

En este punto se hace necesario entender que las mujeres encaran la violencia desde diferentes perspectivas y roles, con una doble carga de vulneración, puesto que la violencia perpetrada contra ellas es histórica, tiene un fin claramente identificable y se ha visto naturalizada por el pensamiento hegemónico patriarcal; ser mujer en cualquier contexto puede constituirse en una situación de riesgo, incluso al interior de la familia, esta condición se exagera en un escenario de violencia sociopolítica. Teniendo en cuenta lo propuesto por Millett (1995), la violencia contra las mujeres deja de ser un suceso, un problema personal entre agresor y víctima, para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino; la violencia tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual, su amenaza doblega la voluntad de las mujeres, cercena sus deseos de autonomía.

Según Hoyos (2020) atentar contra las identidades se convierte en el motor para contradecir la autonomía de las mujeres, estas prácticas se inscriben en un entramado complejo de relaciones que, amparado en las desigualdades históricas, sugiere un fenómeno multicausal que puede tener múltiples explicaciones desde la lectura que se le quiera dar, social política, económica, jurídica o desde los impactos psicosociales. En este mismo sentido, López et al. (2017) afirman que, la guerra y el ejercicio de la violencia

que lleva implícito, tiene entonces un efecto esencial en la concepción de la mujer, de su cuerpo, de su rol social.

La connotación de la violencia contra las mujeres en un contexto de violencia sociopolítica, es una expresión de la manera como se posicionan las estructuras de poder en dichos contextos, determinando formas de subordinación y establecimiento de jerarquías que se hacen evidentes en dinámicas de relacionamiento familiar y comunitario, posicionamiento de actores armados en el territorio, ausencia de institucionalidad y la naturalización de las cifras de mujeres víctimas dan cuenta de estas situación. De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (2022):

En el periodo comprendido entre 1958 y 2021 se registran 51.919 mujeres víctimas del conflicto armado, de las cuales 18.048 han muerto como consecuencia de estas acciones.

El OMC también da cuenta de 14.248 víctimas de violencia sexual, 13.273 víctimas de asesinatos selectivos y 9.307 víctimas de desaparición forzada, que aparecen como los hechos victimizantes más reiterados en el marco del conflicto armado interno contra las mujeres.

Además, 6.356 mujeres han sido víctimas de secuestro, 4.632 víctimas de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes; 1.878 han sido asesinadas en medio de masacres, 1.256 han sufrido acciones bélicas, 606 han sido víctimas de minas antipersonal, 149 son víctimas de atentados terroristas, 113 de daños a bienes civiles y 78 de ataques a poblados. (Párr. 2-4)

La violencia sociopolítica que afecta de forma desproporcionada a las niñas y mujeres, por un lado, determina formas de victimización como se ha mencionado, también un cambio en los roles de género que se han asignado tradicionalmente a las mujeres; si bien el número de víctimas hombres puede superar al de mujeres, son ellas quienes han enfrentado mayoritariamente sus impactos, contrariamente a la debilidad y la indefensión, que puede resultar del dolor enfrentado, el número considerable de liderazgos femeninos reconocidos

o anónimos, es evidente en este tipo de contextos, así no es difícil encontrar las históricas buscadoras de hijos, hermanos, nietos y esposos desaparecidos, las que apuestan por las organizaciones colectivas de base comunitaria y, por qué no, las que traducen el sufrimiento en apuestas políticas.

En este espacio diferencial es importante considerar además, lo que se hace aún más específico dentro de los colectivos de mujeres, lo que puede determinar nuevas lecturas frente a las intersubjetividades en un contexto altamente diverso como sucede con Latinoamérica; como se hace visible en la investigación realizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO- (2018) al evidenciar los impactos en las mujeres guatemaltecas, es imposible entender hoy, las experiencias vividas por las señoras ahí sobrevivientes del genocidio sin contextualizarlas dentro de la estrategia genocida del ejército de Guatemala en Baja Verapaz, que favoreció la finalización del megaproyecto de la represa Chixoy y su central hidroeléctrica Pueblo Viejo.

Frente a estos impactos, la respuesta generalizada y legitimada en escenarios de alta conflictividad son los programas y/o proyectos que surgen desde la perspectiva institucional, que en muchas ocasiones carecen de la mirada diferencial, que reconozca la especificidad, pero además que tenga en cuenta las propias prácticas, como apuestas desde el territorio como formas de afrontamiento frente a la adversidad; la multiplicidad de factores que han incidido en la persistencia de la violencia sociopolítica, por tanto, su realidad, sugiere escuchar las voces de quienes la han enfrentado, lo que sin lugar a dudas permite la creación de estrategias de acompañamiento, memoria y dignificación de forma participativa; evitando la revictimización desde la lectura de quien interviene o acompaña (Acevedo et al., 2019).

En ese sentido, la recuperación frente a los daños ocasionados como consecuencia de la violencia sociopolítica debe enfocarse desde las características diferenciales de la población y cómo estos son incorporados en la vida de cada persona; en Colombia de forma particular se ha intentado avanzar en la reparación integral aún en medio del conflicto. No basta la reparación económica de los perjuicios ocasionados por el delito, sino que debe garantizarse adicionalmente el acceso a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición.

En complemento a este contexto violento, combinado por violencias sociopolíticas y a razón del conflicto armado, es de resaltar que, para Lasso y Cabello (2022) la violencia sociopolítica en Colombia ha adquirido niveles tan drásticos como resultado de la deshumanización a la que han trasladado los diversos actores armados la dinámica de la guerra, claro ejemplo de ello, son las cifras de desaparecidos, de personas masacradas, torturadas y un sinnúmero adicional de hechos victimizantes que aún siguen estando presentes en varios territorios en tiempos en que se supone Colombia avanza hacia la búsqueda y garantía de la paz real. En efecto, no es posible entender las secuelas de la guerra, si se deja de lado sus causas, impactos tantos objetivos y subjetivos, no es casual cuando se infiere que la violencia con todas sus expresiones es la manera a través de la cual se impone la voluntad política de un sector determinado.

El conflicto armado en Colombia y la violencia política y social que lo caracteriza es un fenómeno de larga duración al que subyacen problemas relativos a la configuración del orden social y político; los actores armados entre los que se encuentran: grupos subversivos, estructuras paramilitares, delincuencia organizada y grupos al servicio del narcotráfico, combinaron diferentes modalidades de violencia, entre ellas, la sexual, con intensidades variables y repertorios disímiles. De ese modo:

En el transcurso del conflicto armado, de hace seis décadas, las mujeres han sido tanto actoras como víctimas directas e indirectas de este. No obstante, su participación ha sido invisibilizada dado que, casi hasta mediados de los años 90, la participación de la mujer y, con esta, la inclusión de la perspectiva de género estuvo ausente de los análisis sobre violencia en Colombia. (Giraldo y Muñoz, 2020, p. 165)

Por su parte, para Díaz (2020) en el marco de la violencia sociopolítica, las mujeres también han sido un sector víctima de los impactos derivados de la guerra, puesto que han sufrido los diversos hechos victimizantes provocados por parte de los actores del conflicto armado, entre los que se destacan la violencia sexual, tortura, el desplazamiento armado devenido mediante el despojo violento de sus tierras, entre otros. La autora destaca

que además de enfrentarse a hechos asociados con el asesinato de sus hijos e hijas, la desaparición de sus seres queridos, las mujeres han sido estigmatizadas por parte de la sociedad colombiana por el hecho de ser víctimas de la violencia sociopolítica.

De igual manera, la autora reflexiona respecto a las violencias sociopolíticas vividas por parte de las mujeres en lo que ella va a denominar las “necropolíticas de género en Colombia” entendido por Valencia (2012) como un engranaje económico y simbólico productor de otros códigos, gramáticas, narrativas e interacciones sociales a través de la gestión de la muerte; en ese sentido, parte desde el abordaje de la forma en que se expresa el conflicto armado y la violencia sociopolítica devenida desde agentes del Estado y de grupos paramilitares, para lo cual retoma aspectos que hacen parte de una investigación desarrollada por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE en cuatro regiones del país, Tolima, Caldas, Boyacá y Meta.

De otro lado, el Centro Nacional de Memoria Historica-CNMH- (2014) señala que la violencia sociopolítica desatada en Colombia ha impactado notoriamente en los múltiples escenarios en los que se encuentra inmerso el individuo, de modo que, los daños derivados de la guerra tanto físicos, mentales y emocionales han afectado la dimensión individual y colectiva de las familias y comunidades que durante décadas se han enfrentado a las afectaciones del conflicto armado. De acuerdo con lo anterior, comprender las dimensiones asociadas con la violencia sociopolítica requiere la identificación del daño colectivo tanto en hombres y mujeres. Para Betancourt (2016) en el marco de la violencia sociopolítica del país:

La violencia sexual y particularmente las violaciones juegan un papel muy importante, pues a través de estas no sólo se humilla a las mujeres, sino que se intimida y paraliza a los miembros de la comunidad en general. Las violaciones representan un control total del enemigo, se le despoja de todo, tanto en el ámbito público como en el privado. Todos los actores armados en Colombia utilizan la violencia sexual (en sus diferentes manifestaciones incluida la violación), es una forma de ofensiva que convierte el cuerpo femenino (su sexualidad) en un territorio de disputa sobre el cual se materializa la violencia y se actualiza el actor que domina. (p. 85)

De acuerdo con lo anterior se puede inferir que, la dinámica del conflicto armado ha generado atrocidades y todo tipo de horrores y dolores en quienes han vivido directamente las secuelas de la guerra, no solo provocados por parte de los grupos armados ilegales, sino también por los agentes oficiales del Estado, entre los hechos generados predomina la violencia sexual con lo cual la disputa no solo ha sido por el control territorial, sino que además por el cuerpo de las mujeres convertido de alguna manera en arma de guerra.

Para las Organizaciones de Derechos Humanos, la violencia sexual en el contexto del conflicto armado colombiano no es otra cosa que el continuum de violencia que las mujeres por el hecho de ser mujeres enfrentan en su diario vivir en el marco de una sociedad machista y patriarcal. Se estima que hace falta voluntad política de parte del Estado para enfrentar el problema de la violencia sexual, puesto que se carece de presupuestos, articulación entre las distintas instituciones, pues no solo basta la normativa o el acuerdo, dado que se ha quedado en lo formal y jurídico. No obstante, las medidas de protección existentes por parte del Estado, no consideran las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia sexual bajo un enfoque diferencial, y su implementación no ha alcanzado a garantizar la seguridad de las mujeres en el acceso a los procesos judiciales, y en general, en la participación en distintos procesos de exigibilidad de derechos.

El Centro Nacional de Memoria Historica (2018) sobre la violencia sociopolítica destaca que, esta se encuentra relacionada con la violencia sexual, debe tenerse en cuenta las condiciones económicas, sociales, políticas, donde por lo general quienes son más excluidas son las mujeres, asimismo, son ellas las principales víctimas de la violencia sexual, tal como se evidencia por medio de las cifras devenidas del conflicto armado colombiano. Si se examina detenidamente los niveles de exclusión se da cuenta que las mujeres, en especial del sector rural, carecen de oportunidades de empleo, presentan una condición de pobreza, enfrentan situaciones de trabajo no remunerado, cuentan con limitaciones para acceder a la educación, puesto que según las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2022) el 10,6% de las mujeres que habitan en lo rural no saben leer y escribir, mientras que en las ciudades es del 4,1% lo que las expone a un mayor grado de vulnerabilidad.

Para Meneses (2019) en el marco de la construcción de una ciudadanía participativa “las mujeres, lejos de asumir un rol pasivo de resignación ante los entornos de exclusión y violencia, demuestran profundas vocaciones de trabajo, solidaridad, resistencia y liderazgo” (p. 23), tales acciones colectivas han emergido en territorios permeados por altos niveles de violencia armada, donde predomina también una cultura machista y patriarcal.

Para Bedoya (2019), en contextos de violencia como los acontecidos en Barrancabermeja y Medellín, Colombia, las mujeres tuvieron que asumir ya sea por compromiso o necesidad vínculos afectivos con personas pertenecientes a grupos armados, también como arma de guerra lo que profundizó los hechos de feminicidio y la violencia sexual contra las mujeres. Para la autora, fueron este tipo de acciones lo que conllevó a desarrollar las capacidades de liderazgo y fortalezas colectivas para resistir a las violencias de los actores armados, entre ellos, los grupos guerrilleros, los paramilitares y las fuerzas estatales. Cabe destacar que, entre las acciones colectivas adoptadas por parte de las mujeres se encuentran las movilizaciones, las denuncias por medio de organismos defensores de Derechos Humanos y la visibilización a través de múltiples actos culturales.

Por otra parte, ONU Mujeres Ecuador (2009), en lo que respecta a la violencia señala que:

La descripción de la violencia que viven las mujeres en el escenario político es abrumadora. Al interior de los partidos políticos, de sus familias y en las comunidades están expuestas a la violencia sea de forma directa (física, psicológica, sexual), a través de las estructuras e instituciones que confluyen en el escenario político, o en los espacios cotidianos de reproducción culturales. En la mayoría de casos confluyen varias formas de violencia, la autoidentificación étnica, la condición etaria, el acceso a recursos económicos, los niveles culturales, el lugar donde habitan, entre otros. También se juntan violencias de larga data, como el acoso sexual. (p. 59)

En concordancia con lo expuesto, Morales y Pérez (2019) sostienen que en países como México y Ecuador la violencia política ha trastocado notoriamente a las mujeres, los tipos

de violencia política predominantes son la violencia física y la violencia simbólica, siendo más visible la primera, mientras que la violencia simbólica no ha adquirido el interés que requiere a nivel gubernamental, pese al grado de deslegitimación y los estereotipos que se han generado contra las personas de este género.

### **1.2 El rostro de las experiencias de mujeres frente a las violencias armadas y sociopolíticas**

La lectura fundamentada y crítica de las violencias socio-políticas y en el marco del conflicto armado han sido necesarias para reconocer de forma detallada las vulnerabilidades, riesgos, daños y vulneración de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y, bajo una lectura del paradigma global de lo humano de las Naciones Unidas se ha logrado reconocer los impactos directos y diferenciales en las mujeres que afrontan estas violencias (ONU Mujeres, 2019). No obstante, en Latinoamérica y en especial en Colombia, se va consolidando otra lectura complementaria que tiene que ver con múltiples formas de afrontamiento de las mujeres ante situaciones y contextos violentos ocurridos por situaciones socio-políticas o de conflicto armado prolongado en los territorios en los que viven.

Este tipo de análisis hacen un tránsito de la mirada de la mujer como víctima hacia la mujer en sentido individual y colectivo como sujeto de experiencia, sobreviviente, actor social, actor político e incluso actor cultural y de construcción de paz creando formas de afrontamiento no violento a las violencias de orden sociopolítico, patriarcal y de conflicto armado, que se hace presente también, dentro de las filas de los grupos armados; el Centro Nacional de Memoria Histórica (2022) al hablar de niñas y mujeres reclutadas o vinculadas a la guerrillas de las FARC-EP plantea que, a los pocos días de ser llevadas a los campamentos, las prácticas de esterilización forzada y los abusos sexuales hacia las niñas y adolescentes se perpetraron por parte de personas que tenían el rol de enfermeros.

En el siguiente apartado, se procura hacer lectura de dichas experiencias de mujeres que pueden permitir reinventar la prevención, protección, reparación y construcción de paz con la participación de las mujeres y desde los territorios donde recrean continuamente estrategias.

### **2.2.1 La resistencia de las mujeres en Latinoamérica**

Tanto la colonización, el patriarcado, el sistema capitalista y las distintas expresiones de violencia – en especial el conflicto armado- en Latinoamérica bajo un operar basado en el poder, la subordinación, la dominación, el sometimiento y la violencia sistemática, se han topado con múltiples experiencias de afrontamiento no violento propias de las sociedades locales y de sus sujetos. Precisamente, la concepción de resistencia colectiva es una de esas ideas/proceso- por su constitución experiencial y de acontecimientos-, e idea/fuerza – por su fundamentación de los actores sociales- que va adquiriendo vigor en las manifestaciones, movilizaciones e incidencias políticas de los seres humanos en situación de dominación y violencia. En su doble sentido, la resistencia va adquiriendo una alta importancia en las luchas de mujeres y puede reflejarse al ir ahondando en el reconocimiento de sus dimensiones, fines y sentidos, y, marcando en cada una de esas dimensiones distintas experiencias plurales.

La comprensión de la resistencia civil de las mujeres implica analizar cuatro aspectos complementarios de subjetivación, fundamentación y creación de experiencias. Los *actores o entes* ante los que se ejerce la desobediencia o exigencia, es decir, la resistencia no-violenta frente al patriarcado, a estructuras de poder masculinizadas, a desigualdades provocadas por el sistema capitalista y/o estructuras institucionales de Estado, frente a entes privados que les vulneran o violentan, y en especial en relación con actores armados legales e ilegales que sobornan, manipulan, instrumentalizan y ejercen dominio sobre sus cuerpos.

Por otra parte, los *fines y sentidos*, se enfocan al reconocimiento de su dignidad y libertad, el desarrollo de su propia personalidad humana, el ejercicio y acceso a sus derechos, el reconocimiento de su cuerpo como territorio de libertad y ejercicio de derechos, la participación en el desarrollo de su identidad y autonomía como colectivo, el involucramiento en la toma de decisiones que les afectan a nivel comunitario, institucional y societal. Adquiere relevancia también, las *formas de organización*, basadas en múltiples maneras de derivar, no lineales, más bien complejas, de orden comunitario, cultural, asambleario, de toma de espacios públicos y privados, e incluso de prácticas territorializadas para el caso de mujeres indígenas, afros y campesinas. Y finalmente, *las subjetividades*, que pueden ser ocultas, subterráneas o por el contrario abiertas, convocantes y públicas.

En la actualidad, son múltiples los dispositivos de resistencia de las mujeres con una doble finalidad, primero, frenar las expresiones de poder y violencias, y, segundo, fundamentar y poner en marcha expresiones de luchas, reivindicaciones y exigencia de derechos como parte de la reinención de las identidades de género y el empoderamiento de las mujeres. Para esta ocasión, solo se hará alusión a cinco de los dispositivos puestos en marcha de manera colectiva para reivindicar sus derechos. Dichos dispositivos en el marco de resistencia de las mujeres se pueden delimitar de la siguiente manera:

La *resistencia corporal y existencial*, posicionando el cuerpo como lugar de debate donde se instalan las violencias, pero, también como territorio donde se reivindica la libertad, la identidad, la dignidad y reclamo de la vida digna de ser vivida, libre, con facilidad de expresión, pertenencia, estatus jurídico y capacidad de disfrute todo derecho a la movilidad, el empleo, la justicia, la salud, el entendimiento, el ocio (Butler & Díaz, 2020). El cuerpo como territorio de análisis en doble vía, cuando es violentado enuncia degradación, instrumentalización, dominación, sometimiento, y cuando se pone en marcha en lógicas de liberación y exigencias políticas enuncia poder, decisión, y exigencia, es decir, que el cuerpo se vuelve potencialmente enunciador de derechos (Segato, 2018) y aún, más ejercitador de derechos.

La *resistencia no-violenta*, tiene sustento en experiencias centradas en exigencia de principios morales, democráticos, de justicia, igualdad, respeto a la vida y la dignidad y el reconocimiento del otro, como un proceso que desalienta y desmoraliza al rival individual y grupal (Uribe, 2022). Puede ser altamente activa mediante la conformación de redes de apoyo, movilizaciones, alianzas temporales para crear entornos de cuidado, y/o de exigencias de autonomía, o pueden optar por una actuación de precaución y evitar el afrontamiento directo a los actores de poder y violencia como el desistir de participar, desplazarse temporalmente o emplear rutas legales- resistencias más usadas en mujeres en contextos de conflicto armado- (Universidad Javeriana, 2001). Sus expresiones también se han consolidado en mecanismo para fundamentar la paz positiva, la seguridad humana, la democracia, la igualdad y la justicia social con el fin de contrarrestar la guerra, la opresión y los conflictos armados (Villareal y Ríos, 2006). Las resistencias no violentas se han

enfrentado a grades estructuras de poder, dominación y violencia, haciendo uso de la razón, la deliberación, la decisión asamblearia, el posicionamiento de principios libertarios y de reconocimiento de igualdades en la diferencia.

En sentido complementario, la *resistencia subjetiva y representacional de la mujer en igualdad, libertad e incluso en distinción*, soportada por un conjunto de argumentos e imaginaciones morales y políticas reveladoras de dominaciones, arbitrariedades y violencias, pero también, reclamantes de reconocimiento y derechos. El dispositivo central es la subjetividad como medio para abrir el debate, crear fundamentos y sentidos. Un mecanismo que permite pasar del discurso oculto, a veces obediente, pero, con un trasfondo de indignación, con acciones rituales ocultas ante la opresión y violencia (Scott, 2004) a un discurso valiente, más público, rebelde y deliberativo, como el arte de expresarse y representarse por medio de movimientos y múltiples voces, y que en esa deliberación se logra la comprensión del inmenso poder colectivo (Butler & Díaz, 2020). En el proceso de subjetivación tanto la lucha de mujeres en su individualidad y colectividad va forjando un nuevo sentido de sujeto des-identificado del poder patriarcal, de las opresiones, dominaciones y de las violencias sistemáticas que se prolongan por varios factores. Son subjetividades políticas en el buen sentido de la palabra, que ponen en entredicho el orden establecido, lo público y lo privado, las relaciones de género, lo histórico masculinizado, los poderes y las jerarquías, con el fin de generar transformaciones sociales para la igualdad, la equidad y la justicia casi inacabadas (Posada y Carmona, s.f.).

Otra novedad, son los *territorios en resistencia*, basado en una relación simbiótica entre culturas, identidades, autonomías y construcción de territorialidades. Implica comprender los territorios como procesos culturales y sociales situado en el espacio-tiempo y que se vivencias como experiencias historizadas (Useche y Pérez, 2017). En cuyo devenir están presentes las luchas de las mujeres asociadas a expresiones de reconocimiento cultural y de exigencias políticas, luchas enfocadas a dignificar sus vidas, a promover su participación e implicación activa en la vida social, cultural, política y e institucional, y en especial, en la exigencia continua de derecho que van tornándose progresivos. En ese sentido, las territorialidades integran un entramado de resistencias expresadas en forma de transformación

socio-cultural, reinvencción de las sociedades locales más incidentes, capaces de provocar cambios en sus comunidades, sociedad en general y la naturaleza (Useche y Pérez, 2017).

*Las resistencias basadas en identidades, autonomías y soberanías indígenas, campesinas y de negritudes.* Es complementaria a la anterior, con un énfasis en actores con identidades y autonomías sustentadas en la cultura específica milenaria. Esencialmente, son procesos organizados por pueblos indígenas y comunidades negras cuyo centro es el ejercicio de la autonomía, autodeterminación y gobernanza propia como culturas dentro de un territorio (Bermúdez et al., 2016) con el fin de fortalecer su devenir histórico y/o para afrontar las violencias directas ocasionadas por conflictos armados, las violencias indirectas inducidas por dinámicas económicas de orden capitalista y global, y simbólicas basadas en la discriminación y exclusión prolongada de sus comunidades. En las experiencias prácticas se combinan procesos de organización comunitaria, procesos asamblearios intercomunitarios, ejercicios de autonomía, autodeterminación y gobernanza, y la no colaboración con los actores que pretenden doblegar e instrumentalizar sus procesos (Hernández, 2009).

Son muchas más las manifestaciones de resistencia de las mujeres, sin embargo, las descritas hasta el momento dejan un referente de la existencia de poder femenino de orden identitario, cultural, social, político y de defensa de los valores más humanos a nivel global como la paz y la justicia, poder que se contrapone y se instala en forma de dique no violento frente a actores armados legales e ilegales para la defensa de la vida, la dignidad, la igualdad, la integridad, la libertad y la autodeterminación de las mujeres en los territorios y que muchas veces tienen impacto como entorno protector de sus comunidades y territorialidades.

### **2.2.2 Iniciativas de paz de las mujeres víctimas de conflicto armado**

Las iniciativas de Paz en contextos de conflicto armado parten del ejercicio de crear habilidades de empoderamiento basado en los escenarios en el cual hombres y mujeres tienen la libertad autónoma para generar acciones para la construcción de su proyecto de vida (Pérez Otálora, 2021), experiencias de paz que se gestan de manera paulatina con

fines de reconstrucción del tejido social fragmentado, de esta forma, el empoderamiento de habilidades y conocimientos trae consigo el impulsar y mejorar la autoestima y comprometerse con escenarios de resistencia ante las dificultades presentes y futuras, a partir de las competencias de autogestión (ONU Mujeres, 2011).

El empoderamiento se basa en cuatro tipos de poder (Gomez - Monllor, 2015), el primero, el poder sobre, refiriendo a relaciones de dominación y subordinación mutuamente exclusivas y en detrimento de la autodeterminación y la autonomía; el segundo el poder de, convirtiéndose en la capacidad de tomar decisiones, de tener autoridad y solucionar problemas, enfocados a capacidades intelectuales y medios económicos; el tercero el poder con, centrado en el poder social y político concerniente a la solidaridad, la capacidad de organizarse para negociar y defender un objetivo común; el cuarto el poder interior, orientado a fortalecer la autoestima en su propia imagen.

Bajo este lineamiento, es importante resaltar los principios que fundamentan el empoderamiento en las mujeres, para garantizar escenarios más justos y la búsqueda dinámica de los derechos humanos, siendo 7 principios y retomando 5 que propician el inicio de estrategias para la mujer en escenarios de conflicto armado para lograr mayor capacidad de habilidades para el desarrollo personal:

1. Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
2. Tratar a los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo- respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
3. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
4. Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
5. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género. (ONU Mujeres, 2011, p. 1)

Dando respuesta al primer principio, un escenario que contempla iniciativa de Paz y que busca promover la igualdad de género, radica en los procesos de comunicación, mediante la escucha activa y con las reflexiones del mismo, para garantizar la construcción de ciudadanía desde posturas políticas incluyentes (Afromupaz, 2014), expresarse, renunciar

al rencor, elevar la autoestima y confianza en sí mismas. Calderón Martínez (2019) plantea que, las vivencias colectivas de mujeres a cargo de la Asociación Mujeres Agro por la Paz, impulsan el reconocimiento de entonos políticos, logrando deslumbrar ciudadanías incluyentes, procesos articulados, con resoluciones del dolor por contextos de conflicto, estos escenarios se logran mediante procesos grupales bajo dinámicas de saberes ancestrales y afinidades de empatía, con diálogos de experiencias interpersonal y sociales, criterios que garantizan procesos afectivos y la asociación del dolor, forjando lazos de afinidad, confianza y sensibilización y desarrollando escenarios de atención por la vida para una construcción de valores éticos y una autodeterminación para la transformación colectiva en mujeres que aportan a la construcción de paz.

Dando continuidad, a impulsar escenarios de forma equitativa para respetar y defender los derechos humanos (Arias, 2018), la memoria se convierte en estrategia para efectuar escenarios de catarsis y perdón para los daños, vulnerabilidades y riesgos que afrontaron las mujeres, de esta manera la memoria se centra en escenarios de escucha sensible llevando a la generación de emociones posiblemente retenidas en el tiempo.

Otra estrategia de memoria para garantizar escenarios de Paz es la educación, la formación para el desarrollo de las mujeres, se fundamenta en recobrar entornos culturales para garantizar el sostenimiento de grupos poblacionales indígenas, donde, el conocimiento se convierte en eje esencial para recapitular escenarios pedagógicos de costumbres, simbologías frente a resolución de conflictos, entre otros (Parra, 2019); es ordenar los saberes ancestrales, situados en un espacio y tiempo, llevar a cabo los conocimientos que son cíclicos dentro de las comunidades y convergen en interacciones espirituales, epistémicas, productivas y políticas, elementos de reconexión con el territorio.

Incentivar la igualdad mediante iniciativas grupales y comunitarias se convierte en acciones para la paz, criterio factible con mujeres rurales (Mayor Gamba, 2021) es de destacar a Asoproángelos que trabaja por garantizar un bienestar digno con herramientas orientadas a la sustitución voluntaria de cultivos y la incorporación en escenarios de economías solidarias bajo la figura asociativa agropecuaria con producción de economías legales, a través del uso y preservación de las semillas oriundas de los territorios e incentivando el

ecoturismo, la protección, defensa del territorio y su biodiversidad. La estructura grupal de mujeres en contextos de conflicto deja deslumbrar entornos protectores de unión, reflexión y construcción de propuestas que repercuten en escenarios políticos del Estado u organizaciones nacionales e internacionales. Una opción que aparece como descubierta para pretender reivindicar los derechos y reducir las vulnerabilidades, riesgos y miedo en los que se ve expuesta la mujer, con entidades como “Madres de la Candelaria”, “Mujeres que Crean” (Álvarez-Muñera, 2020), es la participación en escenarios de organización y la movilización social con propósitos de comunicación de experiencias frente a la historia y situación vigente para el ejercicio de coacción para gestiones y acciones en el cumplimiento de lo establecido por la legislación que ampara a la mujer.

En efecto, se logra evidenciar que las mujeres organizadas impulsan alternativas con fines de trascender en espacios de decisión del Estado con aportes de requerimiento y reivindicación de enfoque de género, con criterios diferenciales por connotación étnica y territorial; bajo la perspectiva de la apropiación de componentes de formación política en mujeres víctimas de conflicto, se convierte en estrategia fundamental y básica para posicionarse en escenarios políticos o garantizar la reparación mediante procesos legales (Cruz, 2019); las mujeres afrodescendientes de Chocó en contexto de conflicto, reconocen como iniciativa el replicar los conocimientos en materia de los principios de democracia, elementos de participación ciudadana, liderazgo y mecanismos de protección, prevención como opción para el restablecimiento de derechos vulnerados por conflicto armado. Por tanto, la educación, es un hecho de protección de derechos en las mujeres afro, llevando a trascender las tradiciones y saberes ancestrales en participaciones de entornos de políticas públicas.

Otra forma de repercutir significativamente en iniciativas de Paz de mujeres en entornos de conflicto armado con fines de incidencia política se destaca los organismos comunitarios (Bueno, 2021), es el caso de Sumapaz mujeres desarrollando congregación social para el debate y disertación en apuesta política, con miradas incluyentes del rol de la mujer en escenarios de participación para lograr el reconocimiento de liderazgo político. Aspectos escenificados en obras teatrales que dejan evidenciar las pautas de crianza de los hogares, que llevan a la reflexión y concientización sobre tabús socialmente naturalizados, y los medios para la

garantía de condiciones de vida dignas dentro de posturas de justicia social (Cifuentes, 2019).

Cabe señalar, las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, logran evidenciar pérdidas de identidad a causa del conflicto armado, sin embargo, los criterios abordados a nivel de resistencia para caminar en procesos de Paz (García, S.F.) se orientan al compartir en entornos grupales para evidenciar las emociones, sentimientos y elementos gestuales, corporales a través de la fiesta, la danza, la música, alegría, en tanto, se convierte en elementos de resistencias liberadoras para mejorar la salud mental de efectos prolongados por el dolor, tensiones, riesgos y miedos a causa de contextos de conflicto armado. Los espacios de catarsis a través de la memoria, garantiza la reconstrucción de vínculos sociales (Tovar, 2012), las mujeres construyen tejidos de escucha y empoderamiento político entre ellas y su correlación con los hombres.

Las anteriores experiencias de Paz, se convierten en ejemplos para orientar el camino de esperanza hacia entornos de prevención, protección y reparación de las mujeres en contextos de conflicto, llevando consigo, estrategias como la recopilación de la historia mediante el diálogo respetuoso y asertivo de los datos que emergen de la memoria, otro aspecto, la reapropiación de los elementos culturales como la danza, música, artesanías, símbolos y comida, son la ruta para recapitular y mantener las cosmovisiones propias de los grupos étnicos; de igual manera, la formación política es el punto de unión entre Estado y comunidad, para proyectar acciones de política pública y la ejecución de principios democráticos con convicciones de inclusión social para la mujer en todos los escenarios provistos por los territorios; finalmente, la organización comunitaria en búsqueda del mejoramiento del bienestar mediante procesos productivos sostenibles.

### **3. Conclusiones**

El análisis crítico de la relación de las violencias socio-políticas y del conflicto armado en Colombia permite comprender los impactos nocivos y diferenciales en las mujeres, pero, al ahondar, en sus experiencias, es posible reconocer sus deliberaciones, actuaciones, formas de autoprotección y resistencia ante las crisis violentas. La primera mirada, facilita

determinar cómo se acentúan las vulnerabilidades, la exposición a riesgos, la llegada de amenazas y presiones, y la ocurrencia de los daños múltiples y de violación de los derechos humanos al ser expuestas a dinámicas cíclicas de control social, dominio territorial, instrumentalización, sujeción y posteriores expresiones de violencias nefastas para sus vidas. La segunda, no deja de prestar atención al escenario y sus actores bélicos, pero, si, centra su debate en las formas de respuestas cotidianas altamente potenciales de las mujeres en forma de experiencias de paz, de cultura, de identidad, de apropiación territorial y que se expresan en resistencias y demandas de respeto de la dignidad, libertad, igualdad, trato justo y respeto de sus autonomías como mujeres en una dinámica continua con su territorio.

La violencia socio-política coexiste en contextos de conflicto armado a razón de ausencia del Estado en las zonas de confrontación, por la débil respuesta de las instituciones ante la protección de mujeres defensoras de derechos humanos y desconocimiento de sus resistencias e iniciativas, y aún más peligroso cuando se estigmatiza su protagonismo por exigencia de respeto de los derechos humanos, de su dignidad, integridad y libertad individual y colectiva. Bajo ese escenario de fragilidad estatal y de baja presencia institucional en contextos de conflicto armado, los actores armados ilegales ven la actuación de las mujeres el dique y el obstáculo para ampliar sus objetivos de control territorial, y por ello, crean las tácticas y estrategias necesarias para debilitarles moral, emocional y de manera psíquica, restringir su actuación colectiva y expresión social y cultural, obstaculizar sus formas organizativas y de relación con el territorio desde sus múltiples dinámicas.

Ahora, bien, tanto las tácticas y patrones de violencia de los actores armados dejan en evidencia que, las mujeres como parte de una cultura y construcción territorial tienen más fortalezas que debilidades, que su corporeidad, experiencia de vida y actuación en el territorio es una amenaza a sus pretensiones ideológicas, militares y de búsqueda de poderes económicos ilegales, por tanto, se torna en un sujeto necesario a debilitar, dañar y marginar e incluso deshumanizar. Por consiguiente, se debe reivindicar las múltiples apuestas de resistencia individual y colectiva e iniciativas de construcción de paz y territorialidad, experiencia de construcción de género en la ruralidad y de apuestas de incidencia política que devienen de la actuación de mujeres en sus territorios.

## Trabajos citados

- Acevedo , O., Serrano, L., & Cuartas , M. (2019). *Valoración del daño y desvictimización. Violencia Sociopolítica en Colombia*. Ediciones USTA.
- Afromupaz. (2014). *Verdades ancestrales: La huerta al perejil*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Álvarez-Muñera, J. I.-D. (2020). Violencia y Reparación: Experiencias de mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista de Ciencias Sociales*, 15 (2), 531-562. <https://doi.org/10.14198/OBETS2020.15.2.06>
- Arias, G. (2018). Notas sobre una Comisión de la Verdad desde las mujeres. *Revista Eleuthera*, 19, 186-209. doi:10.17151/eleu.2018.19.11
- Bedoya, Y. (2019). Estrategias de resistencia de las mujeres para afrontar las violencias en Medellín y Barrancabermeja, 2000-2005. *Revista Historia Regional y Local* , 11 (22), 301-339. <https://doi.org/10.15446/historelo.v11n22.73222>
- Betancourt , L. (2016). Narrativas sobre la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. *Derecho y Ciencias sociales*, (14) 76-103.
- Bueno, A. M. (2021). *Participación de las mujeres Sumapaceñas: aportes a la construcción de Paz*. Bogotá- Colombia: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. doi:10.15446/ts.v23n2.90072
- Butler, J., & Díaz, I. (2020). *Sin Miedo: Formas de resistencia a la violencia de hoy* . Taurus.
- Cabello, P. y Lasso, C. (2022). La Paz Histórica como posibilidad para trascender de la Paz Formal a la Paz Real en Colombia. En M. ArrietaLópez y L. Sierra-García (Comps.), *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos* (pp. 133–174). Editorial Universitaria de la Costa Sociedad por Acciones Simplificadas SAS.
- Cabello-Tijerina, P., Quiñonez, K. (2019). La relevancia de la perspectiva territorial y femenina en la construcción de paz en Colombia. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, [S.l.], n. 80, p. 1-25, feb. 2019. ISSN 2448-5799. Disponible en: <<https://convergencia.uaemex.mx/article/view/10286>>
- Calderon Martinez, A. F. (2019). *Alabaos: Voces de vida y semilla de sanación, estrategias de agenciamiento político de mujeres negras desarraigadas sobreviviente al conflicto armado colombiano. Caso Afromupaz*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP-. (2022). Banco de datos de violencia política . *Noche y Niebla* , 1-353.
- Centro Nacional de Memoria Historica . (2018). *Memoria historica con víctimas de violencia sexual: Aproximación conceptual y metodológica* . CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Historica . (8 de marzo de 2021). *Centro Nacional de Memoria Historica*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/en-el-8m-el-cnmh-hace-un-reconocimiento-a-las-mujeres-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/>
- Centro Nacional de Memoria Historica-CNMH-. (2014). *Aportes teórico metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia* . CNMH.
- Cifuentes, M. (2019). *Justicia, construcción de paz y Trabajo Social*. Universidad de Caldas.
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO. (2018). *Construcción metodológica de acompañamiento entre mujeres maya-achi, sobrevivientes de genocidio e investigadoras desde la academia comprometida*. CLACSO.
- Correa , C. (2012). La reparación integral: Afrontando los daños de la represión política de estado. En M. Rapacci, *Reflexiones urgentes entorno a la violencia sociopolítica y el malestar ético* (págs. 49-64). Pontificia Universidad Javeriana.
- Cruz, A. L. (2019). Aportes desde iniciativas colectivas de mujeres negras para consolidar los procesos de afro-reparación en la transición política en Colombia. Una Mirada desde la construcción del Estado del Arte. *Revista Criterios*, 125-151.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2022). Informe Técnico.
- Diaz, B. (2020). El continuum de la violencia sociopolítica como necropolítica de género en Colombia. *Nómadas*, (53), 195-211. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n53a11>
- Espinoza, G. (s.f.). *Centro de documentación Grupo de Acción Comunitaria* . [https://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com\\_docman&view=document&layout=default&alias=254-la-violencia-contra-la-mujer-ayacuchana-durante-el-conflicto-armado-interno-del-peru-1980-2000&category\\_slug=genero-violencia-contra-las-mujeres&Itemid](https://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=document&layout=default&alias=254-la-violencia-contra-la-mujer-ayacuchana-durante-el-conflicto-armado-interno-del-peru-1980-2000&category_slug=genero-violencia-contra-las-mujeres&Itemid)
- Garcia, J. (S.F.). *Identidades y percepciones de las mujeres negras afrocolombianas en la construcción de identidad*. <https://www.mundubat.org/wp-content/uploads/archivos/201507/identidades-y-percepciones-sobre-las-mujeres-negras-afrocolombianas.pdf>

- Giraldo , L., & Muñoz, E. (2020). La violencia sexual en el conflicto armado en tiempos de transición: el caso del departamento de Caldas. *Jurídicas*, 17 (2) 159-179. <https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.9>
- Gomez - Monllor, P. (2015). *Acompañamiento a mujeres campesinas colombianas para el empoderamiento político y la exigibilidad de derechos en un contexto de conflicto armado que se prepara para la paz*. Bogotá- Colombia. <https://reunir.unir.net/handle/123456789/3637>
- Hernández, E. (2009). Resistencias para la paz en Colombia. Experiencias indígenas, afrodescendientes y campesinas. *Revista Paz y Conflicto*, (2), 117-135.
- Hoyos, C. (2020). *Feminidad y violencia*. Ediciones UNAULA.
- Juajibioy, H. (2020). *La paz como sistema complejo* . Multiversidad Mundo Real .
- Lasso , C., y Cabello , P. (2022). Dialéctica del conflicto armado en el departamento de Nariño, Colombia en tiempos de paz, lecciones para la construcción de una Paz Histórica. *Justicia*, 27 (41), 1-12. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5757>
- López, C., Canchari, R. y Sánchez, E. (2017). *De género y guerra: nuevos enfoques en los conflictos armados actuales. Tomo I: estudios sobre el conflicto armado colombiano*. Editorial Universidad del Rosario.
- Mayor Gamba, E. M. (2021). Mujeres rurales constructoras de paz territorial en el departamento del Putumayo en Colombia. *Revista Irene*, 4 (6), 69-92. <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/101>
- Meneses, J. (2019). *Gestando la paz, haciendo memoria: iniciativas locales de construcción de paz en Colombia desde la perspectiva de las mujeres*. Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/57701>.
- Millett, K. (1995). *Política Sexual* . Cátedra.
- Molano, A. (2015). *Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010)*. Espacio Crítico.
- Morales , L., & Pérez , L. (2019). Violencia política contra las mujeres en México y Ecuador (2016-2019). *Colombia Internacional*, (107), 113-137. <https://doi.org/10.7440/colombiaint107.2021.05>
- Morin , E. (2007). *El método 3: El conocimiento del conocimiento*. Cátedra.
- ONU Mujeres . (2019). *Para juzgar la violencia sexual en el marco de los conflictos armados*. ONU Mujeres, UNICEF.
- ONU Mujeres. (2011). *Los principios para el empoderamiento de las mujeres*. Nueva York: ONU mujeres: Un Global Compact.

- ONU Mujeres Ecuador . (2009 ). *Estudios de violencia política contra las mujeres en Ecuador*. ONU Mujeres.
- Organizaciones de Derechos Humanos. (16 de mayo de 2012). *El Estado y la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica en Colombia*. Bogotá: Dejusticia.
- Parra, Y. &. (2019). Mujeres tejiendo Paz. Experiencias pedagógicas desde la etnoeducación en Colombia. *Revista nuestraAmérica*, 7 (14), 126-144.
- Pécaut, D. (2015). *Un conflicto armado al servicio del statu quo social y político*. In *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Papeles de Sociedad. <http://papelesdesociedad.info/IMG/pdf/informe7.pdf>.
- Posada , I., & Carmona , J. (s.f.). Subjetividad política y ciudadanía de mujeres en contextos de conflicto armado. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63 (233). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.57835>
- Scott, J. (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era.
- Segato, R. (2018). *Contra-Pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Tovar, D. (2012). *Memoria, cuerpos y musica. La voz de las victimas, nuevas miradas al derecho y los cantos de Bulleregue como la narrativa de la memoria y la reparación en Colombia* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de Colombia. <http://bdigital.unal.edu.co/41957/1/6699353.2014.pdf>
- Universidad Javeriana. (2001). Entre la supervivencia y la resistencia: Acciones colectivas de población rural en medio del conflicto armado colombiano. En F. Osorio , *Cuadernos de Desarrollo Rural*. Universidad Javeriana.
- Uribe , N. (2022). Juventud y resistencia civil vs terrorismo. *Revista Semana* .
- Useche, O., & Pérez, C. (2017). Repensar las ciudades Latinoamericanas como emergencia de territorialidades para la vida . En *Formación para la crítica y construcción de territorios de paz*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, CLASCO.
- Valencia, S. (2012). Capitalismo Gore y necropolítica en México Contemporáneo. *Relaciones Internacionales*, 19. pp. 83-102.
- Vargas , A. (2010). La influencia de los poderes ilegales en la política colombiana. *Nueva Sociedad*, (225), 156-170. <https://nuso.org/articulo/la-influencia-de-los-poderes-ilegales-en-la-politica-colombiana/>
- Villareal , N., & Rios, M. (2006). *Cartografía de la esperanza. Iniciativas de resistencia pacífica de las mujeres*. Corporación Ecomujer.



## Oportunidad informativa en ciudades azotadas por la violencia: Una mirada desde la comunicación y el activismo digital

Claudia Cecilia Flores Pérez<sup>a</sup>  
Sigifredo Esquivel Marín<sup>b</sup>  
Javier Acosta Escareño<sup>c</sup>

### Como citar este artículo:

Flores Pérez, C. C. Oportunidad Informativa en Ciudades Azotadas por la Violencia: Una mirada desde la comunicación y el activismo digital. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/199>

### Recibido:

08 de octubre 2022

### Aprobado:

15 de diciembre 2022

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8638-7845>

Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México

Doctora en Administración Pública por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado y Máster en Comunicación Pública. Docente-investigadora en la Universidad Autónoma de Zacatecas. Perfil PRODEP, líder del Cuerpo Académico Consolidado UAZ-CA-150: “Comunicación, cultura y procesos educativos” y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel I. Evaluadora-dictaminadora CONACYT y PRODEP. Directora de Comunicación Social en la Universidad Autónoma de Zacatecas del 2014 al 2016. Miembro de la Red Iberoamericana de Educación Superior, Humanidades y Nuevas Tecnologías; de la Red de Investigación Internacional “Observatorio de Medios para el cambio Social COMCAMBIO”; de la Red de Docentes de América Latina y el Caribe; de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI); de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC); de la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA), de la Asociación “Mujeres Periodistas de Zacatecas”; y es directora del Comité Directivo Estatal de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP). En el año 2011 fue condecorada con la presea “Mujeres que abrieron camino”, otorgada por el Gobierno del Estado de Zacatecas. Ha publicado los libros: “Comunicación, cultura de paz e igualdad: Tejiendo ciudadanía comunicativa”, UAZUCIII-UJI, 2019; y “La Comunicación social en México y la lucha fallida por la transparencia: Del imperio Azteca a la Ley Chayote”, UAZ, 2019. Autora de artículos publicados en revistas indexadas, arbitradas y en congresos nacionales e internacionales.

<sup>b</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7710-5703>

Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México

Escritor y ensayista, profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Perfil PRODEP y miembro del SNI. Autor de *Pensar desde el cuerpo*. Tres filósofos poetas: Spinoza, Nietzsche y Pessoa, Tijuana, CONACULTA- CECUT, 2006; *Imágenes de la imaginación*, México, FML-Tierra Adentro, 2006; *Ensayar, crear, viajar. Sobre la tentativa como forma de arte*, Ediciones de Medianoche, 2008. Es coautor de *Estancias Críticas*. Trayectos desde Valarde, Reyes y Paz, Zacatecas, UAZ, 2017. Editor de *Pensar con Lacan*, Zacatecas, UAZ, 2017. Coordinador de *Pensar con Deleuze. Derivas entre arte, filosofía y cultura*, Zacatecas, UAZ-UANL, 2020. Ha participado en más de veinte libros colectivos y antologías en Brasil e Iberoamérica. Miembro de la primera generación de becarios de la Fundación para las Letras Mexicanas. Cuenta con diversos premios y reconocimientos: Premio Nacional de Ensayo Político José Revueltas 2015, Premio Internacional de Ensayo Teatral 2016, Mención Honorífica Premio Investigación en Poéticas Teatrales 2021. Ha realizado estancias de investigación en España y Brasil.

<sup>c</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7710-5703>

Docente investigador en la Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid. Autor de *Melodía de la i* (2001), *Schopenhauer, Nietzsche, Borges y el eterno retorno* (2006), *Regla de tres* (2007), *Largo viaje al presente* (2007, 2022), *Libro del abandono* (2010), *La carne de gallina* (2016), *Mi vida como pájaro* (2019), *Versiones del Vacío* (2019), *Kokoro*

(2020), *Viejos comiendo sopa* (2021). Traductor de *Life Happens: cinco poetas norteamericanos actuales* (2011), *El libro de lo que permanece* de B. Alire (2015). Coautor de *Estancias críticas: trayectos desde Valarde, Reyes y Paz* (2017). Premio Nacional de Poesía Ramón López Velarde 2006 por “Regla de tres”, Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2010 por “Libro del abandono”, Premio del Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa 2018 por “Ahora caigo”, Premio Nacional de Poesía de la Universidad Autónoma de Sinaloa 2020 por “Viejos comiendo sopa”, Medalla al Mérito Literario Roberto Cabral del Hoyo 2021, Premio Internacional de Poesía Ciudad de Mérida 2022 por “Voy a probarme mi disfraz de vaca”.

## **Oportunidad informativa en ciudades azotadas por la violencia: Una mirada desde la comunicación y el activismo digital**

### **Resumen**

Hoy en día, la trascendencia de la comunicación es tal, que sin ella no habría ningún tipo de entendimiento, ya que ésta se requiere en todos los ámbitos de la vida y es fundamental para el buen desempeño de los gobiernos, porque debe emplearse, sobre todo, en beneficio de la propia ciudadanía (Flores, 2019). En este sentido, la oportunidad de la información no solo se vuelve relevante y necesaria, sino indispensable en contextos violentos, convirtiéndose incluso en un bien social y en un derecho ciudadano, dado que los acontecimientos de inseguridad y violencia se intensifican cada día, comprometiendo la integridad de la ciudadanía. Para el caso del estado de Zacatecas, México, que es donde se llevó a cabo la presente investigación, la información oportuna se ha vuelto una necesidad básica desde que los índices delictivos comenzaron a elevarse, a partir del año 2007. Al vivir en un entorno de crisis recurrente, la ausencia de información puede traducirse en un riesgo para la vida misma, ya que, en algunos casos, la oportuna difusión de la información se convierte en un verdadero método de prevención social del delito.

La investigación se aborda mediante el enfoque cuantitativo y la técnica de análisis de contenido, arrojando como resultados que, la comunicación gubernamental está

rebasada por la oportunidad informativa de la comunicación ciudadana y el activismo digital y que, en contextos de violencia e inseguridad, la información se convierte en un bien social y en un derecho irrenunciable.

**Palabras clave:** Comunicación, oportunidad informativa, ciudades violentas, activismo digital, *fanpage*

### **Informative opportunity in cities struck by violence: A look from communication and digital activism**

#### **Abstract**

Today, the importance of communication is such that without it there would be no kind of understanding, since it is required in all areas of life and is essential for the good performance of governments, because it must be used, especially everything, for the benefit of the citizens themselves (Flores, 2019). In this sense, the opportunity of information not only becomes relevant and necessary, but also indispensable in violent contexts, even becoming a social good and a citizen's right, given that events of insecurity and violence intensify every day, compromising the integrity of the citizenry. In the case of the state of Zacatecas, Mexico, which is where this research was carried out, timely information has become a basic need since crime rates began to rise, starting in 2007. Living in an environment in a recurring crisis, the absence of information can translate into a risk to life itself, since, in some cases, the opportune dissemination of information

becomes a true method of social crime prevention.

The research is approached through the quantitative approach and the content analysis technique, yielding as results that government communication is exceeded by the informative opportunity of citizen communication

and digital activism and that, in contexts of violence and insecurity, information it becomes a social good and an inalienable right.

**Keywords:** Communication, informative opportunity, violent cities, digital activism, fanpage

## 1. Introducción

La atención de los fenómenos de la violencia y la inseguridad se han convertido hoy en día en la principal demanda social en México, ya que desde hace quince años se han incrementado de manera sistemática en perjuicio de una ciudadanía indefensa que clama por la construcción de una cultura de paz. En este contexto, el Índice de Paz México (IPM, 2022) precisa que los crímenes de la delincuencia organizada siguen siendo el principal impulsor de los homicidios y la violencia con armas de fuego en México, ya que se estima que aproximadamente dos tercios de los homicidios estuvieron relacionados con actividades de la delincuencia organizada en 2021, en virtud de que desde 2015, la tasa de crímenes de la delincuencia organizada se ha deteriorado en un 48.1%, lo que se atribuye principalmente a un fuerte aumento del 139% en los delitos de narcomenudeo durante el mismo período.

Señala también que la violencia reciente está vinculada con la evolución de la delincuencia organizada, caracterizada por la expansión territorial rápida y violenta de ciertos cárteles más grandes, predominantemente el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), así como la proliferación de grupos delictivos más pequeños y la diversificación de la actividad delictiva. Destaca que ha habido cambios importantes en el tipo de drogas que las organizaciones delictivas mexicanas han movido a nivel internacional en la última década, ya que el tráfico de marihuana ha caído en picada, mientras que el tráfico de fentanilo ha aumentado considerablemente.

Estima además que el impacto económico de la violencia en México fue de 4.9 billones de pesos (US\$ 243 mil millones) en términos constantes en 2021, lo que equivale al 20.8%

del PIB de México y que, sobre una base per cápita, el impacto económico de la violencia fue de 38,196 pesos (US\$ 1,884), aproximadamente 2.5 veces el salario mensual promedio.

Subraya que los estados que registraron los mayores deterioros en sus tasas de homicidios, como Baja California, Guanajuato, Michoacán y Zacatecas, fueron escenario de continuos conflictos entre cárteles, y que la violencia con armas de fuego tiende a ser más intensa en estos estados, donde múltiples organizaciones delictivas compiten por el territorio y las rutas clave del narcotráfico. Las muertes atribuidas a los conflictos de cárteles aumentaron de 669 en 2006 a más de 16,000 en 2020 (IPM; 2022).

Argumenta que Yucatán volvió a ser el estado más pacífico de México, seguido de Tlaxcala, Chiapas, Campeche e Hidalgo. En contraste, Baja California se ubicó como el estado menos pacífico de México por cuarto año consecutivo, seguido de Zacatecas, Colima, Guanajuato y Sonora. Como reflejo de la gran divergencia en los niveles de violencia en todo el país, la tasa promedio de homicidios en los cinco estados menos pacíficos de México fue de 73 por cada 100,000 habitantes, en comparación con 8.2 por cada 100,000 en los cinco estados más pacíficos. La mayor mejora en la paz en 2021 se presentó en Colima, Chihuahua, Tabasco, San Luis Potosí y Sinaloa. En contraste, Sonora, Zacatecas, Nuevo León, Morelos y Michoacán registraron los mayores deterioros. En particular, estos cinco estados han sido testigos de una incursión del CJNG en los últimos años.

Derivado de lo anterior, Zacatecas se encuentra entre los cinco estados que más se deterioraron en cuanto a la paz y también registraron los mayores deterioros del país en las tasas de homicidios y de delitos cometidos con armas de fuego, en contraste con la tendencia nacional hacia la mejora. Estos estados fueron Sonora, Zacatecas, Morelos, Michoacán y Nuevo León. Si bien, Zacatecas registró el segundo deterioro más grande en la calificación general, sus aumentos en estas categorías fueron mucho mayores que cualquier otro estado. También experimentó el segundo mayor deterioro en México en 2021, marcando su sexto año consecutivo de caída, ya que desde 2015, Zacatecas ha experimentado la caída más drástica en la paz que cualquier estado, cayendo del puesto 14th al 31st en las clasificaciones. Así, el 2021 fue el peor año desde 2015 para Zacatecas en todos los indicadores, excepto en el de cárcel sin sentencia (IPM, 2022).

El continuo deterioro estuvo principalmente impulsado por un aumento del 50.8% en su tasa de homicidios, que ahora se sitúa en 97.3 por cada 100,000 habitantes, por lejos la tasa más alta del país. Los homicidios se concentraron en un puñado de municipios, incluidas las dos ciudades más grandes del estado, Ciudad de Zacatecas y Fresnillo. En 2021, Fresnillo tuvo una tasa de casos de homicidio de 182 por cada 100,000 habitantes, la segunda tasa más alta del país. Para fines de año, el 96.8% de los residentes de Fresnillo informaron sentirse inseguros, el porcentaje más alto de cualquier ciudad importante de México. La razón principal por la que Fresnillo y otras partes de Zacatecas enfrentan niveles tan extremos de violencia es por su ubicación central a lo largo de las rutas del narcotráfico (IPM, 2022).

En los últimos años, el Cártel de Sinaloa y el CJNG, así como varias organizaciones delictivas más pequeñas, han estado involucrados en una batalla por el control de estas rutas, especialmente para transportar fentanilo, ya que éste a menudo se mueve desde los laboratorios en los estados del oeste a través de las carreteras de Zacatecas, antes de trasladarse al norte de los Estados Unidos. Además del movimiento transnacional de drogas, la actividad de la delincuencia organizada en Zacatecas también tiene como objetivo a la población local. Desde 2019, Zacatecas registra la mayor tasa de crímenes de la delincuencia organizada a nivel nacional, y esto ha estado impulsado por los niveles más altos de extorsión en el país. En 2021, tenía una tasa de extorsión de 495 por cada 100,000 habitantes, más del doble de la siguiente tasa más alta. Según datos de la encuesta de 2021, el 6.2% de la población había sido víctima de extorsión en los 12 meses anteriores, la segunda tasa de victimización más alta del país (IPM, 2022).

Poco después de que los homicidios mensuales en el estado alcanzaran un máximo histórico en septiembre de 2021, el gobierno federal anunció un operativo especial de apoyo a la seguridad para Zacatecas. Esto implicó el despliegue, en noviembre de 2021, de 4,699 efectivos del Ejército y la Guardia Nacional. Estas fuerzas se ubicaron en todo el estado, incluso en 245 puntos estratégicos a lo largo de carreteras y otros puntos críticos de actividad delictiva, así como en municipios donde las fuerzas de seguridad locales habían sido desplazadas por grupos delictivos (IPM, 2022), pero, a la vuelta de un año,

dicha estrategia ha resultado fallida, incluso muy criticada, ya que en fechas recientes, fue asesinado el coordinador estatal de la guardia nacional en una emboscada, así como un juez arteralmente ultimado a plena luz del día; y qué decir de la fuga de reos de alta peligrosidad, los narco bloqueos y quema de automóviles y camiones en las principales carreteras del estado, y la masacre cotidiana que se vive día a día.

Por ello, ante esta realidad que lastima, la correcta gestión de la comunicación oficial resulta imprescindible en un estado azotado por la violencia, ya que, cuando la información de interés social escasea, la ciudadanía se siente más insegura y por consecuencia, defraudada, por lo que comienza a buscar respuestas en fuentes alternativas, buscando generar sinergias y redes de apoyo, y produciendo sus propios medios que le retroalimenten y brinden información.

En este sentido, el objetivo del presente estudio es evidenciar que la información oportuna produce una respuesta favorable por parte de la ciudadanía, y que, por lo tanto, estrategias contrarias producirán efectos contrarios, enfocándose en el tratamiento informativo y comunicacional del gobierno de Zacatecas, México, por ser uno de los estados con los mayores índices de violencia e inseguridad en la actualidad (Ortiz, 2021). Se analizan también las páginas informativas de Facebook de mayor impacto local en la ciudadanía, para evidenciar la necesidad informativa de la población en contextos violentos, así como el surgimiento del activismo digital.

La investigación se enfoca desde el paradigma cuantitativo, utilizándose la técnica de análisis de contenido. Los resultados sugieren que, en contextos de violencia e inseguridad, la información se convierte en un bien social y en un derecho irrenunciable, por lo que la oportunidad informativa puede hacer la diferencia. Con lo anterior, queda demostrada la hipótesis inicial que sostiene que la comunicación oficial está rebasada por la comunicación ciudadana y el activismo digital. Finalmente, a través de las conclusiones se detallan los hallazgos más importantes de la investigación, entre los que destacan que, el fomento de la oportuna comunicación oficial puede traducirse en una aliada incondicional de los gobiernos en contextos violentos, y, por lo tanto, como garante del derecho a la seguridad de las y los gobernados.

## 2. Marco teórico

La ausencia de seguridad, los elevados índices de homicidios y los crímenes relacionados con la delincuencia organizada, forman parte del contexto en el que desde hace algunos años se desarrolla la vida cotidiana en la mayoría de las entidades federativas de México. Los delitos derivados de estos hechos han modificado la estructura básica de la sociedad, de tal manera que Alejandro García (2013, p. 357) sostiene que:

Regiones enteras viven hoy bajo el imperio del crimen organizado, donde los medios de comunicación están silenciados, el poder judicial incapacitado y la policía trabaja al servicio de un mundo criminal que impone su canon de valores y exhibe rotunda fuerza mediante asesinatos espectaculares, secuestros y desapariciones forzadas, paralizando ciudades completas con bloqueos anulares que asfixian la actividad. Asentando la percepción que se vive en una guerra irregular, de señales cifradas que obliga a cambiar conductas y a modificar las relaciones sociales, pero también los usos privados.

Al respecto, Amadeo (2016) sostiene que los gobiernos tienen la obligación de propiciar una clara comunicación con sus ciudadanos, de forma que ésta sea coherente y planificada; y Peña, Herrera y Salazar (2016), destacan que para que funcione correctamente el binomio de ciudadanos y sociedades debe privar un relato fidedigno y exacto de lo que acontece porque las noticias satisfacen un impulso básico del hombre.

Conocer lo que no podemos ver con nuestros propios ojos nos proporciona seguridad, poder y confianza. Ese instinto de estar informados nos altera cuando sentimos que las vías de la transmisión de noticias se interrumpen, sin información reina la sensación de oscuridad y crece la angustia. El ser humano necesita información para vivir la vida, para protegerse, para identificar amigos y enemigos (p. 152).

Por su parte, Canel (2008) señala que cuando las instituciones gubernamentales no mantienen informada a la población respecto a los acontecimientos relacionados a la seguridad del entorno, el vínculo entre ambas se fragmenta, por lo que los ciudadanos buscan la información en fuentes alternativas y expeditas, como lo son las redes sociales, ya que, con el avance de la tecnología, es posible que en dicha información los ciudadanos sean partícipes activos de lo que acontece, porque tienen la posibilidad de transmitir en vivo o publicar de forma inmediata algún hecho, por lo que son informantes activos y la bidireccionalidad entre gobierno y gobernantes se hace posible (Tarullo, 2015).

Pero, en contextos recrudescidos por la violencia, la sola información resulta irrelevante ante la oportunidad de la misma, ya que el puntual flujo de la comunicación puede marcar para siempre un antes y un después en el tratamiento informativo oficial en contextos violentos. En este sentido, el Diccionario de la Real Academia Española (2021) define la información, como, “acción y efecto de informar” y “conocimientos comunicados o adquiridos mediante una información” Asimismo, “oportuna” la conceptualiza como “que se hace o sucede en tiempo a propósito y cuando conviene” (RAE, 2021), de tal manera que una información oportuna, se traduciría en “acción y efecto de informar a tiempo, a propósito, y en el momento más conveniente”. Por su parte, Laudon y Laudon definen la información como los “datos que se han moldeado en una forma significativa y útil para los seres humanos” (2004, p. 8) y Sánchez y Zúñiga aseguran que “la información es fundamental para tomar decisiones, porque una sociedad desinformada es una sociedad sin herramientas para enfrentar desafíos (2011, p. 146). Incluso, la Paz Positiva considera fundamental la información, para su instauración o restauración.

Entonces, el oportuno flujo informativo se vuelve una necesidad básica para la ciudadanía, ya que la difusión de información veraz se traduce en un auténtico método de prevención al tener un conocimiento preciso de los hechos. Por lo tanto, es indispensable que las autoridades en turno comuniquen a la sociedad todo aquello que acontece en su entorno mediante la correcta gestión de la comunicación, cuidando de que ésta última no sea selectiva. Lo anterior, en irrestricto cumplimiento del artículo sexto constitucional, que

a la letra dice: “( ) toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública” (CPEUM, 2018, p. 8).

Además, hoy en día la ciudadanía se convierte en actor de la realidad de la que es testigo cuando encuentra un canal de difusión que la informe y retroalimente, al acudir a él también para exponer otro tipo de exigencias sociales. En este sentido, la audiencia pasa a ser parte activa del medio de comunicación que los provee de información porque los toma en cuenta y suple o solventa su necesidad de conocimiento de la realidad. Podría decirse que, una vez informados, pasan de la pasividad al activismo, al emplear las nuevas tecnologías como medio de información y difusión para propiciar cambios en la realidad colectiva y buscar en muchos casos, el bien común.

Candón-Mena y Benítez-Eyzaguirre (2016) le llaman a este fenómeno “activismo digital”, señalando que, ante la simulación de los gobiernos de ser abiertos ante la pluralidad de las nuevas tecnologías, democráticos y transparentes, surgen conceptos como “democracia digital” o “democracia virtual”, que al final de cuentas, también son ficticias y autoritarias. Explican que Internet será junto con otros actores sociales, un aliado para la democracia, ya que sólo esa unión entre movimientos sociales a través de las nuevas tecnologías las convertirá en una herramienta liberadora, surgiendo así también el término de Ciudadanía Digital, que emerge desde la comunidad virtual y que básicamente Robles (2009) define como el conjunto de ciudadanos o grupo de individuos conectados a Internet que saben navegar en la red, la utilizan para demandar o expresar sus derechos y además realizan actividades del ámbito social a través de los medios digitales. De acuerdo con el autor, no basta que el individuo cuente con acceso a Internet para ser un ciudadano digital, sino que debe tener una percepción de utilidad de las nuevas tecnologías y apropiarse de las mismas para la reclamación de sus derechos y para la participación política y social; es decir, debe estar interesado en promover un cambio a través de Internet.

Treré (2014), retoma el activismo digital, añadiendo que surgió en México a mitad del año 2000, cuando se dio el resurgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), cuando el país era gobernado por Vicente Fox Quezada. Sostiene que previo a ello, ya se observaban prácticas de ciberactivismo o ciberprotestas, pero con la Web 2.0 y la

aparición de blogs y nuevos medios digitales, los activistas encontraron un nuevo medio de expresión colectiva sobre temas políticos y sociales. Agrega que los primeros estudios del activismo digital tenían como preocupación principal la virtualización de las protestas y el impacto entre las prácticas activistas virtuales y reales; se pensaba que las protestas a través de la red eran menos auténticas que aquellas que se hacían en las calles.

Emiliano Treré (2014) nos habla también de la resistencia digital, destaca que en ocasiones los movimientos que se ven a través de las redes digitales no son estudiados desde el detonante que los originó, es decir, concentra la atención en los aspectos tecnológicos que distraen del proceso histórico, social o político del que surgió, por lo que se deben evitar dichos términos tecnológicos y comprender la relación entre la sociedad y las nuevas tecnologías.

Manifiesta que los estudios sobre activismo y medios van haciéndose paulatinamente y se enfocan en las aplicaciones más populares que suelen utilizar los activistas, conforme éstas van saliendo y las indagaciones suelen hacerse por olas, con base en las plataformas tecnológicas más novedosas y la forma en que los activistas se apropian de ellas. No obstante, señala que para indagar los movimientos sociales también es necesario tomar en cuenta que muchas veces la interacción, acuerdos y conectividad entre los grupos de resistencia virtual, se da a través de plataformas comunes, como el uso de correos electrónicos o foros, que suelen ser menos populares que Facebook y Twitter, por ejemplo, pero que siguen teniendo gran impacto.

Señala que, además, los nuevos enfoques respecto al activismo digital tienen puesta la mirada en el impacto y la retroalimentación que tiene desde el virtual al ámbito real, es decir, cómo es la respuesta de la “dimensión online en la dimensión offline”. Especifica que ambas dimensiones no deben investigarse como dos fenómenos aislados o separados, sino como dimensiones que están conectadas desde lo social. Además, Manuel Castells (citado en Treré, 2014), resalta que los movimientos sociales digitales se mueven de igual manera en el espacio físico.

Al respecto, Candón-Mena y Benítez-Eyzaguirre (2016) destacan también la importancia de analizar los movimientos sociales acompañados del uso tecnológico, sostienen que de otra forma cada uno sería visto por sí mismo como amenazante y subversivo, y que

en conjunto intensifican las posibles transformaciones, gracias a las nuevas maneras de comunicación que propicia la organización colectiva. Dichos autores señalan que el avance tecnológico no sólo propició nuevas formas de organización ciudadana, sino que los grupos de poder, como las grandes corporaciones también vieron el avance tecnológico como una manera de crear nuevas estrategias comerciales y económicas.

Ante ello, el uso de las TIC propició otros modos de entendimiento, de reacción y contestación de los grupos de poder económico y político, gracias a una cultura de redes y de las nuevas vías de comunicación que tienen gran alcance y velocidad. Añaden que, la tecnología nació en un contexto social e influye en la misma sociedad en la que surge, y forma parte de la comunicación y el lenguaje, que son la base fundamental de la sociedad, por lo que propician la aparición de nuevos derechos de comunicación y políticos, pero su desarrollo a futuro no es certero. Por ejemplo, refieren que los medios masivos de comunicación que aparecieron antes, como la radio y la televisión, contribuyeron a la democracia de masas, pero también a la monopolización de la información, y junto con ellos surgió también el derecho a la información pública y a la transparencia.

Por su parte, Calle-Collado (2016), hace referencia a los grupos que buscan y promueven cambios desde las redes sociales, denominándolos movimientos-sociedad y destaca que se constituyen como embriones de los nuevos satisfactores de necesidades básicas “contenidos en su hacer y no sólo en sus demandas, como su idea de entender la participación y el manejo de las nuevas tecnologías, el consumo y los sistemas agroalimentarios, las relaciones de género o sus prácticas económicas” (p. 29).

Sostiene que:

Los nuevos movimientos globales no “tematizan” su entendimiento de dignidad, sino que pretenden un cambio global, “un mundo en el que quepan muchos mundos”, de la mano de abordar cuestiones de poder conjuntamente en torno a la existencia de clases, de un capitalismo depredador, de un mundo financiero insustentable, de un patriarcado jerarquizante, de una colonización de formas de pensamiento favorable a “los de arriba”, etc. (p.29).

Ante estas nuevas formas de organización social -desde lo digital-, lo cierto es que, en México, el derecho a la información se encuentra vulnerado porque el Estado ha sido omiso en cuanto a su obligación de informar, sobre todo, en el tema que nos ocupa, respecto a la violencia e inseguridad, en virtud de que, “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”(CPEUM, 2018, p.8). Recordemos que la ciudadanía es el eje central de cualquier sociedad, es la razón de ser del gobierno, es la unión y conglomeración de ciudadanos que se interesan por su entorno, participan en las decisiones colectivas y son conscientes del rol que desempeñan dentro del grupo social.

La acción de comunicarse es la base de la sociedad, sin ésta no hay interacción ni entendimiento entre los individuos, además, ante su ausencia, se limita el proceso de convivencia y disminuyen las posibilidades de desarrollo en todo sentido. Al respecto, Lezama (citado en León, 2017), señala que:

Podemos entender que el proceso de comunicación es la base para la formación de una comunidad, y de igual forma, el elemento clave en el desarrollo y la prosperidad de la misma (...). La interacción debe ser entendida como la base de la sociedad y por lo tanto de la cultura, ya que es por ésta que se propicia la creación, transmisión y comprensión de los símbolos que conforman las distintas culturas a lo largo del planeta (p. 124).

Con lo anterior como referencia y destacando la relevancia de la comunicación en todos los aspectos de la sociedad, se debe tomar en cuenta la forma en que los gobiernos hacen uso de ella para transmitir ideas o mensajes a los ciudadanos, pero, también para ser claros y propiciar un mejor y mayor entendimiento y, por lo tanto, mejorar los lazos de la relación entre gobierno y ciudadanía. Cuando se habla de comunicación y gobierno, es necesario tomar en cuenta el término de comunicación política que es definida como la actividad por la que se adoptan y aplican las decisiones en y para la comunidad (Canel, 1999). La interacción de los gobiernos con sus ciudadanos implica ya de por sí una complejidad,

puesto que si ésta es efectiva y positiva, el entendimiento entre ambos será posible y se propiciará además el involucramiento de las personas en la toma de decisiones de los gobiernos; pero si ésta es confusa y no tiene reciprocidad y además es lineal y vertical, el proceso comunicativo entre ciudadanía y gobierno hará una brecha entre ambos que genere inconformidades, malos entendidos, desinformación y malestar.

Algo que no debemos perder de vista es que, con el Internet, las redes sociales digitales y el surgimiento de nuevas plataformas y medios de comunicación en la red, el gobierno también debe crear estrategias para llegar a más ciudadanos, además del vínculo que ya se tenía con quienes usan los medios tradicionales como la radio, televisión y prensa escrita. En este sentido, Tarullo (2015), señala que algunos gobiernos han comenzado a emplear las nuevas tecnologías como parte de sus estrategias de comunicación con los ciudadanos, debido al incremento de los usuarios de los medios y redes digitales, por lo que se han dado nuevos procesos comunicativos entre ambos entes, que, a su vez, representan nuevos retos. Los nuevos gobiernos, haciendo uso de las nuevas tecnologías, también han comenzado a usar como eslogan el término “gobierno abierto”, mismo que indica que será transparente, rendirá cuentas y tomará en cuenta a los ciudadanos, propiciando el diálogo y el entendimiento. No obstante, es preciso reflexionar si dicho eslogan o frase atractiva se queda sólo en un lema de campaña o si en realidad los gobiernos están conminando a la ciudadanía a ser más participativa.

El concepto de “Gobierno abierto”, tiene sus orígenes a finales de los años 70, y tiene como finalidad disminuir la opacidad burocrática, y representa un reto de modernización para las nuevas administraciones públicas ya que busca la participación y colaboración, lo que lo convierte en un nuevo paradigma que promete fortalecer los sistemas democráticos y eficientar la gestión pública (Ramírez-Alujas, 2011). Para el caso particular de Zacatecas, que es la entidad federativa de la República Mexicana en donde se llevó a cabo esta investigación, la administración recién llegada (septiembre 2021) lleva por slogan “La Nueva gobernanza” ...

Pero retomando la idea central, debemos recordar que la buena gestión de la comunicación permitirá a los gobiernos un mejor manejo de las crisis, ya que mediante un mal manejo de

la comunicación se puede perder la ya de por sí desgastada credibilidad en las autoridades. Una buena estrategia de comunicación es indispensable para cualquier tipo de gobierno, puesto que mantener a la ciudadanía bien informada respecto a lo que acontece en el entorno propiciará puentes de entendimiento. La sociedad necesita saberse y sentirse tomada en cuenta. Si al gobierno le preocupa que sus ciudadanos se enteren de lo que en realidad acontece, será porque la veracidad traerá consigo la evidencia de carencias de gobernabilidad que claro está, habrán de detonar en otros efectos colaterales.

Al respecto, Flores (2019) refiere que a pesar de que existe en México la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que permite a los ciudadanos tener conocimiento de las acciones del gobierno y propiciar la participación en la toma de decisiones gubernamentales, “faltan políticas claras en materia de comunicación, provocando con ello desinformación, confusión, escasa credibilidad y desconfianza hacia el quehacer gubernamental” (p. 81). Además, destaca que es necesario que la comunicación gubernamental sea eficaz, para que, a través de ella, se dote de información veraz y oportuna a la ciudadanía, puesto que eso propiciará que los ciudadanos se involucren en las acciones gubernamentales y a su vez, exijan administraciones honestas y eficientes.

En este contexto, resalta la importancia de que la comunicación no sea emitida en un solo sentido, sino que se propicien los canales de retroalimentación entre ciudadanía y gobierno, ya que esto permitirá conocer sus inquietudes y demandas ante el trabajo gubernamental; y señala:

Este compromiso de hacer efectiva la función pública de la comunicación social como recurso indispensable para el desarrollo social y la convivencia democrática no se cumplirá cabalmente sino se considera la relevancia que tiene la retroalimentación, es decir, la apertura de canales de vuelta, a través de los cuales la población pueda expresar sus puntos de vista, sus dudas e inconformidades, sus necesidades y expectativas (Flores, 2019 p.82).

Pero tomando en cuenta la situación de violencia expresada en líneas anteriores y la necesidad informativa de las personas respecto a los acontecimientos relacionados con

la inseguridad, Flores asegura que es preciso que el gobierno cuente con una estrategia de comunicación clara hacia los ciudadanos, ya que ante la falta de información oficial y sistematizada, se genera una crisis comunicacional, ya que el gobierno se ve rebasado porque no cuenta con un equipo bien estructurado de comunicación y mucho menos con una estrategia clara y precisa para detener la paranoia colectiva generada por la ola de violencia que azota al país entero, ante la disputa de los grupos delictivos, escalando así el malestar social, cuya población no duda en mostrar su hostilidad hacia el gobierno, por juzgarlo incapaz de brindarle un ambiente de paz. “Es por ello por lo que debe reivindicarse el lugar preponderante de la comunicación social como elemento de cohesión entre el gobierno y sus gobernados” (2019, p. 242).

En este sentido, podemos señalar entonces que la comunicación social, también llamada hoy en día comunicación pública, comunicación gubernamental, o comunicación de gobierno, se define como “un método a través del cual un gobierno democrático intenta hacer explícitos sus propósitos u orientaciones a la opinión pública para obtener apoyo o consenso en el desarrollo de sus políticas públicas” (Riorda, 2007, citado por Flores, 2019, p. 7). Así pues, la comunicación de gobierno deberá constituirse como la premisa fundamental para las relaciones político-sociales, pero también como un principio moral, ya que debe ser al mismo tiempo una práctica permanente y un valor ético que norme la acción de las instituciones públicas (Tello, 1996, citado por Flores, 2019, p. 7)

No obstante lo anterior y ante la incapacidad del sistema y la inmediatez de las redes sociales, la ciudadanía se organiza digitalmente para generar la información que necesita, propiciando soportes que, desde el anonimato, construyen su propia comunicación colectiva, la cual se traduce en comunicación ciudadana y activismo digital, generando vínculos, produciendo sus propios contenidos sin intermediarios, buscando siempre que la comunidad sea la protagonista de la acción comunicativa, es decir, creando una comunicación ciudadana.

Tal es el caso de la *Fanpage* ciudadana llamada *AccesoZac*, creada desde el año 2010 en Zacatecas, con la finalidad de mantener informada de manera oportuna a la sociedad zacatecana sobre hechos violentos y de inseguridad. Es importante mencionar que la falta

de comunicación por parte del gobierno no es privativa de la administración actual, pero sí es necesario precisar que dicha administración es la que ha sido más esquiva para cumplir con su deber de informar.

### 3. Metodología

Mediante este trabajo se exploran los esfuerzos de comunicación ciudadana y activismo digital, contra los esfuerzos de comunicación gubernamental en un contexto de violencia, con la finalidad de identificar, la oportunidad y veracidad informativa de cada una de las partes analizadas. El estudio responde al paradigma cuantitativo, a través de la técnica de análisis de contenido, que en palabras de Andréu “es una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos y la interpretación o análisis de los mismos” (2001, p. 2); y que, además, Berelson la define como la técnica ideal de investigación para la “descripción objetiva y sistemática del contenido manifiesto de la comunicación” (1952, p. 18).

Para ello, se llevó a cabo una revisión bibliográfica en varias áreas del conocimiento, entre las que destacan la comunicación, el derecho, la sociología, la antropología, la filosofía y la tecnología. La investigación se desarrolló bajo un enfoque social y multidisciplinario. De esta manera, en la búsqueda de una respuesta a las consideraciones anteriores, se consultaron trabajos ya publicados, y se dio una relectura a las normas y leyes vigentes. También se realizó un minucioso seguimiento hemerográfico y se revisó la teoría correspondiente.

Con detalle, se analizaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Comunicación Social, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, se consultó la opinión de otros especialistas en el tema.

Dicho análisis de contenido fue aplicado a las *fanpages* tanto de la Vocería de la Mesa Estatal de Construcción de Paz, como de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas; así como de la ya conocida *Accesozac*. Las dos primeras por parte de la versión oficial, la tercera, desde el ámbito ciudadano (autodenominada “ciudadana”). La investigación

se realizó sobre cinco casos específicos (unidades de análisis) -considerados los más polémicos hasta el momento-, mismos que han puesto en jaque la gobernabilidad de Zacatecas: “El regalo del día de Reyes” que tuvo lugar el 6 de enero de 2022; “La masacre de los universitarios zacatecanos”, sucedida el 11 de febrero de 2022; “Los 15 encobijados de Fresnillo”, encontrados el 26 de junio de 2022; “Bloqueo de carreteras y quema de vehículos”; ocurrida el 27 de agosto de 2022; y “Fuga de reos del penal de Zacatecas”, perpetuada el 8 de octubre de 2022. En cada uno de estos hechos fueron analizadas dichas plataformas informativas, para verificar en cuál de ellas se publicaban los hechos en mención, y cuál lo hacía primero, para medir la oportunidad en la información.

Lo anterior, propiamente desde la óptica de las redes sociales, que son definidas por Hütt (2012) como lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, “con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos, y que, además “sostiene-Wikipedia las define como una estructura social que se puede representar en forma de uno o varios grafos donde nodos representan individuos y las aristas las relaciones entre ellos” (p. 122). En este contexto, una *Fanpage* es una página “creada especialmente para ser un canal de comunicación con fans dentro de Facebook. A diferencia de los perfiles, las *fanpages* son espacios que reúnen a personas interesadas en un asunto, empresa, causa o personaje en común” (RD Station, s.f)

Es importante destacar que a través de dichas *Fanpage* se genera diariamente opinión pública en el estado, la cual según Norma Pareja y Martín Echeverría la definen como “un fenómeno social en el cual existen una serie de ideas, pensamientos y creencias en torno a diversos temas de carácter colectivo, mismo que tiene diferentes manifestaciones, entre las que se puede contemplar la participación política” (2014, p. 52).

Se debe mencionar que para llegar a la delimitación del corpus descrito en el párrafo anterior –mismo que estuvo compuesto en un inicio por 170 notas informativas-, primeramente se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva a través de Internet, en particular, en la red social Facebook, buscando páginas informativas del gobierno del estado de Zacatecas, así como páginas informativas que se autodefinieran como “ciudadanas”, llegando a las mencionadas con anterioridad: Vocería de la Mesa Estatal de Construcción de Paz, Secretaría de Seguridad

Pública de Zacatecas; así como *Accesozac*. Respecto a los cinco casos seleccionados, estos han sido considerados como los más polémicos y de mayor alcance informativo, aunque en realidad, se vive una masacre cotidiana que ya ha sido normalizada. El periodo considerado de interés para la búsqueda general, tuvo lugar del 8 de septiembre de 2021, al 10 de octubre de 2022, a partir de que tomó protesta David Monreal Ávila como gobernador de Zacatecas y, hasta cumplir su primer año de administración. El estudio de notas informativas en este caso en particular resultó una técnica fundamental, ya que como lo sostiene López-Noguero (2002), permite analizar una gran cantidad de información, proveniente de documentos secuenciados y fuentes diversas, y presta especial interés al contenido de los mismos.

Durante la primera búsqueda, se rescataron las *Fanpage: Zacatecas zona de peligro*, Testigo ocular, Contexto informativo Zacatecas, Sucesos Zac, NTR, Zacatecas en síntesis, Trópico de cáncer, Zacatecas al minuto, Liin.tv, WebZac, Contexto Inf Zac, DireccionesZac.net, Noticias Zac, Zacatecasonline y *AccesoZac*. Las primeras catorce fueron descartadas por no cumplir con los requisitos de comparabilidad, respecto a su administración ciudadana. Con ellas, se eliminaron también 146 notas del corpus original, quedando solamente 16 en el definitivo. Es importante mencionar que se encontraron cinco *Fanpage* denominadas *AccesoZac*, pero se eligió *@AccesoZacverificada*: Sitio web de noticias y medios de comunicación. Dicha página es ya todo un referente y cuenta con un prestigio informativo que se ha mantenido por más de doce años.

Previamente se llevó a cabo una codificación para identificación de las unidades de análisis:

Tabla 1. Codificación de las unidades de análisis

No.	Unidad de análisis	Código
1	“El regalo del día de Reyes”	REGDR
2	“La masacre de los universitarios zacatecanos”	MEZ
3	“Los 15 encobijados de Fresnillo”	ENCFRE
4	“Bloqueo de carreteras y quema de vehículos	BLOCARR
5	“Fuga de reos del penal de Zacatecas”	FUGREO

Fuente: Elaboración propia.

Las tres *Fanpage* sujetas a estudio se codificaron de la siguiente manera: AccesoZac: ACCE; Vocería de la Mesa Estatal de Construcción de Paz: VOCEM; y Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas: SECSP.

Derivado de lo anterior, en las páginas informativas seleccionadas como finalistas, comenzaron a filtrarse los contenidos mediante la siguiente clasificación: Categoría 1: Plaza de Armas, y subcategorías: Zacatecas, cuerpos abandonados, narco mensaje, camioneta, autoridades. Categoría 2: Estudiantes asesinados, y subcategorías: Zacatecas, universitarios, masacre, secuestro. Categoría 3: Encobijados, y subcategorías: Zacatecas, Fresnillo, masacre, narcoviolenca, narcomensaje. Categoría 4: Narcobloqueos, y subcategorías: Zacatecas, Fresnillo, caos, crimen organizado, violencia, pánico. Categoría 5: Fuga de reos, y subcategorías: Zacatecas, cárteles, crimen organizado, penal de Cieneguillas. Dicha información fue estructurada en un cuadro comparativo con las variables de número consecutivo, fecha, título de la nota, unidad de análisis, categoría, subcategoría, nombre de la *Fanpage* donde se publicó la nota informativa y dirección electrónica de la misma (se obvia por cuestión de espacio).

Adicionalmente, de manera complementaria se realizó un cuadro comparativo con el análisis estadístico de las *Fanpage* sometidas a estudio:

Tabla 2. Cuadro comparativo de estadísticas de uso-consulta por *Fanpage*.

<i>FanPage</i>	Número de “me gusta”	Número de seguidores
<i>AccesoZac</i>	185, 384	305, 334
Vocería de la Mesa Estatal de Construcción de Paz	--*	15, 000
Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas	--*	31, 000

\*Datos que se omiten de origen.

Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente, se realizó el análisis detallado por plataforma, con la finalidad de

identificar la oportunidad en la noticia. A continuación, se muestra tan solo un ejemplo, en virtud del espacio.

Tabla 3. Cuadro comparativo respecto a la oportunidad en la noticia.

Unidad de análisis: REGDR

No.	Fanpage	Título de la nota informativa	Fecha	Reacciones (Número)	Comentarios (Número)	Compartida (Número)
1	ACCE	“Dejan cuerpos en Plaza de Armas en la capital”.	6 <i>enero</i>	311	3	8
		“Confirma la vocería de seguridad pública zacatecas, la localización de cuerpos sin vida en plaza de armas”.		579	37	23
		“Esta mañana se reporta una camioneta tipo SUV en plaza de armas en su interior de 6 a 7 cuerpos sin vida con mensaje, esto en estos momentos en la #capitalZacatecana”		1201	89	141
		“Se confirma que no fueron 6 los cuerpos dejados en la camioneta que fue abandonada en Plaza de Armas, sino 10, de los cuales 8 son hombres y 2 mujeres”.		1900	63	273

		“Autoridades confirman que son los 10 los cuerpos abandonados en Plaza de Armas”.		112	3	13
2	VOCM	No se encontró ninguna	--	0	0	0
3	SECSP	No se encontró ninguna	--	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Como ya se mencionó al inicio de este apartado, el corpus definitivo quedó integrado por 16 notas informativas, mismas que fueron seleccionadas en apego a los objetivos de la presente investigación. De esta manera, se les aplicó la técnica de análisis de contenido mediante cinco categorías y 17 subcategorías, mismas que permitieron llevar la investigación a buen puerto.

A continuación, los hallazgos.

#### 4. Resultados

Los resultados encontrados se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 4. Oportunidad de la información sobre hechos violentos. Cuadro comparativo de la Fanpage ciudadana AccesoZac vs Fanpage oficiales Vocería de la Mesa Estatal de Construcción de Paz y Secretaría de Seguridad Pública.

No. notas	Fanpage	Unidad de análisis	Periodo del hallazgo	Reacciones	Comentarios	Compartida
5	ACCE	REGDR	6 enero -10 enero 22	4103	195	458
0	VOCM			0	0	0
0	SECSP			0	0	0

3	ACCE	MEZ	13-18 feb 2022	8301	369	2833
0	VOCM			0	0	0
0	SECSP			0	0	0
0	ACCE	ENCFRE	26-30 junio 2022	0	0	0
0	VOCM			0	0	0
0	SECSP			0	0	0
5	ACCE	BLOCARR	27-30 agosto 2022	11102	977	2246
1	VOCM			40	9	63
0	SECSP			0	0	0
1	ACCE	FUGREO	8-12 octubre 2022	1501	67	224
0	VOCM			0	0	0
1	SECSP			66	7	7

Fuente: Elaboración propia.

## 5. Conclusiones

Los números que se presentan a través de la tabla anterior son muy claros: en la oportunidad informativa ante hechos violentos en Zacatecas, la comunicación ciudadana y el activismo digital no sólo llevan en todo momento la delantera a la información oficial, sino que en la mayoría de los casos analizados, ni siquiera hay competitividad por parte de la comunicación gubernamental, lo que se traduce en un grave desacato a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al violentar el artículo 6, así como las leyes reglamentarias en la materia.

Podría señalarse entonces, que, por una parte, la ciudadanía se encuentra en total vulnerabilidad respecto a su derecho a la información que debería garantizarle el Estado. Sin

embargo, podemos deducir también que ante la falta de información oficial, la ciudadanía ha desarrollado sus propios medios de información para garantizar dicho derecho mediante el uso de la tecnología y en particular, utilizando las redes sociales como Facebook, ante el silencio cómplice del Estado, dado que hoy en día, la *Fanpage AccesoZac* goza de una gran popularidad y credibilidad ante la sociedad zacatecana, como lo muestran los números de las tablas 2, 3 y 4 del apartado anterior, ya que -de acuerdo con su propia descripción-, es un medio de comunicación “de y para los ciudadanos”, y “se congratula en recibir reportes ciudadanos desde cualquier parte del estado, informando con prontitud cualquier acontecimiento delincuencia”.

En este sentido, es preciso reiterar que la comunicación ciudadana -a través del activismo digital- mantiene la supremacía informativa en una ciudad tan violenta como la que se ha descrito a lo largo de este estudio, ya que el análisis realizado, permitió comprobar que “la comunicación gubernamental está rebasada por la oportunidad informativa de la comunicación ciudadana y el activismo digital”, con lo que se demuestra la hipótesis y se cumple el objetivo.

Con base en las comparaciones anteriores, el alcance de cada portal denota que en un contexto de violencia, las audiencias prefieren un medio de comunicación que consideran ciudadano porque confían en él, lo ven como un aliado y además lo retroalimentan, convirtiéndolo de esta manera en un canal de doble vía: se informan del acontecer, pero también informan sobre hechos violentos que están sucediendo en su entorno, lo que lo sitúa en un espacio confiable para las denuncias, abriendo así otras líneas de investigación como lo son la confianza ciudadana en las autoridades y sobre todo, en los canales oficiales de denuncia, como lo es el 911.

Se encontró también que la ciudadanía incrementa significativamente su demanda de información en contextos violentos y sobre todo que, si ésta no recibe respuesta de las autoridades, creará los canales necesarios que solventen sus necesidades. Finalmente, la ciudadanía organizada digitalmente ha demostrado que las nuevas herramientas tecnológicas como lo son las redes sociales, le permiten crear vínculos entre unos y otros, y, por lo tanto, proponer acciones colectivas que propicien el bien común ante la

incapacidad del sistema. Por lo anterior, de hoy en adelante resultará de suma relevancia buscar las formas de reconciliación social que permitan a los gobiernos en turno crear puentes de comunicación que fortalezcan su relación con la sociedad a quien se deben, sin perder de vista que la oportuna comunicación puede traducirse en una aliada incondicional de estos en contextos violentos, y, por lo tanto, en garante del derecho a la seguridad de las y los gobernados.

## Trabajos citados

- Andréu, J. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Amadeo (2016). El estudio de la comunicación gubernamental: líneas de investigación y futuros desafíos. *Austral Comunicación*, 5(2), 155-181.
- Berelson, B. (1952). *Content Analysis in Communication Researches*. Free Press. Glencoe.
- Calle-Collado, A. (2016). Gritos de rebeldía. Movimientos sociales (globales) en el siglo XXI En J. Candón-Mena y L. Benítez-Eyzaguirre (Eds). *Activismo digital y nuevos modos de ciudadanía: Una mirada global*. Institut de la Comunicació (InCom-UAB).
- Candón-Mena, J, y Benítez-Eyzaguirre, L. (2016). Activismo digital y nuevos modos de ciudadanía: una mirada global. Institut de la Comunicació (InCom-UAB).
- Canel, M.J. (2008). *Comunicación política*. Tecnos.
- Canel, M.J. 1999. *Comunicación política. Técnicas y estrategias para la sociedad de la información*. Tecnos
- CPEUM (2018). Cámara de Diputados. Última reforma publicada, DOF 28-05-2021.
- Flores, C. C. (2019). *La comunicación social en México y la lucha fallida por la transparencia: del imperio azteca a la Ley Chayote*. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- García, A. (2013). Factorías del crimen: México y Colombia, oleadas o persistencia de la violencia. *Sociología Histórica*, (2), 355-380.
- Hütt, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Reflexiones*, 91(2), 121-128.
- Laudon, K. y Laudon, J. (2004). *Sistemas de Información*. Pearson Educación.
- León, J. J. (2017). Etimología subversiva del verbo "comunicar". *Quórum Académico*, 14(1), 115-125.

- López-Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI Revista de Educación*, 4(1), 167-180.
- Ortiz, A. (2021, julio 15). Zacatecas, el estado más violento de México por una guerra entre cárteles. La Lista. <https://la-lista.com/seguridad/2021/07/15/violencia-en-zacatecas-guerra-carteles>
- Pareja, N. y Echeverría, M. (2014). La opinión pública en la era de la información. Propuesta teórico-metodológica para su análisis en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (17), 51-68.
- Peña, C., Herrera, L. y Salazar, J. (2016). Participación ciudadana a través de los medios de comunicación como legitimación de la democracia participativa en Colombia. *Advocatus*, (26), 145-153.
- Piñero, T. y Costa, C. (2012). Ciberactivismo y redes sociales. El uso de Facebook por uno de los colectivos impulsores de la “spanish revolution”, Democracia Real Ya (DRY), *Observatorio Journal*, 6(3), 89-104.
- RAE (2021). <https://dle.rae.es/diccionario>
- Ramírez-Alujas, Á. V. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene-Reflexiones seminales (Open Government and Modernization of Public Management: Current Trends and the (Inevitable) Way Forward-Seminal Reflections). *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 9(15), 99-125.
- RD Station (s.f.). *Fanpage: qué es y 9 razones para tener una en Facebook*. <https://www.rdstation.com/blog/es/fanpage-facebook/>
- Robles, J.M. (2009). *Ciudadanía digital: Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano*. UOC.
- Sánchez, E. y Zúñiga, L. (2011). La importancia de contar con información precisa, confiable y oportuna en las bases de datos. *Revista Nacional de administración*, 2 (2), 145-154.
- Tarullo, M. R. (2015). Las redes sociales en la comunicación de gobierno: una aproximación teórica. *Rihumso*, 1(7), 89-104.
- Treré, E. (2014). Movimientos sociales, redes sociales y Web 2.0. El caso del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. *Comunicación y sociedad*, 27 (1), 183-203.



# Operación Acogida: estrategia humanista de recepción a migrantes venezolanos en Brasil

Lilia Elena Rodríguez Estrada<sup>a</sup>

## Como citar este artículo:

Rodríguez Estrada, L. E. Xenofobia vs. Operación Acogida, las dos caras de la moneda: Caso Roraima - Brasil. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudios-depazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/197>

## Recibido:

20 de octubre 2022

## Aprobado:

20 de diciembre 2022

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9777-3821>

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora, Barinas, Venezuela.

Docente Investigadora de la Universidad Nacional de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Adscrita al Programa de Ciencias Jurídicas y Políticas, del estado Barinas, Venezuela. Licenciada en Criminología egresada de la Universidad de los Andes (ULA), Mérida – Venezuela. Especialista en Gerencia y Administración de policía (UNES). Doctora en Educación (UNELLEZ). Adscrita a la Federación Venezolana de Criminólogos y Miembro Honorífico del Colegio de Criminólogos de Tabasco México. Autora del Libro Conociendo los Orígenes de la Criminología: su etapa precientífica y de diversos artículos científicos.

Ha sido ponente en diversas Universidades Nacionales como la Universidad de los Andes, la Universidad De Oriente, la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y la Universidad Central de Venezuela.

Ha sido Ponente Internacional en: el Observatorio Nacional de Estudios Criminológicos de República Dominicana, el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo de Colombia, en el Instituto Universitario de Yucatán, la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León, Universidad Distrital Francisco José de Caldas Colombia.

## **Operación Acogida: estrategia humanista de recepción a migrantes venezolanos en Brasil**

### **Resumen**

Brasil, es una de las naciones que ha recibido gran cantidad de venezolanos en los últimos cinco años; por ese motivo surge esta investigación de tipo fenomenológica, donde se une la técnica de observación participante, con revisión de contenido en documentos oficiales. Durante los años 2017 y 2018, los migrantes llegaban a la frontera y al no dominar el idioma portugués optaban por quedarse en esa franja llamada Pacaraima-Boa Vista. Esto ocasionó el rechazo por parte de algunos habitantes de la zona quienes veían calles llenas de carpas con familias enteras viviendo dentro de las mismas. El impacto social fue tan grande, que generó actos llenos de xenofobia. Al observar estos acontecimientos, el gobierno federal se vio en la necesidad de generar transformaciones, tanto en sus ordenanzas como en sus políticas gubernamentales, con la finalidad de incluir y controlar la situación. Una de esas políticas es la “Operación Acogida”, la cual es dirigida por la Policía Federal y ACNUR. La misma, tiene como objetivo trasladar gratuitamente a los venezolanos que voluntariamente, deseen trabajar en estados del interior del país. Ofreciéndoles un empleo seguro al llegar de acuerdo a las peticiones previas de dueños de comercios en estados del sur del país y hospedaje con alimentos para toda la familia hasta obtener el primer sueldo. Esta investigación nos

brinda como reflexión final, el reconocimiento favorable por parte del gobierno Federal al papel que cumplen los extranjeros en la vida académica, económica y política de la sociedad brasilera.

**Palabras clave:** SEMigración, Política migratoria, Demografía, Cooperación regional

### **Operation Acogida: humanist strategy for the reception of Venezuelan migrants in Brazil**

#### **Abstract**

Brazil is one of the nations that has received a large number of Venezuelans in the last five years; for this reason, this phenomenological research arises, where the technique of participant observation is combined with content review in official documents. During 2017 and 2018, migrants were arriving at the border and not mastering the Portuguese language opted to stay in that strip called Pacaraima-Boa Vista. This caused rejection by some inhabitants of the area who saw streets full of tents with entire families living inside them. The social impact was so great that it generated acts of xenophobia. Upon observing these events, the federal government saw the need to generate transformations, both in its ordinances and in its governmental policies, in order to include and control the situation. One of these policies is “Operation Reception”, which is led by the Federal Police and UNHCR. Its objective is to transfer Venezuelans who voluntarily wish to work in states in

the interior of the country free of charge. Offering them a secure job upon arrival according to the previous requests of business owners in the southern states of the country and lodging with food for the whole family until the first salary is obtained. The final reflection of this research is

the favorable recognition by the Federal Government of the role played by foreigners in the academic, economic and political life of Brazilian society.

**Keywords:** Emigration, Migration policy, Demography, Regional cooperation.

## Introducción

El Instituto de Migraciones y Derechos Humanos (IMDH) define migrante como “toda persona que se traslada de su lugar habitual, residencia o lugar de nacimiento, para otra localidad, región o país” (Borges, 2019:4). Para muchos, la migración es vista solamente como un fenómeno social, sin embargo, en este trabajo de investigación se le otorga un enfoque más inclinado hacia el Derecho, pues la libertad de desplazarse por cualquier espacio geográfico del planeta tierra, es un derecho humano. Esto significa que la migración se concibe, desde un punto de vista más amplio y con implicaciones de gran importancia en el contexto social, de esta forma merece ser entendido tanto por los líderes políticos, como por los encargados de diseñar las políticas públicas y por la sociedad mundial en general.

El presente artículo tiene como objetivo, explicar algunos detalles a profundidad, sobre la temática migratoria que se vive en Brasil, ya que la misma es muy diferente a los problemas migratorios que se viven en el resto de los países que conforman el Continente Americano. El tema se abordará con definiciones, reflexiones y referencias estadísticas de este país en específico. Diariamente, Brasil recibe entre 500 y 700 venezolanos aproximadamente. Esta llegada masiva comenzó a finales de 2017, por razones que se explicarán más adelante. Los venezolanos ingresan a territorio brasilero por un municipio fronterizo entre los estados Bolívar (Venezuela) y Roraima (Brasil), llamado Pacaraima, este lugar se ha visto colapsado debido a su pequeña extensión geográfica, pocos servicios públicos, baja economía y gran cantidad de venezolanos aspirando habitar en él.

Actualmente, habitan en él tantos venezolanos, que ya es común el idioma español, cuando hasta hace dos años era poco probable escuchar a alguien que no hablará portugués; hoy día son comunes los negocios ambulantes de perro calientes (*cachorro quente* en portugués o hot dog en inglés) con los ingredientes utilizados en Venezuela, también las arepas de harina de maíz, las cuales eran totalmente desconocidas, lo más parecido que antes tenían era el pan de milho; así mismo los coloridos tejidos y artesanías de arcilla, forman parte de la inventiva del venezolano, que ha llegado hasta las tierras del gigante del Sur. A modo de anécdota: uno de los sufrimientos de los venezolanos en Brasil, es el hecho de no conseguir donde comprar un budare, para cocinar las arepas, parece algo sin importancia para quien está en Venezuela pero si estas en Brasil, se complica un poco el asunto. La transculturización ha sido tan grande que ya las industrias procesadoras de maíz están produciendo una imitación de la harina utilizada para hacer arepas (hace dos años era impensable, conseguir una harina en el supermercado), vale acotar que todavía su contextura, no resulta ideal para preparar la masa, sin embargo están progresando y se observa la influencia económica que ejercen los gustos gastronómicos, de los venezolanos en tierras brasileras.

El viaje para llegar hasta la frontera con Brasil, es muy complejo, muchas veces por no contar con el dinero para costear el pasaje en los taxi que realizan el recorrido desde el terminal de Santa Elena de Guaiaren hasta la frontera (Pacaraima), llamada popularmente “la línea”, deciden realizar este recorrido a pie. Después de allí para continuar hasta Boa Vista, se debe tomar un autobús o un taxi que tiene un costo de 50 reais (12 dólares, aproximadamente); valor muy alto para la mayoría. A raíz de esto, familias enteras con niños pequeños, realizan el recorrido a pie por un camino de 200 Kilómetros, a través de una avenida muy peligrosa, la cual, en algunos tramos no cuenta con las aceras reglamentarias para caminar y debido al inclemente sol no se pueden tomar tiempos de descanso.

## **Antecedentes Históricos**

Revisando el devenir histórico de las migraciones hacia Brasil, el primer aspecto a conocer es que la población nativa de Brasil estuvo compuesta por pueblos indígenas, pero a partir de

la llegada de los primeros europeos en el año 1500, el país pasó a ser poblado por migrantes de diversas partes del mundo. Los primeros reportes históricos sobre migraciones, se tratan de la llegada de “navíos a los puertos nacionales con millares de inmigrantes, entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, venidos de Italia, España, Portugal, Alemania, Japón, entre otros” (Soares, 2005:55). Innumerables corrientes migratorias generaron una población mezclada y así se fue moldeando la identidad nacional. Estos primeros migrantes se ubicaron en su mayoría en los estados del Sur del País: Mato Grosso do Sul, Río Grande del Sur, Paraná, Minas Gerais y Belo Horizonte.

Durante la investigación, se indagó sobre los estados del Sur del país, los cuales tienen una baja densidad poblacional (Habitante/Km<sup>2</sup>) y sus pobladores, tienen una cultura predominantemente proveniente de sus ancestros, quienes fueron en su mayoría fueron de origen alemán, italiano o español. Se caracterizan por dedicarse a la Minería, la Agricultura, la Ganadería, entre otras actividades industriales de gran envergadura, como la explotación maderera; sin embargo su nivel académico y de estudios universitarios se puede considerar como relativamente bajo y es por esta razón que la llegada de Venezolanos con estudios universitarios, es bien vista en estos estados del Sur del País y no tanto en el pequeño estado de Roraima, donde se concentra la mayoría como se explicó anteriormente, tal vez por la escasez de recursos para continuar el viaje, o tal vez (como comentaban muchas de las personas con las que se habló mientras hacían la fila en migración) para no sentirse tan lejos de su tierra natal Venezuela.

Este tema de la llegada de pobladores extranjeros a Brasil vuelve a tomar fuerza, en la segunda década del Siglo XXI, con flujos migratorios provenientes en su mayoría de dos países: Haití y Venezuela, sin descartar la gran cantidad de sirios, congolese (República Democrática del Congo), colombianos, angolanos, libaneses y paquistaníes. Estos movimientos migratorios nos permiten calificar a Brasil como “un país de origen, de tránsito y de destino de migrantes” (Borges, 2019:7). El logro de un manejo exitoso de esa particularidad socio-geográfica es un desafío, tanto para los gobiernos como para la sociedad receptora, la cual debe aceptar esa realidad y aprender a vivir en paz y armonía con todos los hermanos del mundo, que llegan hasta sus territorios.

## Aspectos Metodológicos y Bases teóricas

El presente artículo, surge como producto de una investigación fenomenológica participante, realizada en Brasil, durante seis meses del año 2018. La autora se trasladó hasta dicho país, con la finalidad de realizar estudios sobre el idioma portugués, sin embargo al llegar al sitio se observaron un conjunto de situaciones de orden socio-criminológico que merecían ser registradas y consultadas con los habitantes y con representantes policiales del estado de Roraima, para conocerlas con mayor amplitud. Como primer paso, se definió un tema a investigar: La Operación Acogida de Venezolanos en Brasil. Así mismo, se formularon unas preguntas claves a realizar: ¿Por qué los venezolanos al llegar a Brasil se quedan viviendo allí mismo en la frontera o sus alrededores? ¿Qué beneficios ofrece este país para los migrantes? ¿En qué consiste la Operación Acogida? ¿Cuáles son los mayores obstáculos que presenta la sociedad brasilera para los venezolanos? ¿Cuáles son las razones que motivan los actos de xenofobia hacia los venezolanos en Brasil?

Para obtener respuestas a estas cinco preguntas se utilizó la técnica de recolección de información denominada: “entrevista en profundidad” la cual según Zarco y Sarabia (1997:13) es definida como “un juego conversacional. La misma se entiende como un diálogo, preparado, diseñado y organizado en el que se dan los roles de entrevistado y entrevistador. Estos roles, aunque lo parezcan en el escenario de la entrevista, no desarrollan posiciones simétricas”. Los temas de la conversación son decididos y organizados por el investigador, mientras que el entrevistado despliega a lo largo de la conversación elementos cognoscitivos (información sobre vivencias y experiencias), en torno a los temas que el entrevistador plantea.

Durante el periodo observado, comprendido entre los meses de julio a diciembre del año 2018, se aplicaron 50 entrevistas y también se pudo conocer 03 familias que se unieron al proceso de interiorización, denominado “operación acogida”, permitiendo hacer seguimiento al proceso de integración de las mismas en los diferentes estados del gigante del Sur. Así mismo se observaron algunos actos de xenofobia, que sin embargo, merecen ser estudiados a profundidad ya que su origen, radica en el comportamiento

desorganizado y viajes poco planificados de algunos venezolanos que emigran sin tener un destino o rumbo fijo llegando a Brasil a formar parte de los centenares que hacen vida en situación de calle, pidiendo dádivas o cometiendo actos delictivos o desviados ante la sociedad en general.

La teoría criminológica que se utilizará para explicar estos acontecimientos es la denominada Teoría Ecológica de la Escuela de Chicago, la cual plantea una “ineficacia empírico-normativa para el reequilibrio ontomesológico; tal es el caso de estructuras institucionales que carecen de elasticidad homeostática para reequilibrarse con las nuevas exigencias económicas” (Tieghi, 1989, p.416); esto quiere decir, por ejemplo, que el aumento imprevisto de la población, el éxodo rural, las migraciones, entre otros cambios imprevistos en una sociedad, pueden influir de forma directa en el incremento del índice delictivo. En 1930 Clifford Shaw y Henry Mackay, señalaban que existía una correlación “entre ciertas zonas sometidas a un desajuste cultural y el auge o disminución de la delincuencia; así, por ejemplo, los fenómenos migratorios, de invasión o de bruscas transiciones, traían aparejado un aumento en la tasa de criminalidad” (Tieghi, 1989: 416), lo cual puede evitarse o disminuirse si se diseñan y aplican políticas públicas por parte del estado receptor para el recibimiento, distribución e inclusión de la población inmigrante.

Las argumentaciones fueron expuestas inicialmente por los integrantes de la Escuela de Chicago, R.E. Park y E.W. Burgess, quienes estudiaron la denominada “ecología social” a la cual se le conoce como teoría ecológica de la criminalidad. Su planteamiento se funda, parafraseando a Solis (1997: 290-292) en la identificación de los sectores (geográficamente localizables y ecológicamente cambiantes) de desorganización social. La degradación del ambiente se genera en épocas de acelerado cambio social, sea a través de los desplazamientos sucesivos de grupos poblacionales a zonas de transición en el ámbito urbano, sea en función de las corrientes migratorias (predominantemente extranjeras) que se enfrentan a las pautas de la vida propias de una sociedad industrial con gran desarrollo económico; en estas condiciones se registra una disminución de la influencia de las reglas de comportamiento existentes sobre los miembros del grupo o sobre los habitantes de las zonas de desorganización social; aquí parecen debilitarse los lazos sociales y la fuerza

contenedora de las normas y de los valores. Es allí donde debe intervenir el estado receptor con las políticas públicas necesarias y la activación de los organismos de control social.

De esta manera, el comportamiento criminal es más bien producto de un déficit en la contención social, que deja “sin gobierno los impulsos individuales hacia la satisfacción de las necesidades propias o del grupo de pertenencia” (Virgolini, 2004:20). Esta tesis considera que existe una tendencia a la distribución de la criminalidad en función de las áreas o zonas que existen en una ciudad del modo siguiente (Solis, 1997: 91):

- a) La delincuencia disminuye del centro a la periferia de la ciudad.
- b) La criminalidad se focaliza en las zonas industriales y comerciales.
- c) En dichas zonas, donde se ubican poblaciones heterogéneas de inmigrantes, prima la desorganización social y se crea una cultura delincuente que se aprende y transmite.
- d) Son las características del área las que determinan la delincuencia. Esto se sostiene al basarse en el hecho de que la criminalidad se ha mantenido invariable, no obstante el cambio de la población, y que los grupos que emigraron disminuyeron su tasa de delincuencia.

Este último literal (d) , nos señala que si se logra mantener un control sobre el área a nivel físico, geográfico, ecológico, a través de las normas y de políticas gubernamentales , la tasa de criminalidad no se incrementará y si había aumentado en momentos anteriores a la aplicación del control, dicha tasa disminuirá.

## **Conociendo las cifras de la migración hacia Brasil**

Según cifras de la Policía Federal, en el 2017 fueron registrados 22.247 pedidos de refugio por venezolanos, cifra que es diferente a la expuesta por el Comité Nacional para los Refugiados (CONARE) quien señala que según sus registros solo fueron 17.865, sin embargo, no dista mucho una de otra. Es importante destacar que no todos los venezolanos, son considerados refugiados, porque el refugio es concedido a aquellos que

sufren persecuciones políticas, étnicas o religiosas. Sin embargo, muchos se apegan a esa modalidad porque solo requieren la cédula de identidad del país de procedencia y llenar los formatos de solicitud, con esos dos recaudos, pueden obtener los documentos para trabajar legalmente en Brasil. Existe otra modalidad de ingreso, la cual se realiza con el pasaporte legal del país de procedencia sellado al salir de Venezuela, la partida de nacimiento, acta de matrimonio, permisos de viaje de los niños o niñas y foto tipo carnet de cada uno de los inmigrantes.

Después del ingreso a Brasil por cualquiera de las dos vías, los venezolanos también pueden solicitar una residencia temporal por dos años, renovable periódicamente, la misma, fue autorizada durante noviembre de 2017 y paso a ser gratuita a partir de agosto de 2018. Durante el 2018, fueron registrados más de 8.000 pedidos, de esa nueva modalidad. En líneas generales, se puede decir que las solicitudes de refugio se han incrementado año tras año, con tendencia a seguir incrementándose, dichas cifras se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de registros activos de venezolanos en Brasil

AÑO	VENEZOLANOS
2012	1
2013	43
2014	209
2015	829
2016	3.375
2017	17.865
2018	61.685
TOTAL	84.007

Fuente: Comité Nacional para los Refugiados (CONARE), 2018

Observación: (solo bajo modalidad de Refugiados)

Según ACNUR, el crecimiento de las solicitudes que se observó en 2017, se debe a cuatro elementos, que se presentaron juntos ese mismo año: el incremento del desmejoramiento de las

condiciones sociales en Venezuela, el incremento exponencial de la inflación, el incremento (a finales del 2016) de obstáculos por parte del gobierno de Colombia para la entrada de refugiados en su país y la entrada en vigor de la nueva ley de migración en Brasil. Antes de la entrada en vigor de la nueva ley de migración brasilera ya se veía un crecimiento en las solicitudes de refugio, pero es en ese año 2017 que se dispara estadísticamente la cifra de solicitudes.

Los beneficios de la nueva ley de migración brasilera, según Baeninger, R. y Canales, A. (2017:35), son:

La no criminalización de las migraciones; facilita el proceso de obtención de documentos; garantiza el acceso al mercado de trabajo regular y a los servicios públicos; prohíbe que los Inmigrantes puedan ser presos por estar de modo irregular en el país; repudia la discriminación y la xenofobia; permite manifestaciones políticas, participación en reuniones políticas e sindicatos y se consolida la visa humanitaria.

Las solicitudes de refugio se concentran básicamente en tres estados del país, de los cuales Roraima es el privilegiado y este, según su ingreso per cápita es el estado más pobre de todo Brasil, lo cual trae unas graves consecuencias que se analizarán más adelante. La distribución normal (sin intervención de la operación acogida) de venezolanos en cada estado de Brasil se refleja de la siguiente manera:

Tabla 2. Estados con mayor solicitudes de refugio durante el 2018

Roraima	50.770
Amazonas	10.500
Sao Paulo	9.977
Total	71.247

Fuente: ACNUR 2019

Analizando con mayor detenimiento, el incremento de las solicitudes de refugio, se puede destacar que el estado de Roraima recibió casi 16.000 solicitudes en 2017 y esta cifra sufrió un incremento de más del 300 por ciento en el año 2018 llegando a 71.247 refugiados.

## **Antecedentes de la Operación Acogida**

Un factor de gran preocupación en Roraima es el surgimiento de conflictos por la disputa de empleos, las vacantes en el sistema público de enseñanza y en hospitales, en febrero de 2018, se registraron dos ataques por este motivo a ciudadanos venezolanos. Según una investigación realizada por Simões et al, (2017:15), un porcentaje de 48,4% de los venezolanos en Boa Vista, hasta Octubre de 2017, no había podido acceder o utilizar cualquier servicio público y a la atención hospitalaria solo un 39% ha podido acceder. La gran migración impacta en su mayoría los servicios de salud y educación, que están sobresaturados, según las autoridades.

La sensación de sobrecarga no está tan ligada a un empeoramiento de los servicios originado por el mayor contingente de inmigrantes, sino que está más relacionada a que la Prefectura (ente que rige las riendas municipales) no recibe apoyo de los gobiernos estatales y federales para atraer y desarrollar proyectos que permitan el crecimiento económico de la región y por lo tanto no logra proveer lo necesario para una población que se encuentra en su mayoría desempleada o que ha incursionado en el mercado informal.

La investigación de Simões, et al (2017:23), determinó que, “el grupo de venezolanos (no indígenas) que cruzan la frontera presentan en su mayoría un buen nivel de escolaridad (78% poseen el nivel medio completo y un 32% tiene el nivel superior completo a nivel de pre-grado y post-grado)”. Otros datos relevantes, que se obtuvieron a través de esta investigación, son los siguientes:

60% de esos individuos estaban, en 2017, empleados en alguna actividad remunerada y enviarán remesas para sus cónyuges e hijos en Venezuela. A pesar de ser sub-valorizada profesionalmente, es una inmigración que trae beneficios para

Brasil. En niveles generales, los venezolanos no indígenas que migran para Boa Vista, poseen un nivel de escolaridad superior a la media de la población local.

El flujo de migrantes proviene principalmente de las regiones del este de Venezuela (Estado Bolívar: 26,3%, Caracas: 15,4%, Monagas: 16,3%, Anzoátegui: 13,1% y Carabobo: 7,4%). Es una población predominantemente joven (72% tiene entre 20 e 39 años) y es predominantemente de sexo masculino (63%) y de estado civil soltero (54%). Un grupo significativo (58%) cuenta con amigos e familiares que ya residen en Brasil; Los venezolanos en Roraima tienen poco conocimiento del portugués y muchos no estudian el idioma.

Existe otro sondeo poblacional, realizado por el Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE, 2015:3), en el cual se obtuvieron los siguientes datos estadísticos: “el porcentaje de los venezolanos insertados en el mercado formal de empleo, 28%, no es muy diferente del porcentaje de brasileiros 29,3%”, en el 2015, además destaca que “todavía es necesario reconocer de forma ágil cuales son las habilidades de esa población inmigrante y articular con el sector privado, de modo de mapear oportunidades de acuerdo con esas competencias”.

A raíz de estos sondeos y análisis estadísticos, se observó la necesidad de conformar una fuerza de tarea de emergencia, en la cual se involucren los órganos responsables: La Policía Federal, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Trabajo (para la articulación con las oportunidades de empleos) y al Ministerio de Educación (con la finalidad de crear un mecanismo ágil de reconocimiento de las habilidades y para la revalidación de títulos, lo cual es uno de los principales obstáculos para la ubicación satisfactoria de los migrantes en el mercado de trabajo).

El flujo migratorio venezolano actualmente es el mayor en toda la historia Brasil, sin embargo, otro dato estadístico relevante es que el número de venezolanos no sobrepasa la capacidad de Brasil, para poder absorberlos, ya que en el mundo, la media es de 3% de extranjeros como parte de su población total. Si revisamos las cifras estadísticas de otros países, como Estados Unidos y Canadá se encuentran excedidos de migrantes dentro de su población, sin embargo, el territorio brasileiro presenta un número de inmigrantes

por debajo de su capacidad. Apenas 1% de la población brasileña está compuesta por inmigrantes. El problema real y actual radica en la concentración de venezolanos en un solo estado.

El estado de Roraima enfrenta diversas dificultades para abrigar los inmigrantes que allí se concentran. Un pequeño porcentaje de los venezolanos está en los albergues disponibles, y el restante se encuentra marginalizado en las plazas públicas y el terminal de Boa Vista. En los alrededores de Pacaraima se pudo observar que viven en las aceras, en carpas improvisadas, obstaculizando incluso el libre tránsito de los peatones y el acceso a los comercios de la zona; además se perciben los olores expelidos por las heces fecales que se realizan en plena vía pública escondidos entre las carpas, tendederos de ropa en las calles y niños llorando por el calor inclemente de la zona. En virtud de la falta de políticas públicas existente hasta marzo del 2018, buena parte de los venezolanos que se encuentran en Roraima optó por estar en los semáforos para pedir limosnas o vender alimentos, prostituirse o robar.

Gracias a todos esos estudios científicos y estadísticos el gobierno de Brasil, diseñó una política pública denominada “operación acogida”, la cual tiene como finalidad superar el desafío de la sobrepoblación de un municipio y buscar soluciones. El primer paso hacia la superación de esos obstáculos es la interiorización, para poder distribuir a los venezolanos en otros centros urbanos del país, que ofrezcan mayores oportunidades de inserción y a la vez se puedan aprovechar los conocimientos y estudios de los venezolanos que llegan a esta Nación.

## **Inmigración venezolana y la xenofobia**

Según (Borges, 2019:2), la Xenofobia “es un sentimiento de aversión, desconfianza, miedo, antipatía, rechazo con respecto al extranjero, y al que viene de otro país, al que viene de afuera. El sentimiento de xenofobia se manifiesta en actitudes discriminatorias y muchas veces, violentas, tanto verbales como físicas y psicológicas contra los migrantes”. En Brasil, han ocurrido algunos actos xenófobos, los ataques físicos han sido pocos realmente, pero a través de las redes sociales (como Facebook), son graves y continuos los comentarios

discriminatorios hacia los venezolanos. Los inmigrantes que viven allí en la frontera, están vulnerables e inmersos en una realidad de miseria y hambre. Episodios de robos y hurtos de alimentos, la práctica de la prostitución y otras situaciones, originan un abismo lleno de odio y el rechazo de los brasileños (habitantes de Pacaraima y Boa Vista) hacia los venezolanos.

Las características de la “crisis migratoria” de los venezolanos hacia Brasil origina que un grupo importante de población brasileña asocie la venida de los inmigrantes con una especie de invasión. Algunos casos de violencia han ocurrido en el estado de Roraima, el episodio de mayor impacto fue durante Agosto 2018, cuando un grupo de autóctonos se volcaron a las calles a quemar las carpas y maletas de los venezolanos que hacen vida en la frontera, con la finalidad, según los manifestantes de “ahuyentarlos y ejercer presión para que estos regresaran a su país de origen”.

Actos como ese, comprueban que si existe en el estado de Roraima un cuadro de xenofobia, sin embargo, una investigación del Instituto IPSOS, publicada en diciembre del 2018, muestra que “los brasileños sobreestiman 75 veces el tamaño de la población migrante en Brasil”, actualmente los migrantes representan aproximadamente el 0,5% de la población, lo cual va en contra del “30% que estiman solo por sentido común los Brasileños”, según el estudio realizado por IPSOS. Esta percepción distorsionada también puede ser observada en otra investigación, realizada por el Instituto Datafolha (2018) en ella, “el 67% de los brasileños están dispuestos a defender la adopción de restricciones a la entrada de migrantes en Brasil”.

La prefectura de Boa Vista estima que cerca de 40.000 venezolanos ya han entrado en la ciudad, lo que representa más de 10% de los 330.000 habitantes de la capital. Sin embargo, a diferencia de otros países como Perú o Colombia donde la migración venezolana se desbordó en toda la extensión geográfica de su territorio; Brasil presenta un incremento excesivo habitantes venezolanos exclusivamente en el estado de Roraima, es decir, se vive una crisis de refugiados focalizada en un solo ámbito geográfico. Existen albergos sustentados por la iglesia y organizaciones no gubernamentales, pero ya están llenos de inmigrantes, que están desempleados y fueron rescatados de una situación de calle. Las cifras de venezolanos refugiados en albergos, durante el 2017, son las siguientes:

Tabla 3. Venezolanos viviendo en Abrigos

<b>Municipio</b>	<b>Sector</b>	<b>Abrigados</b>	<b>Capacidad real</b>
Boa Vista	Barrio Pintolândia	717	370
(en construcción	Jardim Floresta	595	600
4 abrigos más para	Hélio Campos	277	300
dar apoyo a los	Tancredo Neves	318	300
venezolanos)	São Vicente	304	300
Pacaraima	Abrigo Janokoida	511	350
<b>Total</b>		<b>2722</b>	<b>2220</b>

Fuente: Baeninger, R. y Canales, A. (2017).

En Noviembre del año 2017, el Presidente Temer, emitió una Ley donde adopta medidas para ampliar las políticas de movilidad, distribución en el territorio nacional y apoyo en la interiorización de los inmigrantes venezolanos, siempre que sean ellos mismos, quienes manifiesten libremente su voluntad de unirse a este programa. El presidente Temer resaltó al momento de su firma en un acto público, que “nadie va a impedir la entrada de refugiados en Brasil, sin embargo, vamos a ir ordenando el ingreso a nuestro país”. Posterior a estas declaraciones se instaló un hospital de campaña en la frontera y se duplicaron los puestos de control en el interior de Roraima y los efectivos militares también fueron duplicados, pasando de 100 a 200 hombres.

### **La operación Acogida de los venezolanos en Brasil**

La Operación Acogida, se inició el 23 de marzo de 2018, y es una iniciativa para organizar la asistencia de emergencia para la acogida de refugiados y migrantes procedentes de Venezuela que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a raíz del flujo migratorio provocado por la situación humanitaria. Diversas normas constituyen la base legal de la Operación Acogida. En 2018 se dictó la Medida Provisional No. 820/2018, posteriormente convertida en Ley N°. 13.684, de 21 de junio de 2018. Así mismo en enero de 2019 se

inició la segunda fase de la Operación Acogida, con un nuevo decreto de estructura de la Operación, el Decreto N° 9.970/2019. El proyecto “Operación Acogida”, fue una propuesta del Ejecutivo, liderado en ese entonces por el presidente Michel Temer y es avalada por las Naciones Unidas, ha facilitado el ingreso de unos 20.000 venezolanos y ayudado en su integración en territorio brasileño. Se puede decir que es un trabajo ejecutado y coordinado por el Gobierno Federal con el apoyo de las agencias del sistema de Naciones Unidas y de más de 100 entidades de la sociedad civil.

La estrategia de reubicación interna es coordinada por un Subcomité Federal en el cual participan las Fuerzas Armadas y Nueve ministerios del Gobierno Federal, articulándose con los gobiernos de los estados y municipios receptores y las organizaciones no gubernamentales e internacionales involucradas. Además de ACNUR y OIM, las otras agencias de la ONU que participan directamente en la estrategia de reubicación interna son el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La iniciativa es respaldada por pastorales, ONG’s y entidades de la sociedad civil organizada.

La finalidad de la Operación Acogida es coordinar la ayuda humanitaria para las personas migrantes y solicitantes de asilo procedentes de Venezuela. Hasta el mes de marzo de 2019 unas 5250 personas, han sido ya transferidas desde Roraima a 17 estados brasileños a través de la estrategia de reubicación interna, que constituye uno de los pilares de la Operación Acogida. La estrategia de reubicación interna cuenta con el apoyo de diversos órganos, tales como los ministerios de Ciudadanía, Defensa, Sanidad y la Casa Civil de la Presidencia de la República, así como de estados, prefecturas y organizaciones no gubernamentales. Dentro del Sistema de las Naciones Unidas están directamente involucradas: la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estas organizaciones identifican puntos de acogida en todo el país y realizan mejoras estructurales en los albergues, además de prestar orientación acerca de las ciudades de acogida.

En Boa Vista, las personas que se adhieren de manera voluntaria a la estrategia de reubicación interna son registradas, documentadas e inmunizadas, y reciben información

sobre las ciudades de destino, las condiciones para ser acogidas y material informativo sobre el acceso a servicios y asistencia sanitaria. Las personas reubicadas son acompañadas durante el vuelo hasta las ciudades de destino.

La idea de la estrategia de reubicación interna pasa por reducir el impacto de la llegada de personas migrantes y solicitantes de asilo procedentes de Venezuela a Roraima, dándoles acceso a nuevas oportunidades de integración, acceso al mercado de trabajo y permitiendo que comiencen de nuevo sus vidas de manera que contribuyan al crecimiento de las nuevas comunidades de acogida. Las reubicaciones se realizan, según ACNUR (2018:5), en albergues localizados en: Porto Alegre (Rio Grande del Sur), Caixas do Sul (Rio Grande del Sur), Goioerê (Paraná), Curitiba (Paraná), Rio de Janeiro (Rio de Janeiro), São Paulo (São Paulo), Guarulhos (São Paulo) y Belo Horizonte (Minas Gerais). Las últimas ciudades en unirse a esta iniciativa son Belo Horizonte y Caxias do Sul, a través de nuevos asociados de la sociedad civil. El perfil de los migrantes insertados en esta Política Pública está compuesto principalmente por familias, las cuales son recibidas en centros de acogida y en residencias de familiares. A continuación se detallan los estados brasileiros que han recibido venezolanos bajo esta modalidad denominada operación acogida:

Tabla 4. Reubicación interna de Venezolanos y Venezolanas en Brasil

Amazonas	503
Bahía	75
Distrito Federal	267
Goiás	21
Mato Grosso	190
Mato Grosso do Sul	248
Minas Gerais	75
Paraíba	244
Paraná	545
Pernambuco	268
Rio de Janeiro	283

---

Rio Grande do Norte	102
Rio Grande do Sul	918
Rondonia	117
Santa Catarina	482
Sao Paulo	877
Sergipe	35
<b>TOTAL</b>	<b>5250</b>
Fecha: 12 de Marzo del 2019	Fuente: ACNUR (2019)

---

Las instituciones integradas a estos operativos, identifican estructuras de acogida en todo el país, realizan mejoras y reformas en los albergues, brindan orientación e información sobre las ciudades de destino, organizan los viajes y la recepción en los lugares de llegada, además de concientizar el sector privado para la absorción de la mano de obra refugiada y migrante. Se brinda atención especial a las mujeres, a la niñez y a los grupos más vulnerables.

La adhesión a la estrategia de reubicación interna es voluntaria. En Boa Vista, las personas beneficiarias son registradas, documentadas, y reciben las vacunas necesarias antes de su traslado. Además, se les proporciona información sobre las ciudades de destino, los servicios públicos y de asistencia disponibles y el acceso a atención médica. Las personas beneficiarias reciben acompañamiento a lo largo de todo su viaje hasta llegar a las ciudades de destino.

El propósito de la estrategia de reubicación interna es reducir el impacto de la llegada de refugiados y migrantes de Venezuela en el estado de Roraima, ofreciéndoles nuevas oportunidades de integración y acceso al mercado del trabajo, para que puedan reiniciar sus vidas y contribuir al crecimiento de sus nuevas comunidades de acogida. Para revertir ese el obstáculo de la revalidación de títulos universitarios, es importante señalar que el día 27 de marzo de 2019, la Asamblea Legislativa del estado de Paraná, promulgó un Proyecto de Ley n° 561/2016 que, entre otras disposiciones, exonera el pago de tasas a los procesos de revalidación de diplomas de los migrantes y refugiados.

ACNUR informa que cada mes se logra la apertura de otros centros de acogida en los estados del interior de Brasil, por ejemplo en Manaus, en el estado Amazonas, funciona un proyecto de la sociedad civil llamado “Oasis”, una casa de acogida, donde se recibe a los venezolanos en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo se conoció el caso de: Francisco y Sofía fueron rescatados en septiembre de 2018 por miembros de Oasis, cuando estaban en la calle luego de que les habían robado todas sus pertenencias, incluyendo los pasaportes, los títulos universitarios y los antecedentes penales en Venezuela y Brasil. Ahora ambos cuentan con un empleo y vivienda de forma segura.

El éxito obtenido con la práctica de la interiorización es indudable, sin embargo, es necesario destacar que la misma necesita, unas condiciones mínimas para que pueda continuar dando buenos resultados. Los migrantes necesitan estar documentados, sus antecedentes policiales o penales deben ser revisados cuidadosamente a través de un enlace con el país de origen. Además es de vital importancia, que las ciudades donde se recibirán venezolanos, estén articuladas previamente, en cuanto a la planificación social y la logística, para evitar consecuencias problemáticas con el pasar del tiempo. Además se debe contar con supervisiones periódicas por parte de las autoridades de ACNUR, para evitar que los venezolanos, sean sometidos a explotación laboral y prácticas xenófobas de esclavitud moderna.

Los Brasileños, en conversaciones con la autora, cuentan que en el año 2010 llegaron grandes grupos de haitianos como consecuencia de un terremoto que ocurrió en ese país caribeño. El Gobierno del estado de Acre envió varios autobuses con esos refugiados para Sao Paulo, sin realizar ninguna coordinación con las autoridades del estado receptor. Esas personas llegaron al estado destino sin tener ni siquiera un lugar de abrigo y por lo tanto terminaron en una situación más deplorable que la que tenían en su país de origen.

## **Conclusión**

Al concluir este artículo se puede decir que Brasil representa una gran oportunidad para los venezolanos que deseen migrar. La ONU y otros organismos internacionales, el gobierno

a través de sus entes gubernamentales y legales; las ONG's y la sociedad civil en general, han intentado ayudarlos ofreciéndoles oportunidades de estudios de forma inmediata a los niños y niñas migrantes, creación de refugios y casas de abrigo, exoneración en pago de tasas para obtener diversos documentos, acceso gratuito a la salud primaria, entre otros beneficios sociales. Sin embargo, no se puede obviar que continúa haciéndose presente, un flagelo común por parte de algunos ciudadanos brasileiros llenos de odio y discriminación, que atacan a los venezolanos acusándolos de ladrón (injustamente en algunos casos) o los explotan cuando les otorgan un empleo en sus viviendas o empresas, haciéndolos trabajar jornadas dobles o en diversas funciones y cancelándoles un solo sueldo mínimo o menos del mínimo.

El problema es de menor magnitud que en otros países del continente, sin embargo y en base a lo observado *insitu*, esos actos de discriminación se pueden disminuir si los migrantes planificaran un poco mejor su viaje y los recursos que requieren para costearse sus gastos por lo menos durante dos meses, ya que muchos solo llegan con el pasaje necesario hasta Santa Elena de Guaiaren y de allí en adelante viven de limosnas, o de actos de baja humana como: ejercer la prostitución o cometer actos delictivos. Como consecuencia de esa falta de planificación y previsión de gastos, el destino de esos venezolanos solo es vivir, dormir, cocinar y pedir, en las calles, plazas y terminales de Pacaraima y Boa Vista, situación que daña el urbanismo y la belleza de estos sitios, los llena de malos olores, basura esparcida por todos lados, los hace intransitables y se pierde todo tipo de sana convivencia, que pudo existir en esos lugares, anterior a la llegada de los venezolanos. Esta situación llena de odio y rechazo a los brasileiros, lo cual hasta cierto punto es entendible, por parte de los mismos venezolanos, que ya cuentan con alguna estabilidad o que planificaron mejor su llegada a este país.

Otro punto a tomar en cuenta para disminuir los problemas de explotación laboral es enseñar al migrante que además de solicitar el refugio o la residencia temporal en el país, deben obtener con la misma premura la “cartera de trabajo”, la cual es un documento que le permitirá exigir sus derechos laborales con mayor fundamento legal, así como también conocer los derechos que le otorga la ley del trabajo. En resumen y a grandes rasgos esta es la situación que viven los venezolanos al llegar a pedir refugio en el estado de Roraima.

## Trabajos citados

- ACNUR (2018). *Tendências Migratórias Nacionais Na América Do Sul: República Bolivariana da Venezuela*. Agencia das Nações Unidas para as migrações. Disponible en: <http://data2.unhcr.org/en/situations/vensit>. Visitado 12/08/2019.
- ACNUR (2019). *Reubicación Interna de los venezolanos*. Disponible en: <https://onu.org.ve/reubicacion-interna-beneficia-a-mas-de-5-000-venezolanos-y-venezolanas-en-brasil/>. Visitado 15/08/2019.
- Asamblea Legislativa del estado de Paraná. Ley nº 561/2016. Disponible en: <https://bit.ly/2XAseam>. Visitado 27/07/ 2019.
- Baeninger, Rosana y Canales, Alejandro (2017). *Venezuelanos No Brasil: Os desafios das cidades brasileiras em receber um contingente que aumenta a cada dia*. Observatório das migrações em São Paulo. Disponible en: <http://www.nepo.unicamp.br/pesquisa/observatorio/index.html>. Visitado 08/09/2019.
- Borges, Rodrigo (2019). *Migrações, Refúgio e Apatridia, Guia para Comunicadores*. Brasil: Instituto Migrações e Direitos Humanos
- Brasil. *Lei Brasileira de Refúgio (Estatuto dos Refugiados)*. Lei 9.474/1997.
- Brasil. *Lei de Migração*. Lei 13.445/2017. Promulgada el 21 de noviembre de 2017.
- Instituto Datafolha (2018). *Pesquisa “O Brasil deveria controlar mais a entrada de imigrantes?”*. Disponible en: <https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2018/12/67-dos-brasileiros-defendem-maiorcontrole-da-entrada-de-imigrantes.shtml>. Visitado 30/09/2019.
- De Oliveira, Márcio (2019) *Perfil socioeconómico de los refugiados en Brasil: Recursos para la elaboración de políticas*. Brasil: ACNUR y Cátedra Sérgio Vieira de Mello.
- IBGE, Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (2015). *Situación de los Venezolanos en Brasil*. Disponible en: [https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101576\\_informativo.pdf](https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101576_informativo.pdf) , visitado 25/03/ 2019.
- Instituto IPSOS (2018). *Pesquisa “Perigos da Percepção”*, Disponible en: [www.ipsos.com/pt-br/perigos-da-percepcao-2018](http://www.ipsos.com/pt-br/perigos-da-percepcao-2018), visitado 06/06/2019.
- Soares Leticia (2005). “El Portugués Brasileño: Dos lenguas, Separadas por un abismo”. Artículo Publicado En: *Lenguas del Mundo, por la Ruta de Babel*. Edición No. 71.
- Simões, Gustavo (organizador). (2017). *Perfil sociodemográfico e laboral da imigração venezuelana no*

*Brasil*. Curitiba: Editora CRV.

Simões, Gustavo, et al (2017). *Resumo executivo. Perfil sociodemográfico e laboral da imigração venezuelana no Brasil*. Brasília, DF. : Conselho Nacional de Imigração.

Solis Espinoza, Alejandro (1997). *Criminología. Panorama contemporáneo*. 3ra. ed., Lima: Intercopy.

Tieghi, Osvaldo N.(1989). *Tratado de Criminología*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Vaz, Alcides Costa. *A crise venezuelana como fator de instabilidade regional: perspectivas sobre seu transbordamento nos espaços fronteiriços*. Análise Estratégica, N°3, 2016.

Virgolini, Julio (2004). *Crímenes excelentes. Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción*. Buenos Aires: Del Puerto.

Zarco, J y Sarabia, B. (1997) *Metodología Cualitativa en España*. Madrid: Espasa Calpe.



## Educación inclusiva para un entorno de Paz

Leny Beatriz Ble Acosta<sup>a</sup>  
Egla Cornelio Landero<sup>b</sup>

### Como citar este artículo:

Ble Acosta, L. B., & Cornelio Landero, E. . (2023). Educación inclusiva para un entorno de paz. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/201>

### Recibido:

20 de noviembre 2022

### Aprobado:

22 de diciembre 2022

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9419-8542>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Villahermosa, Tabasco, México.

Maestra en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos. Miembro del Sistema Estatal de Investigadores

<sup>b</sup>ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4801-3735>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Villahermosa, Tabasco, México.

Doctora en Métodos de Solución de Conflictos. Profesora Investigadora, adscrita a la División Académica de Ciencias sociales y Humanidades-UJAT, con reconocimiento en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODED. Miembro del Sistema Estatal de Investigadores. Reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-SNI, del CONACYT. Académica de Número de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social.

## Educación inclusiva para un entorno de Paz

### Resumen

El presente artículo tiene como objetivo identificar las características de la educación inclusiva para transitar hacia la justicia social y una sociedad en paz; se hace una revisión de la legislación en materia educativa en concordancia con la doctrina, analizando su evolución al reconocer a todas las personas como sujetos del derecho a la educación. Así también, se encuentra un acercamiento a la educación inclusiva, como la construcción que derriba las barreras que impiden el acceso a la educación de personas excluidas por razón de género, lengua, discapacidad, religión, origen étnico o social, migrantes, inclusive por razones económicas. En ese sentido, se plantea necesario un enfoque inclusivo en la educación para crear condiciones que les permita a las personas acceder a sus derechos y libertades, les garantice su desarrollo, justicia social y entornos de paz, para una vida digna.

**Palabras clave:** Educación Inclusiva, derechos humanos, justicia social, paz.

## Inclusive Education for a Peaceful Environment

### Abstract

The purpose of this article is to identify the characteristics of inclusive education in order to move towards social justice and a peaceful society; a review is made of the legislation on education in accordance with the doctrine, analyzing its evolution by recognizing all people as subjects of the right to education. Also, an approach to inclusive education is found, as the construction that breaks down the barriers that prevent access to education for people excluded by gender, language, disability, religion, ethnic or social origin, migrants, including for economic reasons. In this sense, an inclusive approach in education is necessary to create conditions that allow people to access their rights and freedoms, guarantee their development, social justice and peaceful environments, for a dignified life.

**Keywords:** Inclusive education, human rights, social justice, peace.

---

## 1. Introducción

La inclusión implica que ninguna persona sea excluida del goce o disfrute de sus derechos y las libertades que le corresponden, como en es el caso del derecho a la educación que en su construcción social trasciende a todas las esferas de la vida de las personas. Cuando la persona, es impedida en el disfrute de alguno de sus derechos humanos por razones o circunstancias como el sexo, la pobreza, la discapacidad, la diversidad cultural, la migración etcétera, se violenta la armonía social y los entornos de paz, se atenta contra su integridad y su dignidad.

En ese contexto, este manuscrito tiene como objetivo identificar los principios, criterios y fines de la educación para ser complementada con la educación inclusiva como estructura indispensable en el derecho a la educación. A la vez, se muestra el por qué es necesario modificar la educación tradicional, mediante la inclusión, logrando un entorno de paz, justicia social y respeto de los derechos humanos para la eliminación de todas las barreras que impidan la materialización de la educación como derecho humano.

El punto de partida de este trabajo es la premisa de que la educación es un derecho humano intrínseco de la persona, salvaguardado de forma positiva en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y sus leyes reglamentarias. No obstante, cuando los planes y programas de estudios no incluyen a las personas con capacidades diferentes, grupos vulnerables, circunstancias y necesidades de los estudiantes; cuando las condiciones de accesibilidad física tampoco tienen en cuenta esas necesidades, conculca el derecho humano a la educación y a su dignidad.

Como justificación para hacer este trabajo de investigación se hace referencia que tan solo en México existen con discapacidad 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México, esto según datos del Censo 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Pero el Consejo Nacional para el Desarrollo de Personas con Discapacidad y la Inclusión, refiere que dos de cada diez personas con alguna discapacidad, no sabe leer ni escribir.

En consecuencia, se deben considerar las diferencias, diversas circunstancias y necesidades de todas las personas, removiendo las barreras ya sea de aprendizaje, de

accesibilidad, por razones económicas, de género y discapacidad, establecidos en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Del mismo modo, se enmarca a la paz como medio que implica la prevención de la violencia y transformación de conflictos, convirtiéndose en responsabilidad social del Estado como de los individuos. Como resultado, se muestra a la educación como el proceso que marca la pauta para lograr transformaciones que contribuyan al bienestar social, mediante la conexión del derecho a la educación y la paz. Así también, se analiza la necesidad de una educación inclusiva en favor de un entorno de paz.

El estudio realizado es de corte cualitativo de alcance analítico, descriptivo e interpretativo, esto, debido a la bondad que la metodología aporta a la construcción de nuevo conocimiento, por lo cual, se realizó el rastreo-consulta, selección y análisis de las fuentes bibliográficas. La técnica documental en la línea teórica, con base en los cuestionamientos del proceso de investigación. En primer orden se aborda la conceptualización de educación en análisis teórico, jurídico y su efecto en el derecho social; en segundo orden, se encuentra el análisis de los principios, fines y criterios que orientan la educación en México; un tercer orden se aborda el derecho a la educación inclusiva y sujetos, articulando la justicia, la paz y el bienestar social, finalmente, se plantean conclusiones de la educación inclusiva como parte del derecho a la educación para la vida de las personas y su desarrollo.

## **2. DESARROLLO**

### ***2.1 Aproximaciones teóricas al concepto de educación***

La educación es un derecho humano de rango constitucional y social que garantiza a las personas una herencia intangible para toda su vida. Desde finales del siglo XX e inicios del XXI, el derecho a la educación ha ido evolucionando conforme a los requerimientos y necesidades sociales, es así, como la comunidad internacional a través de diversos agentes, organismos internacionales y Naciones Unidas han referenciado la educación como un bien público, con el objetivo de procurar una enseñanza de calidad y reconocer al Estado como

garante en la formulación de políticas públicas educativas que ponderen la visión humanista de dicho proceso (Locatelli, 2018).

Se destaca a la educación como un derecho universal, de ahí que en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) dice; “toda persona tiene derecho a la educación” (artículo 26), en mismo sentido es salvaguardado ese derecho en otros instrumentos internacionales, destacando *el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*; la *Convención sobre los Derechos del Niño* y la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Casado Raigón, 2020). El derecho a la educación comprende la igualdad de oportunidades, pues, como menciona Cornelio Landero (2022), “es inherente a la persona humana, en lo individual como en lo colectivo, si bien, no es artículo de lujo, sí es de trascendental valor, es articulador de los derechos para la vida y el bienestar” (p. 163), debido a su carácter público y social.

Es un derecho fundamental del cual el Estado tiene la rectoría de impartir y garantizar, la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; fijando las características de ésta que será obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; con el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, como se encuentra en la Ley Fundamental mexicana artículo tercero.

El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

En tanto que como derecho la educación es el medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Como se define en el artículo quinto la Ley General de Educación.

En el nivel de la educación el artículo tercero de la Ley General de Educación Superior refiere que es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas.

Este derecho queda enmarcado en la base fundamental del artículo tercero de la Constitución y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Es importante no proyectar a la educación con una visión de mercado o burocracia donde se minimicen las relaciones sociales, la inclusión, la influencia humana, el respeto, la libertad y dignidad, que son indispensables en el perfeccionamiento de las relaciones humanas conductuales de la persona (Lechner, 2012).

Por consiguiente, la educación se objetiviza mediante la práctica formativa en la persona con la capacidad de razonar de manera coherente y crítica sin mermar la dignidad, llegando a la excelencia; es un intento racional de perfeccionar las prácticas del hombre, prácticas de conocimiento y de relación social. En este tenor, León (2007) concluye que “la educación se encarga de la arquitectura cultural del hombre: los valores, la cognición, los afectos, las emociones, las ideas, las prácticas sociales, el sentido de la vida, el lenguaje, la significación, los símbolos y el conocimiento” (p. 599).

Concluimos que la educación es un proceso exclusivamente de la persona, que requiere capacidades que le son propias a cada individuo; es un bien social salvaguardado como derecho humano; por tanto, se puede afirmar que la educación trasciende a todas las necesidades que el ser humano requiere para la vida, a mayor educación mejor calidad de vida.

### **2.3. Principios, fines y criterios orientadores de la educación**

#### **2.3. 1. Principios**

Cuando se habla de los principios de la educación se acentúa la atención en principios filosóficos, éticos y jurídicos, éstos orientan el Sistema Educativo en México, cuyo enfoque debe ser en Derechos Humanos con base en el artículo 3° constitucional, su estudio requiere análisis a la Ley General de Educación de 2019, a la Ley General de Educación Superior de 2021. Así pues, a continuación, se comentan los 6 principios plasmados en dichos documentos.

Comenzaremos diciendo, que la Ley General de Educación Capítulo II, artículo 6°, menciona que: “es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o

pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley” (2019) derecho que también se sustenta en el artículo 31 constitucional.

La obligatoriedad como rasgo propio de la educación, tiene carácter histórico que se remonta a los movimientos políticos y sociales del país, este principio alude al proyecto de país que se derivó de la oposición política y social que originó el movimiento revolucionario, y que se consolidó en la Constitución de 1917 (Benavides Lara, 2020). Esto hace que todo mexicano tenga derecho a asistir a la escuela y cursar los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior (Bonilla Guachamín, 2020), eliminando cualquier barrera que se presente en el acceso y/o proceso educativo.

En estos principios se encuentra también la rectoría de la educación que le corresponde al Estado, garantizando sus características de obligatoria, universal, debiendo ser impartida a todas las personas sin discriminación alguna, con especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales, tal como se encuentra dispuesto en el artículo 7, fracción I, de la Ley General de Educación. Por ello, cuando se habla de la universalidad, el sistema debe garantizar el aprendizaje, desarrollo y éxito personal-escolar (Sánchez Lissen & Sianes Bautista, 2021).

Posteriormente, en la fracción II del artículo en comento, se establece el principio de inclusión, que debe entenderse como la eliminación de “toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación,” por lo tanto, debe:

- a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;
- b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;
- c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y
- d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la

decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud. (artículo. 7°)

Acorde con esto, las escuelas deben ser espacios incluyentes, donde el personal educativo debe adquirir recursos humanos, económicos, tecnológicos y mucho más (Blanco, 2006). La inclusión es la forma factible para garantizar la universalidad del derecho a la educación.

Se reconoce que, a pesar de todos los esfuerzos realizados para erradicar la disparidad, México es un país que manifiesta un marcado y profundo contraste de exclusión, desigualdades y limitaciones que irrumpen en el libre desarrollo y realización de la persona (SEP, 2017, p. 149). Teniendo en cuenta esto, y sabiendo las consecuencias que resultan de no tener una educación inclusiva, es urgente atender cada necesidad de aprendizaje.

En este mismo tenor, en la fracción III, se menciona que será: “pública, al ser impartida y administrada por el Estado” (artículo 7°), buscando que la población esté instruida, que curse todos los niveles educativos, la escuela pública refleja demandas sociales, motivando el aprendizaje continuo (Delgado Baena & Vela Jiménez, 2019). La importancia de la educación pública infiere el financiamiento por el Estado, esto, permite garantizar tal derecho, la educación pública pretende que el estudiante cuente con los medios requeridos para el proceso educativo (Moliner García et al. 2016). Para esto, se han creado programas de becas que favorecen al estudiante, disminuyendo las problemáticas económicas que se pueden gestar en el proceso educativo (Cornelio Landero, 2022).

Posteriormente, en la fracción IV, inscribe que será: “gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado” (artículo 7°). Plantea que no se podrá condicionar acceso a los planteles, exámenes, entrega de documentos, la inscripción, clases o cualquier actividad educativa (González Oropeza, 2006). El Estado debe financiar un Sistema Educativo que para la población no requiera una inversión que altere sus ingresos, para que sea posible el acceso, ingreso, producción de ciencia e impulso de la cultura (UNESCO, 2010). La educación nunca debe limitarse por situaciones económicas (Trujillo Holguín & Dino Morales, 2018).

Finalmente, en la fracción V de dicha ley, se establece que será: “laica, al mantenerse por completo ajena a cualquier doctrina religiosa” (artículo 7°). La educación laica es ajena a creencias religiosas, esto, para dar paso al razonamiento lógico y científico (Galván Lafarga,

2016). Esta construcción, la encontramos desde Descartes hasta Kant, quienes plantearon que el razonamiento y la crítica son la vía para encontrar la verdad, siempre y cuando se encuentren alejados del dominio religioso.

Este principio respeta la libertad de pensamiento, de decisión, de religión y opciones ideológicas con la que se pueda o no coincidir. Se respeta la pluralidad de creencias permitiendo la convivencia pacífica sin fanatismo, la laicidad educativa es propia de los países democráticos (Gervilla Castillo, 2010).

Cada uno de los 6 principios filosóficos aquí enlistados tienen el objetivo de materializar el ejercicio del derecho a la educación en la población mexicana, y que pueda darse una adaptación conforme a lo requerido por los estudiantes.

### **2.3.2 Fines de la educación**

En este apartado se aborda el alcance que tiene la educación en los fines que persigue para los estudiantes, esto en su articulación con los principios mencionados en párrafos anteriores; el artículo 3 de la Constitución en el párrafo cuarto bosqueja los fines de la educación, que para efectos de este escrito lo analizaremos en concordancia con lo que prevé la Ley reglamentaria, en el capítulo II, de los fines de la educación, donde se menciona que “la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines” (Ley General de Educación, artículo 15, 2019).

En la fracción I, se establece que el primer fin debe “contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional” (artículo 15), esto es desarrollo para la vida individual y social.

La fracción II, evoca la formación humanista, la promoción del respeto a la dignidad de cada persona como valor fundamental para las relaciones humanas, y la contribución a la formación para la convivencia social en un marco de respeto de los derechos humanos de todas las personas y la diversidad que caracteriza a la sociedad, bajo la corresponsabilidad de padres, alumnos y docentes.

Por su parte, la fracción III, pondera los derechos humanos e igualdad sustantiva, este fin, busca inculcar ambas concepciones en los estudiantes, teorizando y materializando dichos conocimientos. Promoviendo el respeto de los derechos de todos, ponderando la educación en y para los derechos humanos, prevista por Naciones Unidas y la UNESCO.

Fracción IV, amor a la patria, esto no es más que el fomentar el amor a México, el aprecio por la diversidad cultural, el respeto por sus pueblos originarios, el conocimiento de su historia y de su construcción social, teniendo un compromiso con los valores, símbolos patrios y cada una de las instituciones nacionales que conducen este país, esto es de vital importancia en un país, donde los pueblos originarios han sido minimizados, discriminados y violentados por muchos años.

Por otro lado, la fracción V, se ocupa de la cultura de paz y no violencia, es formar al estudiante en la cultura de paz, el respeto, la solución de conflictos, la tolerancia, la democracia y toda acción que favorezca el diálogo constructivo, así como la solidaridad y la constante búsqueda de acciones que den la oportunidad de solucionar las diferencias de forma no violenta, respetando la diversidad e individualidad de cada uno, mediante la transformación de los conflictos.

Posteriormente, la fracción VI, evoca la solidaridad internacional, dicho fin, propicias actitudes solidarias no solo en el país, sino también en la esfera internacional, en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de todos, tanto en derechos como en obligaciones entre las naciones. Esto se encuentra establecido en organismos internacionales, de los cuales México es parte.

La fracción VII, en el reconocimiento de la Interculturalidad del Estado mexicano, la educación debe promover la comprensión, el amor, aprecio, conocimiento y enseñanza de la magna pluralidad étnica, cultural y lingüística que existe en el país. Así también, de forma trascendental, el diálogo e intercambio intercultural sobre las bases de equidad y respeto mutuo. Para lo cual es indispensable el respeto por las tradiciones y particularidades culturales regionales que componen el país.

Posteriormente, la fracción VIII, reconoce la necesidad del respeto a recursos del medio ambiente, esto se consolida al inculcar el aprecio por la naturaleza, mediante la

generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y aprovechamiento de cada recurso natural, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático.

En este tenor, la fracción IX, pondera el conocimiento de valores cívicos y éticos, para fomentar la honestidad, el civismo y valores necesarios para transformar la vida pública y social del país, que encauce la democracia y un verdadero estado de derecho.

La fracción X, concluye planteando lo indispensable e importante del desarrollo y bienestar, mediante prácticas que contribuyan al bienestar y desarrollo íntegro del país, pero en primera instancia de forma individual de cada estudiante.

Finalmente, es necesario mencionar que debido a los compromisos en relación al derecho a la educación, cada uno de los fines antes mencionados, se encuentran en sintonía con la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, los cuales fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022). Cada fin aquí mencionado, reafirma que la educación requiere una transformación que permita afrontar conflictos y construir relaciones humanas pacíficas.

### **2.3.3 Los criterios de la educación**

Como hemos referenciado en la premisa rectora de este trabajo conforme al artículo 3 constitucional y sus leyes reglamentarias, la educación se rige por criterios que la sustentan y orientan para contribuir al desarrollo integral de toda persona, y cuando se dice de todos, se refiere a un derecho humano que identifica y responde a la diversidad y necesidades de todos los estudiantes; la educación como derecho humano, debe incluir a todos (Kaga & Dragana, 2021)

Los criterios afirman a la educación como bien social postulados por la Nueva Escuela Mexicana (Soberanes Díez, 2018). El artículo 3° de la Constitución, párrafo décimo segundo, fracción II, prescribe que los criterios que orientarán la educación se basarán

en los resultados del progreso científico, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, fanatismos y prejuicio, por lo cual, será: democrático, nacional, con aprecio y respeto por la naturaleza, de interés general de la sociedad, humanista, equitativo, inclusivo, intercultural, integral y de excelencia, en el mismo tenor se encuentra en el preámbulo del artículo 16 de la Ley General de Educación.

Ambos artículos refieren a la inclusión de grupos menos favorecidos al mencionar personas discapacitadas o en situación de vulnerabilidad social, lo cual obliga a las autoridades a crear políticas públicas que orienten la educación de forma inclusiva en todo el país. Consecuentemente, la Ley General de Educación, en su capítulo III, artículo 16 se prescriben los 10 criterios de la educación de los cuales hacemos mención sin profundizar en cada uno toda vez que no es el objetivo de este manuscrito, sin embargo, los citamos porque estos orientan los planes y programas de estudios, los cuales se analizan a continuación.

En primera instancia, la fracción I, se menciona que será democrático, considerando la democracia no solo como estructura jurídica o régimen político, sino como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural. Este criterio permite que la educación sienta sus bases en la tolerancia, respeto, libertad y amor. Ponderando el diálogo y la solución de conflictos entre grupos e individuos. La educación democrática está diseñada con un doble sentido, en primer lugar, educar para la democracia y el ejercicio activo de esta (Osoro Sierra & Castro Zubizarreta, 2017). Por otro lado, para que la escuela sea el espacio donde el desarrollo sea íntegro y proporcione herramientas que permita tener conciencia del sentido de pertenencia, de acción y decisión.

En la fracción II, se menciona que será nacional, evoca la comprensión de dificultades personales y sociales que se generan en la persona y los métodos para solucionarlas. No es suficiente comprender los conflictos o reconocer que los hay, se requiere tener conocimientos de las acciones que se deben emprender para resolverlos. Se necesita “un proyecto de educación nacional de largo alcance que atienda a todos los sectores sociales, cuyas necesidades para responder a las exigencias y demandas de cumplir con el ciclo escolar y el currículo formal rebasan las posibilidades” (Barrón Tirado, 2020, p. 68).

Por su parte la fracción III, alude al criterio humanista, esto al fomentar el aprecio por el semejante, el respeto de la dignidad de cada persona. Sustentado en los ideales de fraternidad, igualdad y derecho, para fortalecer la convivencia humana y respetuosa, sin privilegios. Por ello, cuando se habla que favorecerá la convivencia humana, se apela a acciones que prioricen el amor, respeto por la naturaleza y por la diversidad cultural; la dignidad; la integración de la familia como sea que se encuentre integrada; las cuestiones sociales de igualdad y equidad (Martín González et al. 2017).

Así también, la fracción IV, promoverá el respeto al interés general de la sociedad, requiere sobreponer las necesidades sociales por encima de intereses o deseos particulares. Esto también engloba el respeto a las familias y a las instituciones sociales que rigen la convivencia social.

La fracción V, se evoca a la importancia de inculcar los conceptos y principios de las ciencias ambientales, o el aprecio y respeto por la naturaleza. Este principio engloba el cuidado al planeta, el desarrollo sostenible; la prevención y combate a los efectos del cambio climático y las acciones que se deben emprender; así también, la reducción del riesgo de desastres provocados por el hombre; el cuidado de la biodiversidad del país, lo relacionado con el consumo sostenibles, esto implica educar en la cultura ambiental y responsabilidad social.

En mismo orden la fracción IV, menciona que será equitativa, esto porque tiene la responsabilidad y compromiso de favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, por lo cual debe combatir las diversas desigualdades sociales, económicas, de capacidades y género. Por esta razón, respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad ofreciendo una educación pertinente que les asegure su acceso, libre tránsito, permanencia, egreso oportuno en los diversos servicios educativos.

La educación equitativa es aquella en la que se diversifican las estrategias de enseñanza para conseguir que todos alcancen el progreso en función de sus capacidades, deseos e intereses. En este caso, el horizonte de la igualdad persigue que los alumnos alcancen los conocimientos prescritos en la educación (Hernández Sánchez & Ainscow, 2018) La equidad busca que motivos como la pobreza, discapacidad, origen étnico, migración,

desplazamiento, encarcelamiento, orientación sexual, identidad o expresión de género, la religión y otras creencias y actitudes, no se interpongan en el acceso a este derecho.

La UNESCO (2020), sostiene que la equidad es un conjunto de “acciones y prácticas que tienen en cuenta la diversidad y crean un sentido de pertenencia, postulando que cada persona es valiosa, tiene potencial y merece respeto” (p. 15). Dicho concepto está en relación con el de inclusión, pero la equidad es un proceso que permite consolidar acciones que garanticen la igualdad y respeto a cada persona.

Del mismo modo, será inclusiva al tomar todas las diversidades, como las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizajes de cada estudiante y que estas no sean impedimento al acceder a la educación, por eso, buscará eliminar las barreras que se interponen en el aprendizaje y participación de cada niño o niña en la educación. Para que esto sea una realidad, se deben adoptar medidas que favorezcan la accesibilidad (SEP, 2017, p. 149).

La concepción de la inclusión implica la progresividad del derecho humano a la educación, esto es, concebir a la diversidad como riqueza social, que involucra a los sujetos de la educación, a los agentes educativos y los espacios incluyentes. Esta tarea que se encuentra en construcción requiere un entorno físico, infraestructura, equipamiento, materiales, recursos humanos, económicos, tecnológicos y mucho más (UNESCO, 2020). La educación inclusiva es reconocida como la forma factible para garantizar la universalidad.

También será intercultural, al promover la convivencia armónica entre todas las personas y las comunidades, mediante el respeto de sus diferentes concepciones del mundo, su cosmovisión, opiniones, tradiciones, ideales, valores, modos de vida y acciones, siempre reconociendo sus derechos en igualdad de dignidad, en el marco de inclusión social (Fracción VIII).

Será integral, esto, porque la educación como derecho, pretende educar para la vida en sociedad, para ello, estará enfocada en las capacidades de cada estudiante y el desarrollo de sus habilidades cognitivas, socioemocionales y de esta forma, las vidas de la persona, que le permita alcanzar su desarrollo y bienestar individual y social (fracción IX). Al integrar dicho criterio a la educación, implica ir más allá de la realidad que se prescribe

en el proceso netamente formativo, requiere que las prácticas educativas mantengan en el centro de atención los educandos enfatizando la enseñanza con sentido de pertenencia, aprovechando cada una de las capacidades de estos (Espinoza Freire & Ley Leyva, 2020).

Por último, en la fracción X, refiere al criterio de excelencia, es decir, que estará orientada al mejoramiento permanente de los diversos procesos formativos, los cuales deben propiciar el máximo logro de aprendizaje de cada estudiante. “La excelencia hace alusión a una actuación sobresaliente y de alcances superiores al de la calidad” (Ble Acosta , 2021, p. 61). Este principio abarca las dimensiones interna y externa del estudiante, en la educación como derecho, la excelencia es un eslabón que pondera las cualidades de forma constante.

La educación como derecho humano implica un significado profundo, hecho que referencia criterios, fines y principios, para satisfacer cada una de las necesidades, aspiraciones, intereses, desarrollo de capacidades individuales y colectivos de la persona. Reconocemos que cada uno son de importancia insoslayable y necesarios para que la educación se materialice en cada persona y en la sociedad.

#### **2.4. Construcción teórica de la educación inclusiva y sus sujetos**

La construcción teórica de la educación inclusiva ha ido en progreso al hacerse visible las diversas barreras y de exclusión que enfrentan niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos por factores como la pobreza, el género, la lengua o idioma, la discapacidad, la religión, la migración, el origen étnico, entre otros. Para este trabajo partimos de la base fundamental de la inclusión como principio y como criterio orientador de la educación previstos en el artículo 3 de la Constitución mexicana de los cuales dimos cuenta en párrafos que anteceden. Esto es, que estos principios y criterios deben orientar las políticas, planes y programas de estudio, así como la práctica educativa.

La inclusión es “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes” (Martín González et al. 2017, p. 91). En ese contexto, México ha tomado como política educativa en las últimas dos décadas apoyar a los estudiantes para que no abandonen sus estudios con programas de becas; y a partir de mayo de 2020, el sistema de becas para los estudiantes de todos los

niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a los que pertenecen a familias en condición de pobreza, ya es un derecho social previsto en el artículo cuarto Constitucional, para el año 2022 según datos de la Secretaría de Educación Pública son más de 10 millones de estudiantes de todos los niveles que reciben becas.

La equidad también es uno de los principios de la educación para favorecer el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas, las políticas educativas se dirigen a combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos, por ello, en las escuelas de educación básica de alta marginación, se fortalecen acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con los desayunos escolares.

En educación para personas adultas, el impulso de estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades, a personas de 15 años en adelante que no saben leer ni escribir o que no han terminado su educación básica.

La política nacional educativa impulsa la educación inclusiva para la población indígena que históricamente ha sido excluida, según datos de la SEP, de acuerdo con los resultados del cuestionario 911 de inicio del ciclo escolar 2019-2020, existen 22,766 escuelas indígenas en el país, de las cuales 2,338 son iniciales, 10,035 preescolares y 10,393 son primarias. (CONEVAL, 2022)

La teoría ha ido sustentando este tipo de educación en su visión pedagógica al respecto Martín González *et al* dice que “inclusión es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad” (2017, p. 94), tratando de sustituir el concepto de integración, el cual fue dominante hasta los años 90. Catro Alegret (2012), refiere a la inclusión desde la educación no solo como parte del dogma o el derecho internacional, las cuales son indispensables, sino que afirma que la educación inclusiva valora la diversidad brindando la preparación, las actividades que se han de desempeñar a lo largo de la vida; creyendo que todas las personas son iguales en libertad y dignidad, como parte de acciones básicas de vida.

Referimos a la educación inclusiva que debe basarse en adaptar el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos

de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes; modificando la visión y práctica de la enseñanza, replanteando la naturaleza del aprendizaje moldeada bajo las premisas del derecho internacional. La “configuración teórica de la educación inclusiva; forja una estructura de conocimiento abierta, compuesta por un conjunto de prácticas teóricas y metodológicas heterogéneas, cuya funcionalidad reside en el concepto de síntesis disyuntiva” (Ocampo González, 2019, p. 68).

Como consecuencia, se prioriza a personas con discapacidad, minorías étnicas y/o religiosas, asilados, con necesidades educativas especiales, personas bajo protección social, enfermos, integrantes de familias en situación de desventaja económica, social y cultural, con riesgos de desafección a la escuela y con mayores dificultades escolares, ya sean dificultades físicas, económicas o sociales.

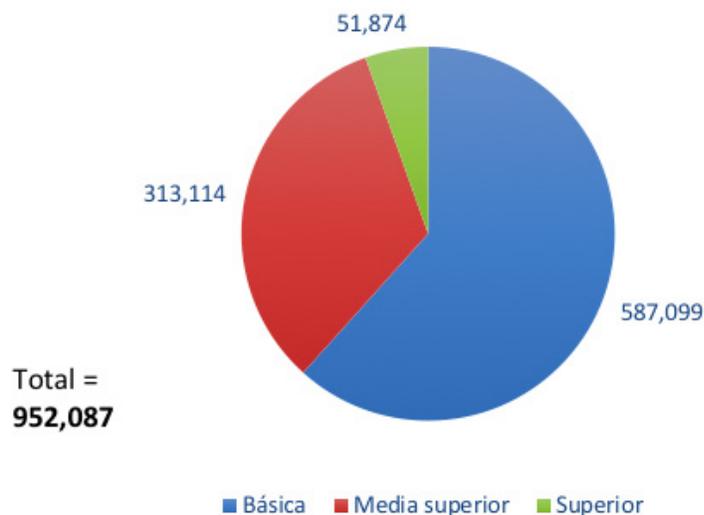
En lo que respecta a la construcción epistemológica de la educación inclusiva carga un carácter estratégico de reestructuración compleja y prometedora, dando la pauta para una sociedad que permita crear parámetros que dignifiquen a la persona (Delgado Valdivieso, 2019), puede ser resumida como el proceso donde se eliminan las barreras que impiden la participación, aprendizaje y desarrollo del estudiante, no donde se pretende modificar o desculturizar al estudiante. El concepto de educación inclusiva “surge del movimiento que busca hacer efectivo los derechos de las personas con discapacidad y, de este modo, asegurar su plena participación en los contextos de la sociedad” (Parra Dussan, 2010); esto es, que todas las personas puedan acceder a la educación sin impedimento.

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* en específico su artículo 24, prescribe hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación sobre la base de la igualdad de oportunidades, a través de un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida. En mismo sentido la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, define la educación inclusiva como “la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos” (artículo 2º, fracción XVII).

Sin duda las reflexiones que se escriben tienen un propósito hacer visible que se tienen los derechos fundamentales más amplios conforme lo dispone el artículo 1° constitucional, en materia de derechos humanos, asegurando la inclusión en la sociedad en un marco de respeto, igualdad, no discriminación y equiparación de oportunidades, por lo tanto, la inclusión implica un equilibrio y estabilidad entre las partes del todo, de lo normativo, económico y social.

De esta forma, la inclusión y otros aspectos como los derechos humanos, la justicia social y la aceptación de las diferencias sociales, económicas, culturales y políticas, no deben ser para estigmatizar, señalar o encasillar a las personas. Solo como ejemplo cabe citar datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de la cantidad de alumnos del ciclo escolar 2021-2022, con alguna discapacidad, dificultades, trastornos, aptitudes sobresalientes u otras condiciones. Por condiciones, se debe entender ceguera; baja visión; sordera; hipoacusia; discapacidad motriz, intelectual, psicosocial, múltiple; aptitudes sobresalientes; otras que pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitud sobresaliente; y otras condiciones que comprenden diversidad social, cultural o lingüística.

Gráfica 1. Alumnos en educación inclusiva en ciclo escolar 2021/22 a nivel nacional



Elaboración propia con datos de la SEP

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2021\\_2022\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf)

La información graficada muestra que la población que vive con alguna discapacidad es representativa, por ello, se requiere impulsar la educación inclusiva; plantear políticas públicas que permitan el fomento y creación de escuelas y aulas inclusivas, así como las capacitaciones para el personal responsable de la enseñanza, como la cultura social para toda la población.

Se estima “que la cifra del Producto Interno Bruto (PIB) mundial que se pierde debido a la discapacidad es de entre USD 1,71 billones y USD 2,23 billones anualmente, lo que corresponde entre el 5,35% y el 6,97% del PIB mundial total” (UNICEF, 2014). Esta cifra, da una de las muchas razones por las que se debe reconocer que todos los niños y niñas son indispensables para la contribución activa del país, y no cargas para la sociedad, como muchos han mencionado. Por ello, el proporcionar una educación inclusiva bajo todos los principios, criterios y fines, maximizan las cualidades, habilidades sociales e individuales, relaciones y potencial de la persona.

El Sistema Educativo Nacional debe ejercer acciones para garantizar acceso, continuidad y conclusión de su educación a los sujetos de la educación inclusiva como son estudiantes con discapacidad de carácter físico, intelectual o sensorial, estudiantes con aptitudes sobresalientes, por motivos de origen étnico o nacional, creencias religiosas, convicciones éticas o de conciencia, sexo, orientación sexual o de género, así como por sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje. Se requiere de acciones afirmativas que eviten desventajas o barreras que impone el entorno social y les impide su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

En cuanto a los sujetos de la educación inclusiva, se acentúan tres constructos, en primer lugar, el docente, estos fungen como sujetos de cambios, quienes deben contar con las habilidades que le permitan trabajar con todos los estudiantes y cada una de sus realidades, la inclusión no sería posible sin los docentes impulsando valores, actitudes, prácticas y conocimientos que permitan el éxito de la educación inclusiva. Reconocemos que los docentes no se encuentran exentos de prejuicios, por ello, es indispensable que estén abiertos a la diversidad (Espinoza Freire, 2020).

En segundo lugar, los padres de los niños con necesidades especiales, es pertinente que la institución educativa les brinde de forma solidaria, información, confianza y educación inclusiva para sus hijos o familiares (Meza Rodríguez & Trimiño Quiala, 2019). Los padres deben participar en el proceso educativo pues brinda un mosaico de oportunidades para el involucramiento y éxito en las actividades. A ambos sujetos de la educación le corresponde orientar y participar en la dinámica de la enseñanza, promoviendo el vínculo entre docente y padre para ofrecer a los alumnos las condiciones que posibiliten el logro de los aprendizajes establecidos en los planes y programas de estudio vigentes.

En tercer lugar, los niños y/o las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad o con cualquier situación que vulneren sus derechos humanos, su vida o dignidad, ellos son los sujetos activos de la educación inclusiva. Cuando hablamos que los niños aprenden en comunidad, referimos que los sujetos se involucran en dicho aprendizaje para crear cambios positivos, para el reconocimiento de que todos tienen derecho de ser parte activa de la sociedad (UNICEF, 2014). Esto se materializa mediante la relación con el entorno de forma participativa y activa, creando oportunidades de conocimiento a través de habilidades y talentos como parte de la diversidad cultural, relacionándose con el contexto y desarrollando competencias y sentido de pertenencia.

Para asegurar la educación inclusiva en todos los tipos y niveles es indispensable proporcionar las herramientas, materiales y ayuda técnica que apoye el rendimiento académico, conforme a las diversas discapacidades, excluidos, marginados o en riesgos de estarlo, realizar los ajustes razonables en función de las necesidades de las personas y otorgar los apoyos necesarios para facilitar su formación.

Así mismo, para garantizar la inclusión el sistema educativo debe emplear mecanismos para prestar educación especial en condiciones necesarias, ofrecer formatos accesibles para prestar educación especial; un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras. La formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, al mismo tiempo de promover actitudes, prácticas y políticas

incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los actores sociales involucrados en educación (artículo 64, LGE).

Ampliar las políticas educativas a través de las medidas pertinentes como el uso de “libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios” (artículo 12, fracción VI). En ese sentido también se garantiza una educación sin discriminación salvaguardando ese derecho y la justicia social de las personas como previene la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que reconoce importante las medidas en favor de la inclusión.

Finalmente, después de lo esbozado en los párrafos que anteceden, podemos considerar que la educación inclusiva debe permitir a todos el goce del derecho a la educación, con apoyo adicional, individual y adaptado a las necesidades de cada uno. Una educación inclusiva significa la transformación de la enseñanza y las instituciones para dar respuestas a la diversidad, asegurando el derecho a la educación de todos.

### **2.5. Justicia social, paz y bienestar**

La justicia social es el derecho que tienen todas las personas humanas a que se les de acceso, garantice, asegure de manera equitativa, sin exclusión derechos como la educación, la vivienda, la salud, la seguridad social, la movilidad, el trabajo decente. La justicia es un valor del derecho, por lo tanto, la justicia social involucra la inclusión de grupos que han sido excluidos por discapacidades físicas, psíquicas, por raza, sexos, religión, origen étnico, nacionalidad, no ha existido para ellos esa garantía de equidad y desarrollo en la sociedad a la que pertenecen.

Al respecto de la justicia social dice Rawls que “es la primera virtud de las instituciones sociales. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia, que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellarla” (p. 17). Así mismo, refiere que “la justicia de un esquema social depende esencialmente de cómo se asignan los derechos y deberes fundamentales y de las oportunidades económicas y las condiciones sociales en los diversos sectores de la sociedad” (1995, p. 21).

El concepto de justicia social se encuentra segregado en dos vertientes, la primera versa en la distribución y equidad con la que se distribuyen los bienes, servicios y recursos; la otra, acciones o políticas de reconocimiento. Hablando de la justicia social como participación, es el fortalecimiento del acceso a la equidad, de los grupos que han sido segregados y excluidos de las decisiones políticas y económicas (Carneros et al. 2018). Pese a todo lo que se ha creído, la justicia social, esta es un valor que promueve que todos reciban trato, derechos y obligaciones de forma equitativa, para el buen desarrollo social (Pérez Sánchez-Cerro, 2020).

La paz es un resultado de la equidad, la inclusión y el respeto a la dignidad de la persona humana, es una estar satisfecho con sus necesidades básicas del ser, pero cuando la brecha de la exclusión progresa, también progresa la violencia. De tal manera que la justicia social en la educación construye para la paz social.

Así pues, la justicia social es un complemento moral, jurídico y político que se refleja en las relaciones sociales y en toda sociedad que se precie de ser democrática, trayendo a colación aquí uno de los fines de la educación previsto en el artículo 3° constitucional, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En ese sentido, se requiere orientar acciones de educación efectiva sin exclusión por razones económicas, cultural, de género, étnico, por migración o desplazamiento o por discapacidad, el respeto de los derechos humanos, la solidaridad, las relaciones sociales y la paz.

En ese enfoque humanista, social y público de la educación, se integra la aspiración del ser humano hacia la paz, esto es el estado tranquilidad interna y social que puede manifestar el ser humano al sentirse cobijado por la justicia social. De forma general, es comprendida como una relación dual que requiere el consenso como refiere Cornelio (2019), “el entendimiento de la paz en el mundo suele revelar una comprensión profunda de la relación entre ésta y la condición humana” (p. 14).

La paz ha sido abordada desde diversas perspectivas y construcciones, nos queda claro que es la práctica que se contrapone a los conflictos para conseguir estabilidad y armonía,

mediante acciones y técnicas que favorezcan la forma pacífica de solucionar controversias (Gómez Collado & García Hernández, 2018). La paz tiene éxito en el ser humano cuando se satisfacen sus necesidades como ejemplo el ser incluido en el derecho a la educación.

Como plantea Jiménez (2019) la educación debe ser guiada por valores con sustento teórico-práctico (p. 23), esto, según lo planteado por Galtung (2014) quien menciona que la educación debe partir de la práctica guiada por una teoría general, lo que se conoce como la educación para la paz aplicada y de acción, presentada como parte de una cultura que provee actitudes positivas.

Debido a que no podemos soslayar que el conflicto está presente en la sociedad como resultado inequidades o exclusión de las personas por condiciones o factores que enfrentan en su vida diaria, la construcción de la paz es una forma particular de transformar los problemas sociales, económicos, políticos o culturales que no son para el bien social, o que se contraponen con la estabilidad de la comunidad.

Ferrajoli (2022) en su reciente trabajo se ocupa de plantear un proyecto que favorece la vida digna, en paz y en derechos humanos, de forma concisa plantea que se requiere una constitución rígida para regular el comportamiento humano, y que no lleve a una catástrofe social, ambiental y humana. Así refiere que el “derecho a la paz es un derecho fundamental del pueblo de la Tierra, de todos los pueblos del mundo y de todos los seres humanos. Su garantía es un deber absoluto de todas las instituciones públicas, tanto estatales como globales” (p. 143).

Planteamos las siguientes interrogantes, ¿Es posible concebir una educación que proporcione herramientas que consoliden la paz en el entorno educativo y consecuentemente en la sociedad? Con mucha seguridad si es posible, porque el derecho está escrito, solo las políticas sociales, humanistas, transparentes conforme al principio y criterio de inclusión, mirando por el bien de todos (los que están en condición de pobreza económica, las mujeres, los indígenas, los discapacitados o grupos vulnerables) seres humanos con cualidades que le permitan desarrollarse en un contexto sin violencia.

Hablar de la paz, también es referenciar el respeto de los derechos humanos, y de diversos elementos que se conectan para dar vida a una vida digna de ser vivida. Para ello,

es necesario que exista una vinculación entre la educación y la paz, mediante la revisión del currículum, planes de estudio que el eje rector sea la promoción de valores y actitudes que favorezcan la no violencia. La construcción de la paz centra atención en las acciones y prácticas individuales como sociales, es decir, un actuar en beneficio de todos, considerando intereses y necesidades colectivas (Cornelio Landero, 2019). La paz no es solo la ausencia de guerra como muchos la han limitado, es referenciar valores, acciones, actitudes, estilo de vida, es una construcción cultural opuesta a la asentada, es la modificación del paradigma existente.

En esa articulación de la justicia social como la educación que es un derecho social, al concebir una educación inclusiva donde el sistema educativo derriba las barreras u obstáculos que ha excluido a personas con discapacidad física o mental, personas con aptitudes sobresalientes, o que por razón de origen étnico, migrantes, nacionalidad, sexos, religión o con necesidades especiales, por pobreza económica; se les aproxima al respeto de sus derechos humanos como la paz, es lógico que también se les acerca al bienestar.

El bienestar es definido por la gramática como “estado de la persona cuyas condiciones físicas y mentales le proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad” (RAE). Por lo tanto, cuando el Estado a través del Sistema de Educación Nacional pone en el centro de la educación a la educación inclusiva para tratar con justicia y equidad a muchos excluidos por diversos factores como hemos venido comentando, los lleva hacia el bienestar, que sin duda, significa cambiarles la vida desdichada a la que podrían enfrentarse si no se les incluye, fortalece y garantiza su derecho humano a la educación que trasciende a todos los demás derechos humanos de la persona humana para su vida y para su desarrollo.

Toda la población debemos de ir a una gran cruzada de analfabetismo en educación inclusiva, pues, no sabemos de la cultura de inclusión como el respeto a los espacios para personas con discapacidad, el lenguaje de señas, la cultura braille cada una de las barreras que por años se han anclado a la educación, han ocasionado que un sinnúmero de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos no gocen de un derecho que les pertenece

sin condiciones, orillándolos a la pobreza, la injusticia social, los conflictos, segregación, exclusión, y migración.

Finalmente, sin duda todo ese caldo de factores es suficiente para los conflictos sociales y la violencia que se vive teniendo sus mayores efectos en las personas más desfavorecidas económicamente, socialmente y cultural, porque la violencia es una respuesta.

### **3. Conclusiones**

A lo largo del presente trabajo, se han hecho diversas reflexiones sobre la necesidad de ampliar el paraguas de la educación, que se note lo progresivo de ese derecho humano en sujetos de la educación que, por el simple hecho de ser personas en condiciones económicas, por el género, con discapacidad, con impedimentos físicos, económicos, sociales, étnicos o migrantes, sufren el flagelo de la exclusión.

Por lo tanto, bajo el principio de inclusión y el criterio orientador previstos en el artículo tercero de la Ley Fundamental mexicana, la política de educación inclusiva del Sistema Educativo Nacional es la vía propicia para derribar a las causas que generan desigualdad o barreras estructurales. La transformación de estereotipos sociales con educación igualitaria y cultura del respeto, el aprecio por las personas y por la comunidad, puede hacer visible la paz universal, cuando la justicia social alcance a todos y no excluya a los desfavorecidos.

El reparto de los recursos económicos para reducir la desigualdad y discriminación de los educandos con discapacidad o impedimentos económicos, sociales a través de becas, de programas de alimentación escolar, de infraestructura adaptadas para los discapacitados físicamente, dotando a los estudiantes con materiales educativos especializados para atender a las discapacidades sensoriales, auditivas, visuales, físicas, intelectuales, mentales, psicosocial, etcétera.

Se debe ir en progreso con políticas de inclusión para los jóvenes que logren tener una educación desarrollando habilidades para la vida en igualdad de condiciones en sociedad mediante el fortalecimiento de los procesos escolares inclusivos.

En relación con los docentes, estos, deben contar con el apoyo interdisciplinar para

identificar y atender de forma asertiva las dificultades y diferentes formas de aprendizaje, favoreciendo un clima escolar idóneo e inclusivo que propicie la integración, desde el respeto, solidaridad, compañerismo, justicia social y la paz.

La educación inclusiva, es la acción fundamental de la composición del respeto de los derechos humanos, para respetar la dignidad de la persona humana a su derecho al desarrollo, para lo cual, consideramos indispensable una adaptación tridimensional, en primer lugar, reforzar las políticas y estrategias que promueven la educación inclusiva; en segundo lugar, trabajar en favor del derecho a la educación y las implicaciones que lo componen, entre ellas, prestando atención a la infraestructura física de las escuelas que son el centro comunitario de aprendizaje; en tercer lugar, emitir políticas públicas de inclusión y no de segregación, esto es, disponer en banquetas, rampas peatonales, semáforos, espacios recreativos, la cultura braille como un lenguaje incluyente, en las señaléticas el lenguaje de señas, promocionar desde la educación básica el derecho al desarrollo de las personas con discapacidad, el respeto de cada persona dentro de una cultura de paz y justicia social para todos.

## Trabajos citados

- Abramo, L., Cecchini, S., & Morales, B. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral Aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. Noruega.: Naciones Unidas.
- Acevedo Suárez, A., & Báez Pimiento, A. (2018). La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. *Reflexión Política*, 68-80.
- Anderson, B. (10 de Noviembre de 2021). *Yo también, Discapacidad con todas sus letras*. Obtenido de Según UNICEF, los 3.5 millones de niños con discapacidad de México viven todo tipo de privaciones: <https://www.yotambien.mx/actualidad/las-privaciones-de-millones-de-menores-con-discapacidad-en-mexico-segun-unicef/>
- Blanco, R. (2006). La inclusión en educación: una cuestión de justicia y de igualdad. *Revista Electrónica Sinéctica*, 19-27.
- Ble Acosta, L. B. (2021). De la calidad a la excelencia educativa en México. *Ecumene De Ciencias Sociales*, 44-68.

- Barrón Tirado, M. C. (2020). La educación en línea. Transiciones y disrupciones. En H. Casanova Cardiel, *Educación y pandemia: una visión académica* (págs. 66-74). México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Benavides Lara, M. (2020). La importancia de la obligatoriedad para exigir el derecho a la educación en México. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 81-98.
- Bonilla Guachamín, J. A. (2020). Las dos caras de la educación en el COVID-19. *CienciAmérica*, 1-10.
- Buvinić, M. (2004). Introducción: la inclusión social en América Latina. En B.I. D., Desarrollo, *Inclusión social y desarrollo económico en América Latina* (págs. 3-36). New York: Gente Nueva Editorial.
- Carneros, S., Murill, F., & Moreno-Medina, I. (2018). Una Aproximación Conceptual a la Educación para la Justicia Social y Ambiental. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 17-36.
- Casado Raigón, R. (2020). *Derecho Internacional*. Madrid: Editorial tecnos (GRUPO ANAYA, S. A).
- Catro Alegret, P. L. (2012). *Herramientas básicas para el trabajo con la familia*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]*. 2022 (México).
- CONEVAL. (2022). *Educación para la población indígena en México: el derecho a una educación intercultural bilingüe*. Ciudad de México: UNESCO.
- Cornelio Landero, E. (2019 a). Bases fundamentales de la cultura de paz. *Eirene*, 9-26.
- Cornelio Landero, E (2022 a). Sistema de becas para garantizar con equidad el derecho humano a la educación. *Ius Comitiãlis*, 147-167.
- Delgado Baena, J., & Vela Jiménez, R. (2019). Derechos humanos, desarrollo local y educación en contextos de exclusión social. *Cuadernos del clae*, 155-178.
- Delgado Valdivieso, K. (2019). Acciones en Educación Inclusiva: América Latina. En A. Ocampo González, *Cuadernos de Educación Inclusiva. Vol. III. Repensando la justicia social y la educación inclusiva*. (págs. 18-38). Chile: Ediciones CELEI.
- De la Herrán Gascón, A. (2004). Nacionalismos y educación para la universalidad. *Revista Complutense de Educación*, 383-430.
- Espinoza Freire, E. E. (2020 a). Características de los docentes en la educación básica de la ciudad de Machala. *Transformación*, 292-310.
- Espinoza Freire, E. E., & Ley Leyva, N. V. (2020 a). Educación intercultural en el Ecuador: Una revisión

- sistemática. *Revista de Ciencias Sociales*, 275-288.
- Ferrajoli, L. (2022). *Por una Constitución de la Tierra La humanidad en la encrucijada*. Madrid: Tratta.
- Galtung, J. (2014). La geopolítica de la Educación para la paz. Aprender a odiar la guerra, a amar la paz y a hacer algo al respecto. *Revista de Paz y Conocimientos*, 9-18.
- Galván Lafarga, L. E. (2016). *Derecho a la Educación*. México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, INEHRM, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Gervilla Castillo, E. (2010). Laicidad, Convivencia ciudadana y educación. *Revista de Educación*, 414-435.
- González Oropeza, M. (2006). *El derecho por entregas*. México: Laguna,.
- Gómez Collado, M. E., & García Hernández, D. (2018). La cultura de paz inicia con la educación en valores. *Estudios de Derecho*, 44-72.
- Granada Azcárraga, M., Pomés Correa, M. P., & Sanhueza Henríquez, S. (2013). Actitud de los profesores hacia la inclusión educativa. *Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, 51-59.
- Hernández Sánchez, A. M., & Ainscow, M. (2018). Equidad e inclusión: retos y progresos de la escuela del siglo XXI. *Retos XXI*, 14-22.
- INEGI. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. México: INEGI.
- Jaén Suárez, O. (2020). La Revolución Francesa y su legado de Derechos humanos. *Conferencia en UDELAS*, 1-15.
- Jiménez, F. (2019). Una educación social que busca una cultura de paz. *Educación Social*, 13-34.
- Kaga, Y., & Dragana, S. (2021). *Inclusión en la atención y la educación de la primera infancia*. París: UNESCO.
- Lechner, N. (2012). *Tomo 2 ¿Qué significa hacer política?* México: Fondo de cultura económica.
- Ley General de Educación*. 2019 (México).
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. 2022 (México).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. 2018 (México).
- León, A. (2007). Qué es la educación. *Educere*, 595-604.
- Locatelli, R. (2018). La educación como bien público y común Reformular la gobernanza de la educación en un contexto cambiante. *Perfiles Educativos*, 178-196.
- Marías, J. (1974). *La justicia social y otras justicias*. Madrid: Seminarios y ediciones.

- Martín González , D. M., González Medina , M., Navarro Pérez , Y., & Lantigua Estupiñan, L. (2017). Teorías que promueven la inclusión educativa. *Atenas*, 90-104.
- Meza Rodríguez, L. A., & Trimiño Quiala, B. (2019). Participación de la familia en la educación escolar: resultados de un estudio exploratorio. *EDuSol*, 13-28.
- Ministro de Educación de la Nación. (2019). *Educación Inclusiva: Fundamentos y Prácticas para la Inclusión* . Buenos Aires: Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). *Inclusión social a través de la inclusión productiva*. Ecuador: REMDES.
- Moliner García, O., Traver Martí, J. A., Ruiz Bernardo, M. P., & Segarra Arnau, T. (2016). Estrategias que inciden en los procesos de democratización de la escuela. Una aproximación teórica. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 116-129.
- Mujica, F., Inostroza, C., & Orellana, N. (2018). Educar las emociones con un sentido Pedagógico: Un aporte a la Justicia Social. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 113-127.
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la Justicia: Consideraciones sobre la exclusión*. Madrid: Paidós.
- Ocampo González, A. (2019). Contornos teóricos de la educación inclusiva. *Revista Boletín Redipe*, 66-95.
- Osoro Sierra, J. M., & Castro Zubizarreta, A. (2017). Educación y democracia: la escuela como “espacio” de participación. *Revista Iberoamericana de Educación* /, 89-108.
- Parra Dussan, C. (2010). Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. *Revista\_ISEES*, 73-84.
- Pérez Pérez, T. (2017). Aprender a convivir en la diferencia, clave para construir cultura de paz · 34 · Boletín virtual-marzo -vol 6-3 issn 2266-1536 aprender a convivir en la diferencia, clave para construir cultura de paz. *Boletín Redipe*, 34-71.
- Pérez Sánchez-Cerro, J. (30 de Abril de 2020). *Instituto Internacional de Derechos Humanos*. Obtenido de Instituto Internacional De Derechos Humanos: <https://www.iidhamerica.org/es/revista-digital/la-justicia-social-y-el-derecho-internacional-:257/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (01 de 2022 de 2022). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Russell, B. (2013). *Sobre Educación* . Barcelona: Espasa Libros .

- Sánchez Lissen, E., & Sianes Bautista, A. (2021). Ley General de Educación Superior de México. Calidad, inclusión social, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza superior: criterios que sostienen una ley. *Revista Española de Educación Comparada*, 286-299.
- SEP. (2017 a). *Modelo Educativo para la educación obligatoria, educar para la libertad y la creatividad*. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2020 a). *Nuevo Modelo Educativo*. México: Secretaría de Educación Pública. Obtenido de <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-ingles/II-LOS-FINES-DE-LA-EDUCACION.pdf>
- Soberanes Díez, J. M. (2018). La gratuidad de la educación pública en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación . *CUESTIONES Constitucionales* , 323-343.
- Trujillo Holguín, J. A., & Dino Morales, L. I. (2018). *Debate legislativo y educación el artículo tercero a cien años De la constitución Política De 1917*. Chihuahua: Red de Investigadores Educativos Chihuahua AC.
- UNESCO. (2000 a). *Foro Mundial sobre la Educación*. Francia: UNESCO.
- UNESCO. (2010 a). *Datos Mundiales de Educación*. París: Unesco.
- UNESCO. (2018 a). *Escribir la Paz*. Francia: UNESCO.
- UNESCO. (2020 a). *Inclusión y educación: Todos sin excepción*. París : UNESCO.
- UNICEF. (2014). *Conceptualización de la educación inclusiva y su contextualización dentro de la misión de UNICEF*. Estados Unidos: UNICEF.
- Zizek, S. (2014). *Acontecimiento*. Ciudad de México: Sexto Piso.

# Reseñas





## Reseña: Paz y justicia para el desarrollo sostenible

Dr. Paris A. Cabello-Tijerina y la Dra. Reyna  
L. Vázquez-Gutiérrez (Coords.) 2020

Ricardo Andrés Delgado Cardona<sup>a</sup>

### Como citar este artículo:

Delgado Cardona, R. A. . Paz y justicia para el desarrollo sostenible. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 6(10). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/220>

### Recibido:

15 de agosto 2022

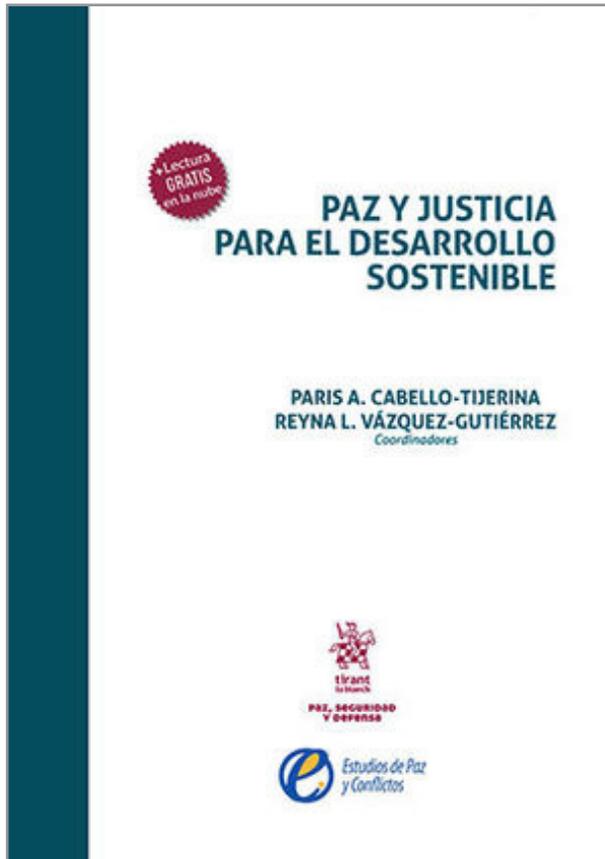
### Aprobado:

22 de agosto 2022

<sup>a</sup>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7821-926X>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Doctorante en Métodos Alternos de Solución de Conflicto de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Magister en Ciencias Sociales de la Universidad de Caldas, Colombia. Formación Avanzada en Prevención de la Violencia, Universidad de Lund, Suecia. Psicólogo, Universidad de Manizales, Colombia. Integrante del Centro de Estudios En Conflicto, Violencia y Convivencia de la Universidad de Caldas, Colombia. Profesor e investigador del Departamento de Desarrollo Humano de la Universidad de Caldas, Colombia. Correo electrónico: [ricardo.delgado@ucaldas.edu.co](mailto:ricardo.delgado@ucaldas.edu.co)



En el año 2020 la editorial Tirant Lo Blanch de la ciudad de México publica la obra “Paz y Justicia para el Desarrollo Sostenible” coordinada por el Dr. Paris A. Cabello-Tijerina y la Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez, la cual hace parte de los productos académicos de *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*.

A través de este libro los lectores hispanos tenemos la oportunidad de acceder a un documento actual y pertinente frente a los desafíos en la gestión y transformación de los conflictos y la construcción de paz. De este modo, nos ofrecen una lectura amplia de problemáticas globales y especialmente latinoamericanas asociadas a estos campos, al tiempo que atienden el llamado del año

2015 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para sumar esfuerzos en la consecución de los objetivos y las metas de desarrollo sostenible ODS, especialmente con respecto al número 16 de Paz y Justicia.

Este documento representa el esfuerzo y la sinergia de trece investigadores(as) sociales y experto(as) que, unidos bajo el propósito del estudio y tributación al campo de la paz y de los conflictos, del entendimiento y uso de la transversalidad práctica de la paz, construyen liderazgos de paz y cimientan bases para el despliegue académico en estas áreas.

Nos encontramos un documento que en ciento ochenta páginas y doce capítulos aborda problemáticas y fenómenos diversos como: la violencia de género, la migración, la exclusión social, la violencia social, la conflictividad social y cultural, entre otros, para lo que acude a enfoques variados y pertinentes como son: el generacional, de género, territorial, familiar, intercultural, educativo o legal.

Consideremos algunos de los aspectos más relevantes propuestos en cada apartado.

El primer capítulo titulado: *Aprender a practicar la paz como pilar de la educación con enfoque en los cambios generacionales* desarrollado por la Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez, parte del reconocimiento de la importancia estratégica del campo educativo en la construcción de ciudadanías fundadas en la constitución de aprendizajes, habilidades y competencias para ser, saber y convivir pacíficamente, pero lo hace a partir de un elemento indispensable que no es lo suficientemente considerado como las diferencias generacionales en una sociedad cambiante, globalizada y tecnificada. Se propone entonces el desarrollo de propuestas educativas para la paz integral, que articulen la transversalidad práctica con enfoques generacionales que se adapten y respondan a las necesidades de los grupos específicos y a las demandas sociales contemporáneas.

El segundo capítulo se denomina: *La mediación como política social para la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible*. Dónde el Dr. Paris A. Cabello-Tijerina parte de una lectura global de la realidad contemporánea en la que se evidencia la necesidad de construir y proponer alternativas que favorezcan la gestión y transformación de los conflictos en dirección a la construcción de cultura de paz. Bajo este entendido se argumenta la conveniencia probada de la mediación como recurso óptimo para la construcción social de justicia, inclusión, diálogo, respeto, tolerancia, colaboración, solidaridad y empatía, elementos determinantes para la construcción de la paz. De este modo, se propone la implementación de la mediación como política social que contribuya a lo planteado en el numeral 16 de los ODS con relación a los horizontes de construcción y garantía de la paz y la justicia.

En el tercer capítulo las doctoras Cecilia Sarahi de la Rosa Vázquez y Rosa Isabel Garza Sánchez nos plantean el *Diseño de estrategia de comunicación para el fortalecimiento de la cultura de paz en la familia*. Las autoras parten de resultados de investigación que evidencian déficit de elementos de paz en los individuos, y de considerar la socialización primaria y familiar como un escenario fundante de las relaciones humanas, a partir de lo cual trabajar en esta instancia permitiría establecer elementos de fondo que impacten en la construcción de relaciones sociales pacíficas. Para ello se propone la implementación en

escenarios familiares de la estrategia de comunicación *ETL* basada en el aprendizaje de la escucha activa, la tolerancia a la frustración y el lenguaje asertivo.

El cuarto capítulo es: *Construyendo paz. El deporte como herramienta de inclusión social*, y es desarrollado por la Dra. Lina Guadalupe Sierra García. En este capítulo se parte de la importancia identificada en el deporte como recurso educativo para la constitución de valores, estilos de vida y formas de relacionamiento e incluso formas estructurantes de relaciones sociales, por lo que el deporte puede ser enfocado hacia la promoción de aspectos como la socialización inclusiva, el desarrollo sostenible, respeto, tolerancia, convivencia social, y perspectiva diferencial, bajo el enfoque de la cultura de paz y el seguimiento, la medición y retroalimentación proporcionada por el *Lauream Pacis*.

El quinto capítulo lleva por título: *Transversalidad práctica de la educación emocional* y es presentado por la Dra. Cristina Araceli Cantú Leal, quien nos plantea la necesidad de hacer frente a un escenario educativo moderno y globalizado que requiere de los complementos cognitivos y emocionales que posibiliten procesos de formación integral en los educandos. Para esta tarea se plantea la necesidad de forjar acciones educativas orientadas al fomento y desarrollo de la inteligencia emocional en los procesos generales de formación, a partir de las posibilidades pragmáticas que ofrece la perspectiva de la transversalidad práctica, lo que se verá reflejado en el desarrollo de un conocimiento integral, aplicado y regulado del campo emocional, al tiempo que favorece el despliegue de habilidades sociales que tributan a la convivencia social pacífica.

En el sexto capítulo: *La interculturalidad como estrategia de pacificación social en el fenómeno migratorio* del Dr. Matías L. Fouillieux Bambach se aborda la problemática de exclusión social, discriminación, conflictividad cultural y vulneración de derechos padecida por la población migrante centroamericana del Triángulo Norte. El autor describe con detalle los componentes involucrados en el contexto migratorio, así como las áreas que requieren intervención (jurídica, laboral, educativa, social y familiar) para la superación o mejoramiento de las problemáticas sociales. Planteadas las circunstancias mencionadas con relación al cumplimiento de los ODS y en específico el numeral 16 de la agenda de Naciones Unidas, se postula la mediación cultural como eje de transformación del conflicto cultural y

como una de las diversas estrategias requeridas en la intervención de las problemáticas que aquejan a la población migrante.

En el séptimo capítulo titulado: *El derecho a una ciudad pacífica, incluyente y sustentable* del Dr. Jorge Palmer Marrero se hace referencia al ámbito del conflicto urbano y de la necesidad de un tratamiento en positivo e integral de este, con la finalidad de construir escenarios favorables al desarrollo urbano en función del numeral 16 de los ODS, lo que implica la planificación, optimización y construcción del modelo de ciudad pacífica en contraposición a la ciudad neoliberal de rendimiento y mercantilización. Esto quiere decir el desarrollo de un modelo de ciudad incluyente, sustentable, que descentraliza los procesos de justicia, incorpora estrategias como la mediación comunitaria fortaleciendo las posibilidades autocompositivas y territoriales de la justicia y de la gestión y transformación del conflicto para la generación de una cultura de paz.

El octavo capítulo nombrado: *La paz territorial y el desarrollo sostenible en Colombia: una breve mirada femenina al ODS 16* de la Dra. Karen Quiñones plantea el abordaje y análisis de tres dimensiones implicadas en la construcción de paz en el caso colombiano a partir de la firma del acuerdo de paz del 2016, estas son: la paz territorial definida en el acuerdo de paz en Colombia, la relación paz y desarrollo sostenible en el marco de los ODS y la relación institución y perspectiva de género. El documento concluye la necesidad del fortalecimiento institucional a partir de lógicas y perspectivas a incorporar que posibiliten la equidad de género como elemento ineludible en la construcción de paz e implementación del acuerdo.

El noveno capítulo que se titula: *La violencia de género: un obstáculo para la construcción de la paz* es desarrollado por la Dra. Eva G. Almuiña, quien expone la superación de la violencia y, en específico, la de género como condición ineludible para la construcción de escenarios de paz sostenibles. Añade que, dado el componente cultural y su arraigo en la sociedad, es fundamental trabajar en perspectiva de transformación y de prevención a partir de las posibilidades que ofrecen los ámbitos escolares con programas integrales y de perspectiva de género que derivan en la constitución de cultura de paz para la sociedad.

En el décimo capítulo encontramos: *La mediación eficaz, un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible* del Dr. Roberto N. Guerrero-Vega. En este capítulo se plantea el papel de la mediación con relación a la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y alineadas con los propósitos expuestos en los ODS, especialmente con relación al numeral 16, lo que implica profundizar en el papel de la función estatal y en los elementos que intervienen en la eficacia de su aplicación tal y como serían la existencia de normas, protocolos o políticas que optimicen los recursos y la eficiencia de la mediación desde el aparato estatal de justicia.

El capítulo once: *Mediación comunitaria para garantizar la igualdad de acceso a la justicia* desarrollado por la Dra. Lisbeth Carolina Velásquez Cruz es un documento que aborda la relación mediación y justicia a partir del marco del numeral 16 de los ODS, focalizando sobre las posibilidades ofrecidas por la mediación comunitaria para la garantía del acceso a la justicia. En este proceso se exponen características de los dos procesos en cuestión, se revisa esta dimensión con relación a la agenda de los ODS y se exploran elementos de orden internacional referenciando los casos de México, Panamá y Nicaragua.

El capítulo doce corresponde al último componente del documento y lleva por título *La empatía de los ofensores en la mediación penal: hacia la disminución de la reincidencia, en favor del objetivo de desarrollo sostenible 16*. En este documento el Dr. Benjamín Salvador Simón presenta elementos reflexivos y propositivos derivados de su investigación sobre el tema en cuestión. Es de anotar que este estudio parte del entendimiento del factor psicosocial empático como recurso para la disminución de la violencia, la prevención de conductas antisociales y el fortalecimiento de actitudes y comportamientos prosociales, proceso que se plantea aprovechar en el marco de acción provisto por la mediación penal. De este modo, se encuentra un recurso específico para el fortalecimiento de la acción preventiva en la actuación de ofensores dentro del proceso de aplicación de justicia y alineado con los propósitos trazados en la agenda de los ODS en específico con el numeral 16 de paz y justicia.

Como ha podido advertirse, tenemos ante nosotros un documento fundamentado en experiencias profesionales e investigativas, que desde diferentes trayectorias, enfoques

y campos disciplinares se articulan bajo los propósitos de construcción de paz y justicia como los propuestos dentro de la agenda de Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible -ODS-, para exponer reflexiones y propuestas fundamentadas y específicas que tributen a la construcción de escenarios de convivencia pacífica en un marco de cultura de paz.

Queda así a disposición de los lectores interesados, aprovechar, profundizar y continuar con el recorrido iniciado en este documento.



*Estudios de Paz y Conflictos*

## Vol. 06, Núm. 10 / Enero-Junio 2023



EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, Vol. 06, Núm. 10, Enero-Junio 2023, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, [www.estudiosdepazyconflictos.com](http://www.estudiosdepazyconflictos.com); Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina; [paris.cabellotjr@uanl.edu.mx](mailto:paris.cabellotjr@uanl.edu.mx); [revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com](mailto:revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com); y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez [reynavqz@hotmail.com](mailto:reynavqz@hotmail.com); Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018- 121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 15 de enero de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.

